

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “SOMOS UN BOSQUE A.C.”.

ANTECEDENTES

Correspondientes al año dos mil dieciséis.

1. Acuerdo INE/CG660/2016. El siete de septiembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo INE/CG660/2016, por el que se aprobaron “Los Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como partido político local”.

2. Acuerdo INE/CG851/2016. El catorce de diciembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo INE/CG851/2016, por el que se aprobaron los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Locales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Correspondientes al año dos mil dieciocho.

3. Celebración de elecciones. Con fecha uno de julio, se celebraron elecciones constitucionales para elegir gubernatura del estado, treinta y ocho diputaciones por ambos principios que conforman la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; así como a los titulares e integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos en la totalidad de los municipios que conforman el territorio estatal, correspondientes al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

4. Procedimiento ante este Instituto para el registro de partidos políticos locales. El diecinueve de diciembre, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-360/2018, aprobó el procedimiento ante este Instituto para el registro de partidos políticos locales.

5. Convocatoria a las organizaciones ciudadanas y agrupaciones políticas estatales interesadas en constituirse como partidos políticos locales en el

estado de Jalisco. El diecinueve de diciembre, se publicó la convocatoria a las organizaciones ciudadanas y agrupaciones políticas estatales interesadas en constituirse como partidos políticos locales en el estado de Jalisco.

Correspondientes al año dos mil diecinueve.

6. Manifestación de intención. El treinta y uno de enero, el representante de la organización ciudadana “Somos un Bosque”, presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, su manifestación de intención para constituirse como partido político estatal, escrito que fue registrado con el folio número 00097.

Correspondientes al año dos mil veinte.

7. Solicitud de registro como partido político local. El día treinta y uno de enero, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, la solicitud de registro como partido político local, signada por Enrique Lugo Quezada, en su carácter de representante legal de la organización ciudadana “Somos un Bosque”, siendo registrada con el número de folio 00194.

8. Suspensión de actividades y plazos en este organismo electoral. Mediante acuerdos administrativos emitidos los días diecisiete, veinte y treinta de marzo, la secretaria ejecutiva de este organismo electoral, dictó medidas de prevención de contagio del virus Covid-19, estableciendo respectivamente, la suspensión de actividades presenciales en el Instituto y guardias de atención respecto de los días dieciocho al veintidós de marzo; suspensión de actividades de este Instituto a partir del veintitrés y hasta el veintisiete de marzo y suspensión de actividades para personas que se encuentren en los grupos considerados vulnerables en relación con la pandemia. Asimismo, el dos de abril y el cuatro de mayo, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdos IEPC-ACG-006/2020 e IEPC-ACG-007/2020, aprobó la suspensión de actividades y de plazos en este organismo electoral, hasta en tanto el Poder Ejecutivo de la Federación, por conducto de las autoridades sanitarias, permitieran retomar las actividades.

9. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones. El trece de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la

Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

10. Reanudación de actividades y de plazos en este organismo electoral. El veintiséis de junio, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-008/2020, aprobó la reanudación de actividades y de plazos en este organismo electoral, a partir del uno de julio del año en curso.

11. Calendarización del procedimiento para la constitución de partidos políticos locales y modificación de los plazos establecidos en el artículo 19 de la Ley General de Partidos Políticos. El veintiséis de junio, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-011/2020, aprobó la calendarización del procedimiento para la constitución de partidos políticos locales y la modificación de los plazos establecidos en el artículo 19 de la Ley General de Partidos Políticos.

12. Decreto número 27923/LXII/20. El uno de julio, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el decreto número 27923/LXII/20 que reforma y adiciona diversos artículos del Código Electoral, así como otros tantos que reforman y adicionan varios artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia electoral, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley De Responsabilidades Políticas y Administrativas, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios y de la Ley Orgánica de la Fiscalía; con el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

13. Verificación de afiliados del Instituto Nacional Electoral. Con fecha cuatro de septiembre, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, remitió mediante oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020, el resultado de la verificación del número de afiliados y de la autenticidad de los mismos.

14. Modificación del plazo para resolver respecto de las solicitudes de organizaciones de ciudadanos que pretenden registrarse como partidos políticos locales, establecido en el acuerdos IEPC-ACG-011/2020, en relación con el artículo 19 de la Ley General de Partidos Políticos. El diez de septiembre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-023/2020, aprobó la modificación del plazo para resolver respecto de las solicitudes de organizaciones de ciudadanos que pretenden registrarse como

partidos políticos locales, establecido en el acuerdos IEPC-ACG-011/2020, en relación con el artículo 19 de la Ley General de Partidos Políticos.

15. Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Jalisco. En esta fecha, se aprobó la resolución relativa a las presuntas irregularidades encontradas como resultado de la revisión de los informes mensuales sobre el monto, origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades tendientes a la obtención del registro como partido político local presentada por la organización "SOMOS UN BOSQUE A.C.".

CONSIDERANDO.

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. Del Consejo General. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que tiene como atribuciones, entre otras, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las mismas, así como resolver sobre la pérdida del registro o acreditación a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas, en términos de lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones XI, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, establece que es atribución de los organismos públicos locales, registrar los partidos políticos locales.

III. De la manifestación de intención. Que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro ante el Organismo Público Local que corresponda, en el caso de partidos políticos locales, deberá informar tal propósito en el mes de enero del año siguiente al de la elección de gobernador, con fundamento en el artículo 11, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

Ahora bien, tal como se estableció en el antecedente 6 de este acuerdo, el treinta de enero de dos mil diecinueve, el representante de la organización ciudadana "Somos un Bosque", presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, su manifestación de intención para constituirse como partido político estatal, escrito que fue registrado con el folio número 00097.

IV. De la presentación de la solicitud de registro como partido político local y su estudio. Que el artículo 15 de la Ley General de Partidos Políticos, establece lo siguiente:

"Artículo 15.

1. Una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido, la organización de ciudadanos interesada, en el mes de enero del año anterior al de la siguiente elección, presentará ante el Instituto o el Organismo Público Local competente, la solicitud de registro, acompañándola con los siguientes documentos:

- a) La declaración de principios, el programa de acción y los estatutos aprobados por sus afiliados;*
- b) Las listas nominales de afiliados por entidades, distritos electorales, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso, a que se refieren los artículos 12 y 13 de esta Ley. Esta información deberá presentarse en archivos en medio digital, y*
- c) Las actas de las asambleas celebradas en las entidades federativas, distritos electorales, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso, y la de su asamblea nacional o local constitutiva, correspondiente."*

Así las cosas, tal como se estableció en el antecedente 7 de este acuerdo, el día treinta y uno de enero del año en curso, Enrique Lugo Quezada, en su carácter de representante legal de la organización ciudadana “Somos un Bosque”, presentó ante este Instituto, su solicitud de registro como partido político local, misma que quedó registrada con el folio número 00194.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos, el organismo público local, deberá examinar los documentos de la solicitud de registro a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución señalados en la ley; por tanto, lo que procede es realizar el estudio de la solicitud referida en el párrafo que antecede, así como de la documentación allegada y el procedimiento de constitución, de conformidad con lo establecido en la mencionada ley, el Código Electoral del Estado de Jalisco y el Procedimiento ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el Registro de Partidos Políticos Locales¹, en adelante Procedimiento.

V. Del análisis de los documentos básicos. Para que una organización de ciudadanos sea registrada como partido político, deberá presentar una declaración de principios y, en congruencia con éstos, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades; los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos en la legislación, y que deberán acompañar a su solicitud, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, párrafo 2, inciso a) y 15, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos y artículo Sexto, fracción I del Procedimiento.

Por tanto, se procede a la realización de un minucioso análisis de la declaración de principios, programa de acción y estatutos allegados por la organización ciudadana que pretende constituirse como partido político local, de lo que resultó lo siguiente:

<u>DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS</u>		CUMPLE: SÍ O NO
LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS	PÁGINA EN LA QUE SE UBICA	

¹ Aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el 19 de diciembre de 2018, con acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-360/2018.

Artículo 37.		
1. La declaración de principios contendrá, por lo menos:		
a).- La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen.	Pág. 1	Sí
b).- Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule el solicitante.	Pág. 2, 3 y 4	Sí
c).- La declaración de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine al solicitante a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que esta Ley prohíbe financiar a los partidos políticos.	Pág. 1	Sí
d).- La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.	Pág. 3	Sí
e).- La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.	Pág. 1, 2 y 4	Sí

<u>PROGRAMA DE ACCIÓN</u>	
LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS	CUMPLE: SÍ O NO
<u>Artículo 38.</u> 1. El programa de acción determinará las medidas para:	
a).- Alcanzar los objetivos de los partidos políticos.	Sí
b).- Proponer políticas públicas.	Sí
c).- Formar ideológica y políticamente a sus militantes.	Sí
d).- Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.	Sí

ESTATUTOS		CUMPLE: SÍ O NO
LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS	ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE CUMPLE EL REQUISITO	
<u>Artículo 39.</u> 1. Los estatutos establecerán:		
a).- La denominación del partido político, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos.	Art. 1	Sí

La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales.		
b).- Los procedimientos para la afiliación individual, personal, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones.	Arts. 4 y 5	Sí
c).- Los derechos y obligaciones de los militantes.	Arts. 6 y 7	Sí
d).- La estructura orgánica bajo la cual se organizará el partido político.	Art. 28	Sí
e).- Las normas y procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos internos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos.	Arts. 29 a 52	Sí
f).- Las normas y procedimientos democráticos para la postulación de sus candidatos.	Arts. 54 a 68	Sí
g).- La obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción.	Art. 67	Sí
h).- La obligación de sus candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.	Art. 68	Sí
i).- Los tipos y las reglas de financiamiento privado a los que	Art. 11	Sí

<p>recurrirán los partidos políticos.</p>		
<p>j).- Las normas, plazos y procedimientos de justicia intrapartidaria y los mecanismos alternativos de solución de controversias internas, con los cuales se garanticen los derechos de los militantes, así como la oportunidad y legalidad de las resoluciones.</p>	<p>Arts. 14, 22 y 23</p>	<p>Cumplen con los plazos para procedimientos en justicia intrapartidaria, mas no especifican los plazos en las etapas de los mecanismos alternativos de solución de controversias internas y remiten a un reglamento y un protocolo internos de actuación.</p>
<p>k).- Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas, mediante un procedimiento disciplinario intrapartidario, con las garantías procesales mínimas que incluyan los derechos de audiencia y defensa, la descripción de las posibles infracciones a la normatividad interna o causales de expulsión y la obligación de motivar y fundar la resolución respectiva.</p>	<p>Arts. 15, 16, 17 y 18</p>	<p>Sí</p>
<p>Artículo 40. 1. Los partidos políticos podrán establecer en sus estatutos las categorías de sus militantes conforme a su nivel de participación y responsabilidades. Asimismo, deberán establecer sus derechos entre los que se incluirán, al menos, los siguientes:</p>	<p>Art. 6</p>	<p>Sí</p>

<p>a).- Participar personalmente y de manera directa o por medio de delegados en asambleas, consejos, convenciones o equivalentes, en las que se adopten decisiones relacionadas con la aprobación de los documentos básicos del partido político y sus modificaciones, la elección de dirigentes y candidatos a puestos de elección popular, la fusión, coalición, formación de frentes y disolución del partido político.</p>	<p>Art. 6, numerales 1, 7, 8</p>	<p>Sí</p>
<p>b).- Postularse dentro de los procesos internos de selección de candidatos a cargos de representación popular, cumpliendo con los requisitos que se establezcan en las disposiciones aplicables y en los estatutos de cada partido político.</p>	<p>Art. 6, numeral 11</p>	<p>Sí</p>
<p>c).- Postularse dentro de los procesos de selección de dirigentes, así como para ser nombrado en cualquier otro empleo o comisión al interior del partido político, cumpliendo con los requisitos establecidos por sus estatutos.</p>	<p>Art. 6, numeral 11</p>	<p>Sí</p>
<p>d).- Pedir y recibir información pública sobre cualquier asunto del partido político, en los términos de las leyes en materia de transparencia, independientemente de que tengan o no interés jurídico directo en el asunto respecto del cual solicitan la información.</p>	<p>Art. 6, numeral 9</p>	<p>Sí</p>
<p>e).- Solicitar la rendición de cuentas a sus dirigentes, a través de los informes que, con base en la normatividad interna, se encuentren obligados a</p>	<p>Art. 6, numeral 11</p>	<p>Sí</p>

presentar durante su gestión.		
f).- Exigir el cumplimiento de los documentos básicos del partido político.	Art. 6, numeral 11	Sí
g).- Recibir capacitación y formación política e información para el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.	Art. 6, numeral 11	Sí
h).- Tener acceso a la jurisdicción interna del partido político y, en su caso, a recibir orientación jurídica en el ejercicio y goce de sus derechos como militante cuando sean violentados al interior del partido político.	Art. 6, numeral 11	Sí
i).- Impugnar ante el Tribunal o los tribunales electorales locales las resoluciones y decisiones de los órganos internos que afecten sus derechos político-electorales.	Art. 6, numeral 11	Sí
j).- Refrendar, en su caso, o renunciar a su condición de militante.	Art. 6, numeral 11	Sí
<u>Artículo 41.</u> 1. Los estatutos de los partidos políticos establecerán las obligaciones de sus militantes y deberán contener, al menos, las siguientes:	Art. 7	Sí
a).- Respetar y cumplir los estatutos y la normatividad partidaria.	Art. 7, numeral 7 y 8	Sí
b).- Respetar y difundir los principios	Art. 7, numeral 2 y 8	Sí

ideológicos y el programa de acción.		
c).- Contribuir a las finanzas del partido político en los términos previstos por las normas internas y cumplir con el pago de cuotas que el partido determine, dentro de los límites que establezcan las leyes electorales.	Art. 7, numeral 6 y 8	Sí
d).- Velar por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias.	Art. 7, numeral 8	Sí
e).- Cumplir con las disposiciones legales en materia electoral.	Art. 7, numeral 8	Sí
f).- Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas partidarias.	Art. 7, numeral 8	Sí
g).- Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que le corresponda asistir.	Art. 7, numeral 8	Sí
h).- Formarse y capacitarse a través de los programas de formación del partido político.	Art. 7, numeral 8	Sí
<u>Artículo 43.</u>		
1. Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes:		
a).- Una asamblea u órgano equivalente, integrado con	Art. 34	Sí

representantes de todas las entidades federativas en el caso de partidos políticos nacionales, o de los municipios en el caso de partidos políticos locales, la cual será la máxima autoridad del partido y tendrá facultades deliberativas.		
b).- Un comité nacional o local u órgano equivalente, para los partidos políticos, según corresponda, que será el representante del partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas.	Art. 40	Sí
c).- Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos trimestrales y anuales, de precampaña y campaña.	Art. 46	Sí
d).- Un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.	Art. 40	Sí
e).- Un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia intrapartidaria, el cual deberá ser independiente, imparcial y objetivo.	Art. 47	Sí
f).- Un órgano encargado de cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información que la	Art. 48	Sí

Constitución y las leyes de la materia imponen a los partidos políticos.		
g).- Un órgano encargado de la educación y capacitación cívica de los militantes y dirigentes.	Art. 49	Sí
Artículo 46.		
1. Los partidos políticos establecerán procedimientos de justicia intrapartidaria que incluyan mecanismos alternativos de solución de controversias.	Art. 14	Sí
2. El órgano de decisión colegiado previsto en el artículo 43, inciso e) de esta Ley, deberá estar integrado de manera previa a la sustanciación del procedimiento, por un número impar de miembros ; será el órgano responsable de impartir justicia interna y deberá conducirse con independencia, imparcialidad y legalidad, así como con respeto a los plazos que establezcan los estatutos de los partidos políticos.	Arts. 19 y 20	Sí
3. Los estatutos de los partidos políticos establecerán medios alternativos de solución de controversias sobre asuntos internos, para lo cual deberán prever los supuestos en los que serán procedentes, la sujeción voluntaria, los plazos y las formalidades del procedimiento.	Arts. 14, 16, 17 y 26	Sí
Artículo 47.		

<p>1. El órgano de decisión colegiada a que se refiere el artículo anterior aprobará sus resoluciones por mayoría de votos.</p>	Sí	
<p>2. Todas las controversias relacionadas con los asuntos internos de los partidos políticos serán resueltas por los órganos establecidos en sus estatutos para tales efectos, debiendo resolver en tiempo para garantizar los derechos de los militantes. Sólo una vez que se agoten los medios partidistas de defensa los militantes tendrán derecho de acudir ante el Tribunal.</p>		
<p>3. En las resoluciones de los órganos de decisión colegiados se deberán ponderar los derechos políticos de los ciudadanos en relación con los principios de auto organización y auto determinación de que gozan los partidos políticos para la consecución de sus fines.</p>		
<p>Artículo 48. 1. El sistema de justicia interna de los partidos políticos deberá tener las siguientes características:</p>		
<p>a).-Tener una sola instancia de resolución de conflictos internos a efecto de que las resoluciones se emitan de manera pronta y expedita</p>	<p>Art. 19, 24, párrafo 6 y 47</p>	<p>Sí</p>
<p>b).- Establecer plazos ciertos para la interposición, sustanciación y resolución de los medios de justicia interna</p>	<p>Art. 22 y 23</p>	<p>Sí</p>
<p>c).- Respetar todas las formalidades</p>	<p>Art. 23</p>	<p>Sí</p>

esenciales del procedimiento		
d).- Ser eficaces formal y materialmente para, en su caso, restituir a los afiliados en el goce de los derechos político-electorales en los que resientan un agravio	Art. 24	Sí

De lo anterior se desprende que en cuanto al artículo 39, párrafo 1, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos, cumplen parcialmente; sin embargo, las inconsistencias detectadas no son motivos suficientes para la negativa del registro, por el contrario, se debe otorgar un plazo al partido político de reciente registro para que se realicen las modificaciones que resulten necesarias. Se llega a la anterior conclusión, tomando como criterio orientador, lo establecido en los “Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora Partidos Políticos Nacionales para optar por el registro como Partido Político Local establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos”, en específico, el numeral 16, que dice: “En caso de que los documentos básicos dejen de cumplir con lo establecido en los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 47 y/o 48 de la LGPP, no será motivo suficiente para la negativa del registro, por el contrario, deberá otorgarse un plazo al partido político de reciente registro para que realice las modificaciones que resulten necesarias.”

De igual forma, cabe resaltar que en atención a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley General de Partidos Políticos, no obstante que la organización ciudadana cumple cabalmente; en la asamblea respectiva, se deberá integrar la dirigencia del nuevo partido político local, lo cual deberá informarse a este Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, párrafo 1, inciso l) de la referida legislación.

Por otra parte, tal como se estableció en los antecedentes 9 y 12 de este acuerdo, y de conformidad con las reformas de las legislaciones referidas, el partido político local “Futuro”, deberá modificar y actualizar sus documentos básicos, con base en las mencionadas reformas, las cuales versan en relación a la violencia política en razón de género. Por todo lo anterior, se conmina al partido político “Futuro”, para que realice las adecuaciones referidas.

En otro orden de ideas, deberán comunicar a este Instituto las modificaciones a sus documentos básicos, la creación de reglamentación interna, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos en un plazo no mayor a diez

días, posterior a su aprobación, con fundamento en la fracción I del artículo 25 y párrafo 2 del artículo 36 de la Ley General de Partidos Políticos.

VI. De los afiliados y asambleas. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, aprobó mediante acuerdo INE/CG660/2016 los "Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político Local", en adelante, los Lineamientos, cuyos numerales 13 y 14 establecen lo siguiente:

"13. Habrá dos tipos de listas de afiliados:

- a) Las listas de asistencia correspondientes a las asambleas distritales o municipales en las que se haya alcanzado cuando menos el 0.26% del padrón electoral del distrito o municipio de que se trate; y*
- b) Las listas de los afiliados con que cuenta la Organización en el resto de la entidad.*

Los afiliados a las asambleas que como resultado de las compulsas no alcancen el 0.26% del padrón, serán contabilizados como afiliados en el resto de la entidad.

14. El número total de afiliados con que deberá contar una Organización como uno de los requisitos para ser registrada como Partido Político Local, se construirá a partir de la suma de ambas listas y en ningún caso podrá ser inferior al 0.26 del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate."

Por otro lado, el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, establece que las organizaciones que pretendan constituirse como partido político local deberán acreditar la celebración de asambleas en por lo menos dos terceras partes de los municipios.

Así las cosas, tal como se establece en el antecedente 13 de este acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, remitió mediante oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020, el resultado de la verificación del número de afiliados y de la autenticidad de los mismos, en cumplimiento a los artículos 10, párrafo 2, inciso c); 17, párrafo 2 y 18 de la Ley General de Partidos Políticos, así como a los "Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político Local" aprobados por el Consejo

General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis; y de conformidad al Procedimiento ante el IEPC Jalisco para el Registro de los Partidos Políticos Locales.

Es el caso que la organización ciudadana “Somos un Bosque”, celebró ochenta y siete asambleas municipales. En este sentido, tal como se estableció en el antecedente 13 de este acuerdo, con fecha cuatro de septiembre del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, remitió mediante oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020, el resultado de la verificación del número de afiliados y de la autenticidad de los mismos, el cual se agrega como **anexo** a este acuerdo, formando parte integral del mismo. Ahora bien, de dicho oficio, se desprende que de acuerdo con la información cargada por este Instituto en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, luego de haberse realizado la búsqueda en el padrón electoral y libro negro, el cruce contra las demás organizaciones solicitantes y partidos políticos con registro vigente y una vez realizada la validación como resultado de la vista a que se refiere el numeral 23 de los “Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como partido político local”, el resultado de la verificación de los afiliados asistentes a asambleas se resume en el cuadro siguiente:

Asambleas municipales realizadas por la asociación civil “Somos un Bosque” para obtener el registro como Partido Político Local									
No.	Fecha de celebración	Distrito/ Municipio	No. de afiliados registrados	No. de afiliados en el resto de la entidad	No. de afiliados que no pertenecen a la entidad	No. de afiliados no válidos	No. de afiliados duplicados con organización en formación como PPN	No. afiliados duplicados con PP	NO DE AFILIADOS REQUERIDO
			1	2	3	4	5	6	7
1	15/06/2019	86- TAMAZULA DE GORDIANO	112	6	1	2	6	0	89
2	21/06/2019	5- AMATITAN	42	2	0	2	0	0	29
3	22/06/2019	9- EL ARENAL	45	1	1	2	0	0	37
4	23/06/2019	88- TECALITLAN	48	1	0	0	0	0	34
5	23/06/2019	109- TUXPAN	94	3	0	0	4	0	71
6	28/06/2019	14- ATOYAC	23	0	0	0	0	0	18
7	29/06/2019	90- TECHALUTA DE MONTENEGRO	11	0	0	0	0	0	8
8	29/06/2019	24- SAN GABRIEL	39	3	0	2	0	0	31
9	30/06/2019	57- MAGDALENA	53	7	0	0	1	0	40
10	30/06/2019	3- AHUALULCO DE MERCADO	51	2	0	2	0	0	45
11	03/07/2019	87- TAPALPA	43	0	0	3	0	0	36

12	07/07/2019	122- ZAPOTITLAN DE VADILLO	17	0	0	0	0	0	13
13	07/07/2019	119- ZACOALCO DE TORRES	66	2	0	0	3	0	60
14	08/07/2019	11- ATENGO	14	1	0	0	0	0	12
15	13/07/2019	7- SAN JUANITO DE ESCOBEDO	22	0	0	1	0	0	19
16	14/07/2019	42- HOSTOTIPAQUILLO	22	0	0	0	0	0	17
17	20/07/2019	40- GUACHINANGO	9	0	0	0	0	0	9
18	20/07/2019	64- MIXTLAN	11	1	0	1	1	0	8
19	21/07/2019	60- MASCOTA	35	1	0	0	0	0	29
20	21/07/2019	85- TALPA DE ALLENDE	32	2	0	0	0	0	29
21	23/07/2019	20- CABO CORRIENTES	24	0	0	0	8	0	23
22	24/07/2019	4- AMACUECA	14	0	0	0	0	0	12
23	28/07/2019	93- TEOCUITATLAN DE CORONA	29	0	0	0	0	0	25
24	31/07/2019	117- CANADAS DE OBREGON	17	5	0	1	0	0	10
25	02/08/2019	91- TENAMAXTLAN	18	0	0	0	0	0	16
26	06/08/2019	53- JUANACATLAN	39	2	0	1	1	0	33
27	08/08/2019	76- SAN JULIAN	37	1	0	2	0	0	33
28	10/08/2019	37- ETZATLAN	40	0	0	0	0	0	38
29	10/08/2019	95- TEQUILA	93	5	0	3	2	0	80
30	15/08/2019	33- CHIQUILISTLAN	12	0	0	0	0	0	11
31	17/08/2019	71- QUITUPAN	24	1	0	2	0	0	22
32	17/08/2019	113- VALLE DE JUAREZ	15	1	0	0	0	0	14
33	17/08/2019	27- CONCEPCION DE BUENOS AIRES	21	5	0	0	1	0	13
34	18/08/2019	59- LA MANZANILLA DE LA PAZ	10	1	0	0	0	0	8
35	18/08/2019	108- TUXCUECA	17	1	0	0	1	0	14
36	18/08/2019	97- TIZAPAN EL ALTO	49	1	0	2	0	0	43
37	21/08/2019	17- AYUTLA	30	2	0	0	0	0	27
38	21/08/2019	29- CUAUTLA	11	0	0	0	0	0	6
39	22/08/2019	36- ENCARNACION DE DIAZ	107	0	0	0	0	0	98
40	24/08/2019	81- SAN SEBASTIAN DEL OESTE	14	0	0	0	0	0	12
41	24/08/2019	100- TOLIMAN	22	1	0	1	0	0	20
42	28/08/2019	105- TOTATICHE	12	0	0	1	0	0	10

43	01/09/2019	65- OCOTLAN	230	11	0	2	0	0	198
44	05/09/2019	46- IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	101	4	0	1	2	0	87
45	21/09/2019	13- ATOTONILCO EL ALTO	133	7	0	3	0	0	122
46	06/10/2019	35- EJUTLA	6	0	0	0	0	0	5
47	08/11/2019	103- TONAYA	16	0	0	0	0	0	14
48	17/11/2019	54- JUCHITLAN	15	1	0	0	0	0	13
49	28/11/2019	26- COLOTLAN	51	1	0	0	0	0	38
50	29/11/2019	61- MAZAMITLA	34	1	0	0	0	0	27
51	30/11/2019	10- ATEMAJAC DE BRIZUELA	16	0	0	0	0	0	12
52	06/12/2019	104- TONILA	15	0	0	0	0	0	15
53	07/12/2019	63- MEZQUITIC	40	1	0	0	0	0	36
54	07/12/2019	112- VALLE DE GUADALUPE	18	2	0	0	0	0	16
55	13/12/2019	19- BOLAÑOS	15	0	0	0	0	0	15
56	14/12/2019	32- CHIMALTITAN	9	0	0	0	0	0	7
57	15/12/2019	77- SAN MARCOS	8	0	0	0	0	0	8
58	15/12/2019	47- IXTLAHUACAN DEL RIO	41	1	0	0	0	0	39
59	19/12/2019	107- TUXCACUESCO	11	1	0	0	0	0	10
60	20/12/2019	96- TEUCHITLAN	21	1	0	0	0	0	20
61	21/12/2019	62- MEXTICACAN	15	0	0	0	0	0	13
62	22/12/2019	67- PIJUAMO	29	0	0	0	0	0	23
63	22/12/2019	82- SANTA MARIA DE LOS ANGELES	16	0	0	0	0	0	9
64	29/12/2019	89- TECOLOTLAN	36	0	0	0	0	0	35
65	29/12/2019	125- SAN IGNACIO CERRO GORDO	50	4	1	2	0	0	38
66	04/01/2020	49- JAMAY	57	5	0	0	0	0	49
67	07/01/2020	52- JOCOTEPEC	111	4	0	1	1	0	86
68	08/01/2020	111- UNION DE TULA	34	1	0	0	0	0	30
69	09/01/2020	12- ATENGUILLO	10	0	0	0	0	0	9
70	09/01/2020	38- GOMEZ FARIAS	33	0	0	0	0	0	31
71	10/01/2020	25- COCULA	66	3	0	0	1	0	59
72	10/01/2020	78- SAN MARTIN DE BOLAÑOS	10	0	0	0	0	0	7
73	10/01/2020	56- EL LIMON	18	2	0	0	0	0	14
74	11/01/2020	58- SANTA MARIA DEL ORO	5	0	0	0	0	0	5
75	11/01/2020	31- CHAPALA	115	2	0	0	0	0	97
76	11/01/2020	51- JILOTLAN DE LOS DOLORES	17	0	0	0	0	0	17

77	12/01/2020	83- SAYULA	82	5	0	1	0	0	69
78	12/01/2020	73- SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	11	0	0	0	0	0	8
79	13/01/2020	115- VILLA GUERRERO	14	0	0	0	0	0	12
80	14/01/2020	1- ACATIC	49	2	0	0	0	0	42
81	15/01/2020	44- HUEJUQUILLA EL ALTO	43	2	0	0	0	0	19
82	15/01/2020	114- VILLA CORONA	47	0	0	0	0	0	39
83	15/01/2020	79- SAN MARTIN HIDALGO	71	4	0	0	0	0	62
84	15/01/2020	106- TOTOTLAN	64	0	0	0	0	0	47
85	17/01/2020	123- ZAPOTLAN DEL REY	47	4	0	0	0	0	37
86	18/01/2020	2- ACATLAN DE JUAREZ	64	0	0	2	0	0	45
87	19/01/2020	30- CUQUIO	54	3	0	0	0	0	37
TOTAL			3392	130	3	40	32	0	2823

Preliminar de afiliados válidos en el resto de la entidad	Cruce resto de la entidad vs otras organizaciones a nivel local	Cruce resto de la entidad vs otras organizaciones a nivel nacional	Duplicados misma organización	Total Preliminar de afiliados válidos en el resto de la entidad
U (S-T)	V	W	X	Y = (U-V-W-X)
12,945	32	207	11	12,695

Así las cosas, de la información allegada por “Somos un Bosque”, y del resultado de la verificación referida, se desprende que se cumplieron las formalidades relativas a la celebración de asambleas.

Asambleas requeridas	Total de asambleas válidamente celebradas	Total de afiliaciones realizadas en asamblea	Total de afiliaciones del resto de la entidad	Total de afiliaciones válidas	Total de afiliaciones requeridas conforme el .26% del Padrón
84	85	3,187	12,695	15,882	15,389

En cuanto a la Asamblea Estatal Constitutiva de la organización ciudadana “Somos un Bosque”, la misma tuvo verificativo el día treinta de enero de dos mil veinte.

Como parte de sus obligaciones allegaron las actas de las asambleas celebradas en los distritos electorales o municipios, según sea el caso, de las cuales se agrega la relación de las mismas como anexo a este acuerdo, formando parte integral del mismo; así como de su asamblea local constitutiva, que también se agrega como anexo; con fundamento en el artículo 15, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos. En ese sentido, se tiene a la agrupación política estatal, dando cabal cumplimiento a este requisito, pues se cumple con el porcentaje de afiliados y asambleas requeridos.

Cabe destacar, que en para la realización de las asambleas, se cumplió con lo mandado en el artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, que a la letra dice:

“Artículo 13.

1. Para el caso de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local, se deberá acreditar:

a) La celebración, por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso, de una asamblea en presencia de un funcionario del Organismo Público Local competente, quien certificará:

I. El número de afiliados que concurrieron y participaron en las asambleas, que en ningún caso podrá ser menor del 0.26% del padrón electoral del distrito, Municipio o demarcación, según sea el caso; que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación; que asistieron libremente; que conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos; y que eligieron a los delegados propietarios y suplentes a la asamblea local constitutiva;

II. Que con los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedaron formadas las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, domicilio, clave y folio de la credencial para votar, y

III. Que en la realización de las asambleas de que se trate no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir el partido político.

b) La celebración de una asamblea local constitutiva ante la presencia del funcionario designado por el Organismo Público Local competente, quien certificará:

I. Que asistieron los delegados propietarios o suplentes, elegidos en las asambleas distritales, municipales o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según sea el caso;

II. Que acreditaron, por medio de las actas correspondientes, que las asambleas se celebraron de conformidad con lo prescrito en el inciso anterior;

III. Que se comprobó la identidad y residencia de los delegados a la asamblea local, por medio de su credencial para votar u otro documento fehaciente;

IV. Que los delegados aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos, y

V. Que se presentaron las listas de afiliados con los demás ciudadanos con que cuenta la organización en la entidad federativa, con el objeto de satisfacer el requisito del porcentaje mínimo exigido por esta Ley. Estas listas contendrán los datos requeridos en la fracción II del inciso anterior.”

VII. De la resolución emitida por la Unidad de Fiscalización respecto de la presentación de los informes de los egresos y gastos de la organización solicitante. Que tal como se estableció en el antecedente 15 de este acuerdo, en esta fecha se aprobó la resolución emitida por la Unidad de Fiscalización, relativa a los ingresos y egresos derivada del procedimiento de revisión de los informes financieros mensuales presentados por la organización de ciudadanos denominada “Somos un Bosque”, por lo cual con las salvedades ahí expuestas, la agrupación cumplió con la presentación de sus informes.

La organización ciudadana cometió 8 ocho conductas consideradas como infracción, en concordancia con los artículos 17 al 37 del Reglamento General de Fiscalización IEPC, sancionándose dichas irregularidades formales y sustanciales encontradas, las cuales, no obstante vulneran diversas disposiciones jurídicas legales y reglamentarias, son catalogadas como culposas, y por su gravedad no inciden determinadamente en la realización de actividades tendentes a la obtención de su registro como Partido Político estatal, es decir, la celebración de asambleas no se ve afectada por la fecha en que se dan las infracciones. Por tanto, es que se propone otorgar el registro como partido político estatal a la organización ciudadana denominada “Somos un Bosque” y en virtud de lo anterior, las sanciones impuestas con motivo del procedimiento de fiscalización respecto de la presentación de los informes de los egresos y gastos, se deberán descontar de sus ministraciones como corresponda.

VIII. Del resultado del estudio. Del estudio realizado, se concluye que se cumplen con los requisitos establecidos por la Ley General de Partidos Políticos, Código Electoral del Estado de Jalisco y Procedimiento; por tanto, se considera que la solicitud presentada por la organización ciudadana “Somos un Bosque” para registrarse como partido político local, cumple con los requisitos exigidos, en consecuencia; **resulta procedente otorgar el registro** correspondiente al partido político local “Futuro”, cuyos efectos serán a partir del uno de octubre de dos mil veinte.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 17, párrafo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, se precisa lo siguiente:

- DENOMINACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL

“Futuro”

- EMBLEMA Y COLOR O COLORES QUE LO CARACTERICEN

Descritos en el artículo 1 de los Estatutos

- DOCUMENTOS BÁSICOS

Presentados y estudiados en anteriores párrafos.

- DIRIGENCIA

En la asamblea que al efecto se celebre, se realizará la designación; por lo que se le requiere para que una vez que haya conformado sus órganos directivos, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo respectivo, lo informe a este Instituto para los efectos legales conducentes; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, párrafo 1, inciso l) de la Ley General de Partidos Políticos.

- DOMICILIO LEGAL

El ubicado en calle Mazamitla número 3062, colonia Vallarta Poniente, en Guadalajara, Jalisco.

- PADRÓN DE AFILIADOS

Allegado con su solicitud, en medio magnético y verificado por el Instituto Nacional Electoral.

IX. Del financiamiento público a los partidos políticos locales. Que es derecho de los partidos políticos, acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos y demás leyes federales o locales aplicables, tal como lo establece el inciso d) del artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

Siendo prerrogativas de los partidos políticos, con fundamento en el artículo 26 de la Ley General de Partidos Políticos, las siguientes:

a) Tener acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

b) Participar, en los términos de esta Ley, del financiamiento público correspondiente para sus actividades.

c) Gozar del régimen fiscal que se establece en esta Ley y en las leyes de la materia, y

d) Usar las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Por otro lado, el artículo 13, Base IV, inciso d) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en lo que interesa, menciona lo siguiente:

“Artículo 13.

...IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos estatales y nacionales tengan acceso al financiamiento público local destinado al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales o estatales que mantengan su registro después de cada elección, se compondrán de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas de conformidad a las siguientes bases:

...d) Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro o acreditación con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado su registro o acreditación legal no cuenten con representación en el Congreso del Estado, tendrán derecho a financiamiento otorgándole a cada partido político el 2% del monto, que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para el gasto de campaña un monto equivalente al 50% del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le hayan correspondido; dichas cantidades, serán entregadas en la parte proporcional que corresponda a la anualidad a partir de la fecha en que surte efectos el registro o acreditación y tomando en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el año. Así mismo participaran del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público, solo en la parte que se distribuya en forma igualitaria...”

Por lo anterior, se instruye a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, para que dictamine y lleve cabo las acciones necesarias para que el partido local acceda a sus prerrogativas.

Asimismo, se instruye a la Secretaría ejecutiva, para el efecto de realizar las gestiones necesarias, en el sentido de la información que deberá proporcionar el partido político local “Futuro” al Instituto Nacional Electoral, respecto del Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, cuyos lineamientos se emitieron con el acuerdo INE/CG851/2016, referido en el antecedente 2 de este acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundamentado se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero. Se aprueba el registro como partido político local a “Futuro”, en términos de lo expuesto en este acuerdo; por tanto, expídase el certificado respectivo en términos del artículo 19, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo. El registro del partido político local a “Futuro”, tendrá efectos constitutivos a partir del uno de octubre de dos mil veinte.

Tercero. Se conmina al partido político local denominado “Futuro” a dar cabal cumplimiento a sus obligaciones y conducir sus actos dentro de los límites legales, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, así como hacer del conocimiento por escrito dirigido a este órgano superior de dirección a más tardar el 15 de octubre del presente año, respecto de las adecuaciones que realice a sus documentos básicos, así como la integración de su dirigencia, en términos de lo establecido en el referido artículo.

Cuarto. Se requiere al partido político local denominado “Futuro”, para que remita a esta autoridad los Estatutos con las adiciones solicitadas, en términos de las consideraciones vertidas en el cuerpo de este acuerdo.

Quinto. Se instruye a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, para los efectos legales conducentes, en términos de establecido en el considerando IX de este acuerdo.

Sexto. Se instruye a la Secretaría ejecutiva, para el efecto de realizar las gestiones necesarias, en el sentido de la información que deberá proporcionar el partido político local “Futuro” al Instituto Nacional Electoral, respecto del

Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, cuyos lineamientos se emitieron con el acuerdo INE/CG851/2016, en términos del considerando IX de este acuerdo.

Séptimo. Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través del SIVOPLE, para los efectos legales correspondientes.

Octavo. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Instituto; así como al Congreso del Estado de Jalisco y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes.

Noveno. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este organismo electoral, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Guadalajara, Jalisco; a 18 de septiembre de 2020.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

VJM	TETC
VoBo	Elaboró

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil veinte, por unanimidad, con la votación a favor de los consejeros electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Cabe resaltar que la consejera electoral Griselda Beatriz Rangel Juárez, se abstuvo de votar el presente acuerdo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 42 y 48, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto. Doy fe.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

Ciudad de México a 04 de septiembre de 2020

**MTRO. GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:**

De conformidad con los artículos 10, párrafo 2, inciso c), 17, párrafo 2 y 18 de la Ley General de Partidos Políticos, corresponde al Instituto Nacional Electoral la verificación del número mínimo de afiliados con que deben contar las organizaciones interesadas en constituirse como Partidos Políticos Locales, así como la verificación de la no existencia de doble afiliación entre los partidos políticos en formación, y entre éstos y los partidos políticos con registro.

En virtud de lo anterior, el Consejo General de este Instituto en sesión extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2016, aprobó mediante el acuerdo INE/CG660/2016 los "Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político Local" (LOS LINEAMIENTOS), cuyos numerales 13 y 14 establecen lo siguiente:

"13. Habrá dos tipos de listas de afiliados:

- a) Las listas de asistencia correspondientes a las asambleas distritales o municipales en las que se haya alcanzado cuando menos el 0.26% del padrón electoral del distrito o municipio de que se trate; y*
- b) Las listas de los afiliados con que cuenta la Organización en el resto de la entidad.*

Los afiliados a las asambleas que como resultado de las compulsas no alcancen el 0.26% del padrón, serán contabilizados como afiliados en el resto de la entidad.

14. El número total de afiliados con que deberá contar una Organización como uno de los requisitos para ser registrada como Partido Político Local, se construirá a partir de la suma de ambas listas y en ningún caso podrá ser inferior al 0.26 del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate".

Página 1 de 13

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

I. ASAMBLEAS

Los numerales 10, 11 y 12, de LOS LINEAMIENTOS señalan que el Organismo Público Local (OPL) deberá cargar, en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, la información relativa a cada asamblea que, a su consideración, haya alcanzado el quórum para su celebración. Lo anterior, a efecto de que dicha información sea compulsada con el padrón electoral, así como con la información del resto de las asambleas celebradas tanto por la organización solicitante como por las demás organizaciones participantes en el proceso de registro como partido político y los partidos políticos con registro vigente.

Es el caso que la asociación civil denominada “Somos un Bosque” celebró 87 (ochenta y siete) asambleas municipales. En este sentido, de acuerdo con la información cargada por el OPL en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, después de haberse realizado la búsqueda en el padrón electoral y libro negro, el cruce contra las demás organizaciones solicitantes y partidos políticos con registro vigente y una vez realizada la validación como resultado de la vista a que se refiere el numeral 23 de LOS LINEAMIENTOS, el resultado de la verificación de los afiliados asistentes a asambleas se resume en el cuadro siguiente:

Asambleas municipales realizadas por la asociación civil “Somos un Bosque” para obtener el registro como Partido Político Local									
No.	Fecha de celebración	Distrito/ Municipio	No. de afiliados registrados	No. de afiliados en el resto de la entidad	No. de afiliados que no pertenecen a la entidad	No. de afiliados no válidos	No. de afiliados duplicados con organización en formación como PPN	No. afiliados duplicados con PP	NO DE AFILIADOS REQUERIDO
			1	2	3	4	5	6	7
1	15/06/2019	86- TAMAZULA DE GORDIANO	112	6	1	2	6	0	89
2	21/06/2019	5- AMATITÁN	42	2	0	2	0	0	29
3	22/06/2019	9- EL ARENAL	45	1	1	2	0	0	37
4	23/06/2019	88- TECALITLAN	48	1	0	0	0	0	34
5	23/06/2019	109- TUXPAN	94	3	0	0	4	0	71
6	28/06/2019	14- ATOYAC	23	0	0	0	0	0	18
7	29/06/2019	90- TECHALUTA DE MONTENEGRO	11	0	0	0	0	0	8
8	29/06/2019	24- SAN GABRIEL	39	3	0	2	0	0	31
9	30/06/2019	57- MAGDALENA	53	7	0	0	1	0	40
10	30/06/2019	3- AHUALULCO DE MERCADO	51	2	0	2	0	0	45
11	03/07/2019	87- TAPALPA	43	0	0	3	0	0	36

Página 2 de 13

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

Asambleas municipales realizadas por la asociación civil "Somos un Bosque" para obtener el registro como Partido Político Local									
No.	Fecha de celebración	Distrito/ Municipio	No. de afiliados registrados	No. de afiliados en el resto de la entidad	No. de afiliados que no pertenecen a la entidad	No. de afiliados no válidos	No. de afiliados duplicados con organización en formación como PPN	No. afiliados duplicados con PP	NO DE AFILIADOS REQUERIDO
			1	2	3	4	5	6	7
12	07/07/2019	122- ZAPOTITLAN DE VADILLO	17	0	0	0	0	0	13
13	07/07/2019	119- ZACOALCO DE TORRES	66	2	0	0	3	0	60
14	08/07/2019	11- ATENGO	14	1	0	0	0	0	12
15	13/07/2019	7- SAN JUANITO DE ESCOBEDO	22	0	0	1	0	0	19
16	14/07/2019	42- HOSTOTIPAQUILLO	22	0	0	0	0	0	17
17	20/07/2019	40- GUACHINANGO	9	0	0	0	0	0	9
18	20/07/2019	64- MIXTLAN	11	1	0	1	1	0	8
19	21/07/2019	60- MASCOTA	35	1	0	0	0	0	29
20	21/07/2019	85- TALPA DE ALLENDE	32	2	0	0	0	0	29
21	23/07/2019	20- CABO CORRIENTES	24	0	0	0	8	0	23
22	24/07/2019	4- AMACUECA	14	0	0	0	0	0	12
23	28/07/2019	93- TEOCUITATLAN DE CORONA	29	0	0	0	0	0	25
24	31/07/2019	117- CAÑADAS DE OBREGON	17	5	0	1	0	0	10
25	02/08/2019	91- TENAMAXTLAN	18	0	0	0	0	0	16
26	06/08/2019	53- JUANACATLAN	39	2	0	1	1	0	33
27	08/08/2019	76- SAN JULIAN	37	1	0	2	0	0	33
28	10/08/2019	37- ETZATLAN	40	0	0	0	0	0	38
29	10/08/2019	95- TEQUILA	93	5	0	3	2	0	80
30	15/08/2019	33- CHIQUILISTLAN	12	0	0	0	0	0	11
31	17/08/2019	71- QUITUPAN	24	1	0	2	0	0	22
32	17/08/2019	113- VALLE DE JUAREZ	15	1	0	0	0	0	14
33	17/08/2019	27- CONCEPCION DE BUENOS AIRES	21	5	0	0	1	0	13
34	18/08/2019	59- LA MANZANILLA DE LA PAZ	10	1	0	0	0	0	8
35	18/08/2019	108- TUXCUECA	17	1	0	0	1	0	14
36	18/08/2019	97- TIZAPAN EL ALTO	49	1	0	2	0	0	43
37	21/08/2019	17- AYUTLA	30	2	0	0	0	0	27
38	21/08/2019	29- CUAUTLA	11	0	0	0	0	0	6
39	22/08/2019	36- ENCARNACION DE DIAZ	107	0	0	0	0	0	98
40	24/08/2019	81- SAN SEBASTIAN DEL OESTE	14	0	0	0	0	0	12
41	24/08/2019	100- TOLIMAN	22	1	0	1	0	0	20
42	28/08/2019	105- TOTATICHE	12	0	0	1	0	0	10

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

**Asambleas municipales realizadas por la asociación civil "Somos un Bosque"
para obtener el registro como Partido Político Local**

No.	Fecha de celebración	Distrito/ Municipio	No. de afiliados registrados	No. de afiliados en el resto de la entidad	No. de afiliados que no pertenecen a la entidad	No. de afiliados no válidos	No. de afiliados duplicados con organización en formación como PPN	No. afiliados duplicados con PP	NO DE AFILIADOS REQUERIDO
			1	2	3	4	5	6	7
43	01/09/2019	65- OCOTLAN	230	11	0	2	0	0	198
44	05/09/2019	46- IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	101	4	0	1	2	0	87
45	21/09/2019	13- ATOTONILCO EL ALTO	133	7	0	3	0	0	122
46	06/10/2019	35- EJUTLA	6	0	0	0	0	0	5
47	08/11/2019	103- TONAYA	16	0	0	0	0	0	14
48	17/11/2019	54- JUCHITLAN	15	1	0	0	0	0	13
49	28/11/2019	26- COLOTLAN	51	1	0	0	0	0	38
50	29/11/2019	61- MAZAMITLA	34	1	0	0	0	0	27
51	30/11/2019	10- ATEMAJAC DE BRIZUELA	16	0	0	0	0	0	12
52	06/12/2019	104- TONILA	15	0	0	0	0	0	15
53	07/12/2019	63- MEZQUITIC	40	1	0	0	0	0	36
54	07/12/2019	112- VALLE DE GUADALUPE	18	2	0	0	0	0	16
55	13/12/2019	19- BOLAÑOS	15	0	0	0	0	0	15
56	14/12/2019	32- CHIMALTITAN	9	0	0	0	0	0	7
57	15/12/2019	77- SAN MARCOS	8	0	0	0	0	0	8
58	15/12/2019	47- IXTLAHUACAN DEL RIO	41	1	0	0	0	0	39
59	19/12/2019	107- TUXCACUESCO	11	1	0	0	0	0	10
60	20/12/2019	96- TEUCHITLAN	21	1	0	0	0	0	20
61	21/12/2019	62- MEXTICACAN	15	0	0	0	0	0	13
62	22/12/2019	67- PIHUAMO	29	0	0	0	0	0	23
63	22/12/2019	82- SANTA MARIA DE LOS ANGELES	16	0	0	0	0	0	9
64	29/12/2019	89- TECOLOTLAN	36	0	0	0	0	0	35
65	29/12/2019	125- SAN IGNACIO CERRO GORDO	50	4	1	2	0	0	38
66	04/01/2020	49- JAMAY	57	5	0	0	0	0	49
67	07/01/2020	52- JOCOTEPEC	111	4	0	1	1	0	86
68	08/01/2020	111- UNION DE TULA	34	1	0	0	0	0	30
69	09/01/2020	12- ATENGUILLO	10	0	0	0	0	0	9
70	09/01/2020	38- GOMEZ FARIAS	33	0	0	0	0	0	31
71	10/01/2020	25- COCULA	66	3	0	0	1	0	59
72	10/01/2020	78- SAN MARTIN DE BOLAÑOS	10	0	0	0	0	0	7
73	10/01/2020	56- EL LIMON	18	2	0	0	0	0	14
74	11/01/2020	58- SANTA MARIA DEL ORO	5	0	0	0	0	0	5
75	11/01/2020	31- CHAPALA	115	2	0	0	0	0	97
76	11/01/2020	51- JILOTLAN DE LOS DOLORES	17	0	0	0	0	0	17

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

Asambleas municipales realizadas por la asociación civil "Somos un Bosque" para obtener el registro como Partido Político Local									
No.	Fecha de celebración	Distrito/ Municipio	No. de afiliados registrados	No. de afiliados en el resto de la entidad	No. de afiliados que no pertenecen a la entidad	No. de afiliados no válidos	No. de afiliados duplicados con organización en formación como PPN	No. afiliados duplicados con PP	NO DE AFILIADOS REQUERIDO
			1	2	3	4	5	6	7
77	12/01/2020	83- SAYULA	82	5	0	1	0	0	69
78	12/01/2020	73- SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	11	0	0	0	0	0	8
79	13/01/2020	115- VILLA GUERRERO	14	0	0	0	0	0	12
80	14/01/2020	1- ACATIC	49	2	0	0	0	0	42
81	15/01/2020	44- HUEJUQUILLA EL ALTO	43	2	0	0	0	0	19
82	15/01/2020	114- VILLA CORONA	47	0	0	0	0	0	39
83	15/01/2020	79- SAN MARTIN HIDALGO	71	4	0	0	0	0	62
84	15/01/2020	106- TOTOTLAN	64	0	0	0	0	0	47
85	17/01/2020	123- ZAPOTLAN DEL REY	47	4	0	0	0	0	37
86	18/01/2020	2- ACATLAN DE JUAREZ	64	0	0	2	0	0	45
87	19/01/2020	30- CUQUIO	54	3	0	0	0	0	37
TOTAL			3392	130	3	40	32	0	2823

Del anterior cuadro se explican los siguientes elementos:

- No. de afiliados registrados, identifica el número total de ciudadanos que suscribieron su manifestación formal de afiliación en el lugar y fecha de la asamblea (Columna "1").
- No. de afiliados en el resto de la entidad, identifica el número de afiliados registrados en la asamblea, cuyo domicilio se encuentra ubicado en un distrito o municipio distinto a aquel en el que se realizó la asamblea (Columna "2").
- No. de afiliados que no pertenecen a la entidad, identifica el número de afiliados cuyo domicilio no corresponde a la entidad para la cual se solicita el registro del partido (Columna "3").
- No. de afiliados no válidos, identifica el número de afiliados registrados, que se ubicaron en alguno de los supuestos señalados en los incisos a), c), e) y f), del numeral 19 de "LOS LINEAMIENTOS" (Columna "4").
- No. de afiliados duplicados con organización en formación como PPN, identifica el número de afiliados que se encuentran en el supuesto establecido en el

Página 5 de 13

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

artículo 18 de la Ley General de Partidos Políticos, en particular por lo que hace a duplicados con organización en formación como PPN. (Columna "5"). Dichas cifras tienen un carácter informativo, pues la normatividad no establece alguna previsión expresa al respecto.

- No. afiliados duplicados con partidos políticos, identifica el número de afiliados que como resultado de lo establecido en el numeral 23 de los "LOS LINEAMIENTOS", prevaleció su afiliación a algún partido político (Columna "6").
- No. de afiliados requerido, corresponde al 0.26% del padrón electoral del distrito o municipio, utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior (Columna "7").

Asimismo, el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, establece que las organizaciones que pretendan constituirse como partido político local deberá acreditar la celebración de asambleas en por lo menos dos terceras partes de los municipios. Es el caso que el estado de Jalisco se compone de 125 municipios, por lo que la asociación civil debió celebrar asambleas válidas en al menos 84 municipios.

II. RESTO DE LA ENTIDAD

El numeral 20 de los "LOS LINEAMIENTOS", establece que una vez que el OPL haya recibido la solicitud de registro como Partido Político Local deberá realizar lo siguiente:

- "[...] a) Únicamente por lo que hace a las manifestaciones de afiliación del resto de la entidad, esto es, aquellas que no provengan de una asamblea, identificará las que no contengan alguno de los requisitos establecidos por el propio OPL y que como tal las invaliden;*
- b) En la lista de afiliados capturada por la Organización en el Sistema, marcará los registros que correspondan con las manifestaciones presentadas físicamente y, en su caso, precisará la inconsistencia detectada (requisito faltante). No se contabilizarán los afiliados (as) registrados en el sistema que no tengan sustento en dichas manifestaciones; y*
- c) Vía correo electrónico, notificará a la DERFE que la verificación de las manifestaciones ha sido realizada a efecto de que proceda a la compulsación respectiva".*

Una vez que el OPL concluyó la verificación de las manifestaciones formales de afiliación, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y la Dirección Ejecutiva

Página 6 de 13

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) realizaron el procedimiento establecido en el numeral 21 de "LOS LINEAMIENTOS":

"21. La DERFE realizará la búsqueda de los datos de los afiliados en el resto de la entidad cargados en el Sistema, contra el padrón electoral y el libro negro. Para tales efectos, contará con un plazo de 10 días naturales. Concluida la compulsión informará vía correo electrónico al OPL que la información ha sido cargada en el Sistema y que se encuentra disponible para su consulta. Asimismo, comunicará a la DEPPP que ha concluido la compulsión a efecto de que ésta, en un plazo de 3 días naturales lleve a cabo el cruce contra los afiliados a otras organizaciones o partidos políticos".

Así, los conceptos que derivan de lo anterior, se describen a continuación:

"Registrados por la organización", se denomina al conjunto de nombres que fueron capturados por la Organización solicitante en el referido sistema de cómputo, y su número se identifica en el siguiente cuadro en la Columna "A".

"Registrados en asamblea", en atención a lo establecido en el último párrafo del numeral 13 de "LOS LINEAMIENTOS", en este número se incluyen aquellos ciudadanos que participaron en una asamblea municipal que no corresponde al domicilio asentado en su credencial para votar, pero respecto de los cuales se dejó a salvo su derecho de afiliación al ser contabilizados como afiliados en el resto de la entidad (columna 2 del cuadro anterior) y su número se precisa en la columna "B" del cuadro siguiente.

"Registrados por el OPL", se denomina al conjunto de manifestaciones formales de afiliación cuyos datos no se encontraban incluidos en la lista originalmente capturada por la Organización y que fueron capturados en el mencionado sistema de cómputo por personal del OPL y su número se señala en la Columna "C" del siguiente cuadro.

"Registros sin manifestación formal de afiliación", se denomina al conjunto de ciudadanos cuyo nombre no guarda sustento en una manifestación formal de afiliación, su número se señala en la Columna "D" del siguiente cuadro.

"Total de manifestaciones formales de afiliación", se denomina al conjunto de ciudadanos resultado de integrar las "Manifestaciones formales de afiliación no capturadas por la

Página 7 de 13

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

organización de ciudadanos” y retirar los “Registros sin manifestación formal de afiliación”, y su número habrá de identificarse en la Columna “E” del siguiente cuadro:

Registrados por la organización	Registrados en asamblea	Registrados por el OPL	Registros sin manifestación formal de afiliación	Total de manifestaciones formales de afiliación
A	B	C	D	E = (A+B+C) - D
15,913	130	22	2,183	13,882

Ahora bien, con fundamento en los numerales 18 y 19 incisos, a) y b) de “LOS LINEAMIENTOS”, se fueron descontando las manifestaciones formales de afiliación por los conceptos que a continuación se describen:

“Manifestaciones formales de afiliación no válidas”, aquellas que no se presenten en original autógrafo de acuerdo al formato y conforme a los requisitos que haya emitido el OPL (Columna “F”).

“Manifestaciones formales de afiliación duplicadas”, aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repiten en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna “G”).

Una vez que se restaron del “Total de manifestaciones formales de afiliación”, aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los dos supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de “Registros únicos con manifestación formal de afiliación válida” (identificados de aquí en adelante como Columna “H”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

Total de manifestaciones formales de afiliación	Manifestaciones formales de afiliación no válidas	Manifestaciones formales de afiliación duplicadas	Registros únicos con manifestación formal de afiliación válida
E	F	G	H = E - (F+G)
13,882	164	226	13,492

Con fundamento en lo establecido en los numerales 19, incisos c) y e) de “LOS LINEAMIENTOS”, la DERFE, realizó la búsqueda de los datos de los ciudadanos afiliados a la organización solicitante en el padrón electoral. Como resultado de dicha búsqueda,

Página 8 de 13

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

se procedió a descontar de los "Registros únicos con manifestación formal de afiliación válida" (Columna "H"), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

"Defunción", aquellos que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 155, párrafo 9, de la LGIPE (Columna "I").

"Suspensión de Derechos Políticos", aquellos que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 155, párrafo 8, de la LGIPE (Columna "J").

"Cancelación de trámite", aquellos que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 155, párrafo 1 de la LGIPE (Columna "K").

"Duplicado en padrón", aquellos que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 132, párrafo 3, de la LGIPE (Columna "L").

"Datos personales irregulares", aquellos que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el supuesto previsto por el artículo 447, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE (Columna "M").

"Domicilio irregular", aquellos que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con la hipótesis dispuesta por el artículo 447, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE (Columna "N").

"Pérdida de Vigencia", aquellos registros cuya credencial se encuentra fuera de la temporalidad legalmente establecida, de conformidad con el artículo 156, párrafo 5 de la LGIPE (Columna "O").

"Registros no encontrados", aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral ni libro negro con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna "P").

"Registros con FUAR", aquellos afiliados capturados en el sistema de cómputo, que a la fecha de compulsación no han recogido su credencial para votar, y de los cuales la

Página 9 de 13

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

organización no aportó más elementos para su localización en el Padrón Electoral (Columna "Q").

"Registros que no pertenecen a la entidad", identifica el número de afiliados cuyo domicilio no corresponde a la entidad para la cual se solicita el registro del partido (Columna "R").

Por consiguiente, y una vez descontados de los "Registros únicos con manifestación formal de afiliación validada" (Columna "H") a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de "Registros de afiliados en el resto de la entidad válidos en padrón", (Columna "S"), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Registros únicos con manifestación formal de afiliación válida)	BAJAS EN PADRÓN							Registros no encontrados	Registros con FUAR	Registros que no pertenecen a la entidad	Registros de afiliados en el resto de la entidad válidos en padrón
	Defunción	Suspensión de Derechos Políticos	Cancelación de trámite	Duplicado en padrón	Datos personales irregulares	Domicilio irregular	Pérdida de vigencia				
H = E-(F+G)	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S = H - (I+J+K +L+M+N+O +P+Q+R)
13,492	15	1	7	0	1	1	179	164	1	33	13,090

Así, los 3,187 (tres mil ciento ochenta y siete) afiliados válidos en las asambleas municipales celebradas por la asociación civil denominada "Somos un Bosque", referidos en el primer cuadro del presente oficio, fueron compulsados contra los "Registros de afiliados en el resto de la entidad válidos en padrón", (Columna "S"), a fin de identificar aquellos ciudadanos que se encontraran en ambos grupos, y descontarlos del segundo, privilegiando las asambleas. El resultado de dicha compulsación se señala en el cuadro siguiente como "Cruce de resto de la entidad vs válidos en asambleas" (Columna "T"), el cual, al ser descontado de los "Registros de afiliados en el resto de la entidad válidos en padrón" (Columna "S"), arroja el número "Preliminar de afiliados válidos en el resto de la entidad" (Columna "U").

Registros de afiliados en el resto de la entidad válidos en padrón	Cruce de resto de la entidad vs válidos en asamblea	Preliminar de afiliados válidos en el resto de la entidad
S = H - (I+J+K +L+M+N +O+P+Q+R)	T	U (S-T)
13,090	145	12,945

Página 10 de 13

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"



Ahora bien, para fines eminentemente informativos y considerando que en la normatividad que rige el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos locales no se encuentra prevista alguna disposición expresa al respecto, le informo lo siguiente:

Conforme lo establece el artículo 18 de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 22 de "LOS LINEAMIENTOS", se procedió a verificar que los afiliados de la organización de mérito no se hubieran afiliado a una organización de ciudadanos distinta que hubiera solicitado su registro como partido político. En tal virtud, se procedió a descontar de "Preliminar de afiliados válidos en el resto de la entidad" (Columna "U") los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna "V" denominada "Cruce resto de la entidad vs otras organizaciones a nivel local" y en la Columna "W" denominada "Cruce resto de la entidad vs otras organizaciones a nivel nacional", así como los registros que como resultado de la compulsión en padrón fueron identificados como "Duplicados en la misma organización" (Columna "X"). De la operación anterior se obtuvo finalmente, el concepto "Total Preliminar de afiliados válidos en el resto de la entidad" (Columna "Y"), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Preliminar de afiliados válidos en el resto de la entidad	Cruce resto de la entidad vs otras organizaciones a nivel local	Cruce resto de la entidad vs otras organizaciones a nivel nacional	Duplicados misma organización	Total Preliminar de afiliados válidos en el resto de la entidad
U (S-T)	V	W	X	Y = (U-V-W-X)
12,945	32	207	11	12,695

El numeral 23 de "LOS LINEAMIENTOS", establece que la DEPPP, a través del Sistema realizará un cruce de los afiliados válidos de cada organización contra los padrones de afiliados de los partidos políticos locales vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de registro, así como contra los padrones verificados de los partidos políticos nacionales. En caso de identificarse duplicados entre ellos, se estará a lo siguiente:

"[...] a) El OPL dará vista a los partidos políticos correspondientes a través de su Comité Estatal o equivalente, para que en el plazo de 5 días hábiles presenten el original de la manifestación del ciudadano de que se trate.

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

b) Si el partido político no da respuesta al requerimiento o no presenta el original de la manifestación, la afiliación se contará como válida para la Organización.

c) Si el partido político sí da respuesta y presenta el original de la manifestación, se procederá como sigue:

c.1) Si la duplicidad se presenta respecto de un asistente válido a una asamblea de la Organización con el padrón de afiliados del partido y la afiliación a éste es de la misma fecha o anterior a la asamblea, se privilegiará la afiliación a la asamblea.

c.2) Si la duplicidad se presenta respecto de un asistente válido a una asamblea de la Organización con el padrón de afiliados del partido y la afiliación a éste es de fecha posterior a la asamblea, el OPL consultará al ciudadano para que manifieste en qué Organización o partido político desea continuar afiliado. De no recibir respuesta por parte del ciudadano, prevalecerá la afiliación de fecha más reciente.

c.3) Si la duplicidad se presenta por cuanto a un afiliado de la Organización en el resto de la entidad con el padrón de afiliados de un partido político, el OPL consultará al ciudadano conforme al procedimiento señalado en el sub inciso anterior".

De lo anterior, como resultado de las vistas a los partidos políticos nacionales y locales efectuadas por el OPL, se deriva que se encontraron afiliados de la organización duplicados con el padrón de afiliados de los partidos políticos nacionales y locales. En tal virtud, se procedió a descontar de "Total Preliminar de afiliados válidos en el resto de la entidad" (Columna "Y") los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna "Z" denominada "Cruce resto de la entidad vs partidos políticos locales y nacionales". De la operación anterior se obtuvo finalmente, el concepto "Resto de la entidad final" (Columna "AA"), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Total Preliminar de afiliados válidos en el resto de la entidad	Cruce resto de la entidad vs partidos políticos locales y nacionales	Resto de la entidad final
Y = (U-V-W-X)	Z	AA (Y-Z)
12,695	0	12,695

El detalle de todo lo anotado se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales para que en plenitud de atribuciones determine lo que en derecho proceda.

Finalmente debo señalar que, por lo que hace al cruce de afiliados de organizaciones locales en trámite para formar partidos locales con organizaciones nacionales, como ya

Página 12 de 13

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO**

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6858/2020

se señaló, se tratan de datos para efectos informativos dado que la valoración final corresponde al órgano electoral local del estado de Jalisco, en observancia de lo previsto en el artículo 19 de la Ley General de Partidos Políticos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

c.c.p. Dr. Uuk-kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.
c.c.p. Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. - Para su conocimiento.

Página 13 de 13

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Sandra Estela Ortiz Osornio

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: BALLADOS VILLAGOMEZ PATRICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 253674
HASH:
C12A1FD1AFD60F62833A435914558D4FB550BB2
DA1D0AD9161DADEF6C181D32A

Seguimiento a las asambleas celebradas por las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como partido político local en Jalisco
Fecha de corte 31 de enero de 2020

De conformidad a lo señalado en el artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos y el Procedimiento ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el registro de partidos políticos locales, las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse en partido político local deberán acreditar, entre otras cosas, la celebración de asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios, esto es, en 14 de los 20 distritos u 84 de los 125 municipios de Jalisco. Para mayor información <http://www.iepcjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/partidos-politicos/constitucion-partidos>.

Desglose de asambleas celebradas por organización ciudadana en proceso de constitución como partido político local en Jalisco

ORGANIZACIÓN CIUDADANA: SOMOS UN BOSQUE A.C.
NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN: FUTURO

Nº	Somos un Bosque A.C. Asambleas municipales	0.26%	Fecha de asamblea	Número de registros en sistema	Número de registros válidos en asamblea	Funcionario designado para certificar la asamblea
1	TAMAZULA DE GORDIANO	89	15/06/2019	112	104	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
2	AMATTIÁN	29	21/06/2019	42	39	Sandra Hernández Ríos
3	EL ARENAL	37	22/06/2019	45	41	Héctor Leonardo Ojeda G. Valdívila
4	TECALITLÁN	34	23/06/2019	48	46	Hugo Ramírez García
5	TUXPAN	71	23/06/2019	94	91	Hugo Ramírez García
6	ATOYAC	18	28/06/2019	23	23	Jesús Eliseo Maciel Iñiguez
7	SAN GABRIEL	31	29/06/2019	39	34	Samuel Limón Zárate
8	TECHALUTA DE MONTENEGRO	8	29/06/2019	11	11	Samuel Limón Zárate
9	AHUALULCO DE MERCADO	45	30/06/2019	51	47	Sandra Hernández Ríos
10	MAGDALENA	40	30/06/2019	53	43	Sandra Hernández Ríos
11	TAPALPA	36	03/07/2019	43	41	Aldo Salazar
12	ZACALCO DE TORRES	60	07/07/2019	66	63	Sandra Hernández Ríos
13	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	13	07/07/2019	17	17	Sandra Hernández Ríos
14	ATENGO	12	08/07/2019	14	13	Cristóbal García Medina
15	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	19	13/07/2019	22	22	Martha Cecilia González Carrillo
16	HOSTOTIPÁQUILLO	17	14/07/2019	22	22	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
17	GUACHINANGO	9	20/07/2019	9	9	Soledad Chiu Pablo
18	MIXTLÁN	8	20/07/2019	11	9	Soledad Chiu Pablo
19	MASCOTA	29	21/07/2019	35	34	Sandra Hernández Ríos
20	TALPA DE ALLENDE	29	21/07/2019	32	30	Sandra Hernández Ríos
21	AMACUECA	12	24/07/2019	14	14	María Elena Gómez Gamboa
22	CABO CORRIENTES	23	25/07/2019	24	24	Carlos Jacobo García Hernández
23	TECUCUITLÁN DE CORONA	25	29/07/2019	29	27	Carlos Manuel Chávez Verdín
24	CAÑADAS DE OBREGÓN	10	31/07/2019	17	11	Samuel Limón Zárate
25	TENAMAXTLÁN	16	02/08/2019	18	18	Raúl Romero Aceves
26	JUANACATLÁN	33	06/08/2019	39	34	Sandra Hernández Ríos
27	SAN JULIÁN	33	08/08/2019	37	36	María Soledad Alatorre Barajas
28	ETZATLÁN	38	10/08/2019	40	40	Carlos Manuel Chávez Verdín
29	TEQUILA	80	10/08/2019	93	87	Carlos Manuel Chávez Verdín
30	CHIQUILISTLÁN	11	15/08/2019	12	12	Carlos Jacobo Hernández García
31	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	13	17/08/2019	21	16	Ricardo Escobar Cibrián
32	QUITUPÁN	22	17/08/2019	24	23	Ricardo Escobar Cibrián
33	VALLE DE JUÁREZ	14	17/08/2019	15	14	Ricardo Escobar Cibrián
34	LA MANZANILLA DE LA PAZ	8	18/08/2019	10	9	Samuel Limón Zárate
35	TIZAPÁN EL ALTO	43	18/08/2019	49	45	Samuel Limón Zárate
36	TUXCUECA	14	18/08/2019	17	15	Samuel Limón Zárate
37	AYUTLA	27	21/08/2019	30	28	Raúl Romero Aceves
38	CUAUTLA	6	21/08/2019	11	11	Raúl Romero Aceves
39	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	98	22/08/2019	107	105	César Alejandro Ríos López
40	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	12	24/08/2019	14	14	Juan Carlos Villaseñor Godoy
41	TOLIMÁN	20	24/08/2019	22	21	Héctor Gerardo Ramones Saldaña
42	TOTATICHÉ	10	28/08/2019	12	11	Jesús Ignacio Flores Regalado
43	OCOTLÁN	198	01/09/2019	232	217	Diego Arámbula Meléndez
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	87	05/09/2019	101	94	Hugo Jesús Salazar Mendoza
45	Atotonilco el Alto	122	21/09/2019	133	125	Diego Arámbula Meléndez
46	Ejutla	5	06/10/2019	6	6	Jonathán Alejandro López Serrato
47	Tonaya	14	08/11/2019	16	16	Gerardo Cervantes Meléndez
48	Juchitán	13	17/11/2019	15	14	Jesús Ignacio Flores Regalado
49	Colotlán	38	28/11/2019	51	49	Luis Gerardo Cervantes Méndez
50	Mazamitla	27	29/11/2019	34	33	Liliana Ibeth Macías Gallegos
51	Atemajac de Brizuela	12	30/11/2019	16	16	Diego Arámbula Meléndez
52	Tonila	15	06/12/2019	15	15	Luis Gerardo Cervantes Méndez
53	Mezquicic	36	07/12/2019	40	39	Luis Gerardo Cervantes Méndez
54	Valle de Guadalupe	16	07/12/2019	18	16	Jesús Ignacio Flores Regalado
55	Bolaños	15	13/12/2019	15	15	Luis Gerardo Cervantes Méndez

56	Chimatitán	7	14/12/2019	9	9	Jonathan Alejandro Lopez Serrato
57	Ixtlahuacán del Río	39	15/12/2019	41	40	Luz Angelina Saldivar Rebolosa
58	San Marcos	8	15/12/2019	8	8	Victor Daniel Medina Vázquez
59	Tuxcacuesco	10	19/12/2019	11	10	Alejandra Fernandez Vargas
60	Teuchitlán	20	20/12/2019	21	20	Victor Daniel Medina Vázquez
61	Mexitacan	13	21/12/2019	15	15	Victor Daniel Medina Vázquez
62	Pihuamo	23	22/12/2019	29	29	Diego Arámbula Meléndez
63	Santa María de los Ángeles	9	22/12/2019	16	16	David Alejandro López Serret y González
64	San Ignacio Cerro Gordo	38	29/12/2019	50	43	Luis Gerardo Cervantes Mendez
65	Tecolotlán	35	29/12/2019	36	36	Jesús Ignacio Flores Regalado
66	Jamay	49	04/01/2020	57	51	Sandra Hernández Ríos
67	Jocotepec	86	07/01/2020	111	102	Samuel Limón Zárate
68	Unión de Tula	30	08/01/2020	34	33	Jonathan Alejandro Lopez Serrato
69	Atenguillo	9	09/01/2020	10	9	Héctor Gerardo Ramones Saldaña
70	Gómez Farias	31	09/01/2020	33	32	Jonathan Alejandro López Serrato
71	Cocula	59	10/01/2020	66	62	Raúl Romero Aceves
72	El Limón	14	10/01/2020	18	16	María Elena Gómez Gamboa
73	San Martín de Bolaños	7	10/01/2020	10	8	Jonathan Alejandro Lopez Serrato
74	Chapala	97	11/01/2020	115	113	María Soledad Alatorre Barajas
75	Jilotlán de los Dolores	17	11/01/2020	17	17	Soledad Chiu Pablo
76	Santa María Del Oro	5	11/01/2020	5	5	Soledad Chiu Pablo
77	San Cristóbal de la Barranca	8	12/01/2020	11	11	Raúl Romero Aceves
78	Sayula	69	12/01/2020	82	77	María Soledad Torres Barajas
79	Villa Guerrero	12	13/01/2020	14	14	Jonathan Alejandro Lopez Serrato
80	Acatitlán	42	14/01/2020	50	47	Alejandro Alvarado González
81	Huejuquilla El Alto	19	15/01/2020	43	41	Alejandro Alvarado González
82	San Martín Hidalgo	62	15/01/2020	71	66	Raúl Romero Aceves
83	Tototlán	47	15/01/2020	65	61	Jonathan Alejandro Lopez Serrato
84	Villa Corona	39	15/01/2020	47	47	Eric Alvar García Hernández
85	Zapotlán del Rey	37	17/01/2020	47	42	Héctor Leonardo Ojeda G. Valdivia
86	Acatlán de Juárez	45	18/01/2020	65	63	María Soledad Torres Barajas
87	Cuquío	37	19/01/2020	54	47	Sandra Hernández Ríos
				3,397	3,199	

La Asamblea Estatal Constitutiva fue celebrada el 30 de enero de 2020

De conformidad con el numeral vigésimo octavo del Procedimiento ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el Registro de Partidos Políticos Locales, recibí duplicado del acta de certificación de la asamblea estatal constitutiva de la organización denominada **SOMOS UN BOSQUE A.C.** para constituirse en un partido político local en Jalisco, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el 30 treinta de enero de 2020.

[REDACTED]

Aldo Partida Rodríguez
Secretario de la asamblea

[REDACTED]

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA SOMOS UN BOSQUE A.C. PARA CONSTITUIRSE EN UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN JALISCO

En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 30 treinta de enero de 2020 dos mil veinte, la suscrita Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora en mi carácter de funcionaria designada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para asistir y certificar la asamblea estatal constitutiva convocada por la organización ciudadana denominada **SOMOS UN BOSQUE A.C.** en adelante "la organización", en el domicilio ubicado en la Av. López Mateos Sur número exterior 2020, código postal 45040 en Guadalajara, Jalisco, me constituí física y legalmente de conformidad a lo establecido en los artículos 12, 13, inciso b), 14, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos en adelante Ley de Partidos, y numerales vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto del Procedimiento ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la Constitución de un Partidos Politico Local, a fin de certificar:—

- I. Que en las mesas de registro fueron atendidas por el personal del Instituto, quienes comprobaron la identidad y residencia de los delegados de la asamblea estatal constitutiva, por medio de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral. Se anexa lista de asistencia con firmas autógrafas en 16 dieciséis fojas, misma que forman parte integral de la presente acta.
- II. Que la asamblea inició a las 17:23 diecisiete horas con veintitrés minutos.
- III. Que el presidente y el secretario de la asamblea fueron los CC. Mariajosé Zazueta Gaspar y Aldo Partida Rodríguez, respectivamente, quienes al final de la misma entregaron a la suscrita:
 1. El orden del día de la asamblea celebrada; y
 2. Un ejemplar de los documentos básicos (declaración de principios, programa de acción y estatutos) aprobados en la asamblea.

- IV. Que "la organización", que pretende constituirse como partido político local, acreditó la celebración de 87 ochenta y siete asambleas municipales, de conformidad a lo establecido en el artículo 13, inciso b), fracción II de la Ley de Partidos.
- V. Que "la organización" registró un total de 3,397 solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 3,199 se registran como "Total de asistentes válidos en esta asamblea", todas ellas suscritas por ciudadanas y ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse libremente a la organización y participaron en las asambleas municipales, de conformidad al artículo 13, párrafo 1 de la Ley de Partidos. Dichos datos deben considerarse como datos preliminares, toda vez que de conformidad con el procedimiento establecido dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, párrafo 2 de la Ley de Partidos y en los Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como partido político local.
- VI. Que se presentan las listas de afiliaciones con las y los ciudadanos con que cuenta la organización en el resto de la entidad federativa, con el objetivo de satisfacer el requisito del porcentaje mínimo exigido por la Ley, mismas que se anexan y forman parte integral de la presente acta, de conformidad a lo establecido en el artículo 13, inciso b), fracción V de la Ley de Partidos.
- VII. Que las y los delegados propietarios y/o suplentes aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos, de conformidad a lo establecido en el artículo 13, inciso b), fracción IV de la Ley de Partidos, mismos que se anexan a la presente acta, y que forma parte integral de la misma.
- VIII. Que la asamblea se clausuró formalmente a las 18:32 dieciocho horas con treinta dos minutos.

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley de Partidos, numerales vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo segundo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto del Procedimiento ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el Registro de Partidos Políticos Locales y demás relativos y aplicables, se levanta la presente acta, misma que consta de tres fojas útiles y anexos en 183 fojas, expidiéndose por duplicado el 30 treinta de enero de 2020 dos mil veinte para los fines legales y administrativos a que hay lugar.

Conste



MTRA. MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA
Directora de Prerrogativas en mi carácter de
funcionaria designada por el del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Orden del día

Asamblea Constitutiva somos un bosque A.C. "Futuro"
30/01/2020

1. Declaración del quórum legal e intervención del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
2. Palabras de apertura de la asamblea estatal constitutiva.
3. Rendición de cuentas del equipo operativo a la asamblea.
4. Recuento del trabajo y proceso político y territorial para la constitución de Futuro.
5. Reconocimiento a las personas que hicieron posible la construcción de Futuro.
6. Aprobación de la declaración de principios, programa de acción y estatutos de Futuro.
7. Aprobación de la Constitución del Partido Político Local Futuro.
8. Presentación de la dirigencia provisional del partido en vías de constitución Futuro para el periodo Enero a Julio 2020.
9. Palabras de cierre
10. Clausura



ESTATUTOS DE FUTURO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEFINICIONES BÁSICAS

Artículo 1. El nombre completo y oficial del partido político es "Futuro". Su emblema oficial es un cuadro contenedor de logotipo y nombre, del cual emergen ramas entrelazadas de un árbol, representado mediante dos colores rectores, que dan forma y composición visual y que significan el encuentro de las personas en el Estado y que desde el suelo logran emerger para transformar su futuro por uno sin desigualdad. El logo utiliza una tipografía denominada "work sans" y siempre está en mayúsculas/minúsculas. Los colores del emblema son el salmón y el violeta oscuro, además como fondo suele utilizarse el color blanco. El logotipo guarda una relación de aspecto de 4.3.

Artículo 2. Futuro se conforma y se organiza como un partido político local en el estado de Jalisco con los siguientes objetivos:

1. Hacer realidad una democracia colectiva y participativa, en donde las soluciones a los problemas de nuestro estado sean creadas mediante la colaboración de la mayor cantidad de personas posibles y acercando la política a las personas.
2. Tener una fuerte democracia interna en donde las personas afiliadas en asamblea decidan las cuestiones más importantes de la vida interna del partido para transformar el estado de Jalisco, siempre guardando congruencia con nuestra declaración de principios.
3. La consagración de la participación política y social como un bien supremo a fomentar, cuidar y tutelar para romper con la fuerte tradición de decisiones opacas, simulación democrática y falsa democracia representativa que caracteriza a los partidos y órganos de gobierno existentes.
4. Una aplicación sistemática, coherente y pragmática de la democracia, para eliminar los vicios, sesgos y puntos ciegos de la representación política.
5. Una búsqueda del consenso interno, político y social como guía y principio orientador de las decisiones del partido.
6. La defensa de todos los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas a las que el goce de dichos derechos les ha sido negado por su condición social, económica, orientación sexual, convicción religiosa o decisión espiritual de creer o no creer o por su condición de género, o cualquier otra causa inherente a quienes son.

Artículo 3. Futuro tiene los siguientes fundamentos:

1. Agrupar a personas que busquen cambiar la vida de sus comunidades, partiendo de las necesidades locales más urgentes comunicadas por la propia voz de sus habitantes, para construir demandas sociales.
2. Competir para ocupar puestos de elección popular para que las comunidades puedan hacer realidad las soluciones a los problemas y demandas sociales que han construido, mediante una relación benéfica de rendición de cuentas, transparencia y trabajo conjunto.
3. Tener candidatos y candidatas que sean los mejores y más capacitados para ocupar espacios de elección popular y representar, elegidos de entre las comunidades locales siempre que sea posible, que cuenten con un fuerte arraigo en su comunidad de origen.
4. Revivir la idea del servicio y el deber cívico voluntario y desinteresado, buscando sumar voluntarios que puedan aportar sus conocimientos, recursos y energías a buscar construir demandas sociales y ocupar espacios de elección popular.
5. Crear relaciones políticas libres de subordinación, intercambios de favores o de dependencia, para hacer política en libertad y con una lógica de interés mutuo.
6. Ser honestos y directos siempre con los alcances y capacidades de transformación del partido, comunicando de manera consciente que la transformación de Jalisco es un esfuerzo permanente, complejo y demanda estar en la lucha política todo el tiempo, buscando resultados sostenidos sin prometer victorias instantáneas o soluciones fáciles a problemas difíciles.
7. El irrestricto respeto a todas las convicciones y creencias personales de cada militante en un ambiente de respeto a la diferencia pero jamás olvidando que lo que nos une son nuestros principios, ya que es eso lo que tenemos en común y que lo que hacemos como fuerza política gira alrededor de dichos principios.

CAPÍTULO II

DE LAS Y LOS MILITANTES DE FUTURO

Artículo 4. Cualquier persona que goce de la ciudadanía mexicana, con residencia legal en Jalisco declarada ante la autoridad electoral, que sea mayor de edad, que declare no ser militante en activo de ningún partido político, o renuncie a este, puede registrarse para ser afiliada a Futuro. Este registro y afiliación debe de ser de manera individual, personal, libre y sin coacción alguna y se entenderá como la expresión de afinidad y simpatía por los principios y estatutos de Futuro.

Artículo 5. Podrán afiliarse en su lugar de residencia las y los mexicanos que cumplan con las condiciones anteriormente descritas y de manera extraordinaria, aquellos que no se encuentren en su lugar de origen previa presentación de su credencial de elector que acredite su lugar de residencia en el estado de Jalisco. Las personas podrán afiliarse con arreglo a las disposiciones legales aplicables, en todo momento, mediante los formatos y procesos que la autoridad electoral establezca para tal efecto, y dicha afiliación sirve de ratificación de su compromiso con los estatutos y principios de Futuro.

Artículo 6. Los militantes de Futuro tienen los siguientes derechos:

1. Mediante el registro en su localidad, ser parte de la asamblea municipal que le corresponda para contribuir en la creación de una democracia local directa, participativa y central para la creación de demandas políticas del partido,
2. Discutir, comunicar y debatir sus convicciones y puntos de vista ante todos los militantes de Futuro, en afán de intercambio y usando la búsqueda de consenso como método de diálogo,
3. Organizarse localmente para la defensa de los derechos de los habitantes de su territorio, especialmente para contrarrestar los efectos negativos de toda acción que sea llevada a cabo en el territorio en donde habita,
4. Gozar de autonomía de organización en métodos y acción política dentro de los parámetros mínimos de acción definidos por el órgano estatutario correspondiente,
5. Difundir mediante los métodos que consideren convenientes, siempre respetuosos los principios, estatutos y programa de acciones de Futuro,
6. Convocar a los demás habitantes de su comunidad a afiliarse y a participar en Futuro,
7. Participar en todos los procesos de democracia interna convocados por los órganos de Futuro los cuales deberán suceder en igualdad de condiciones, en equidad y con perspectiva de género,
8. Votar de forma directa en sus asambleas municipales y en forma indirecta, mediante sus delegadas y delegados, en la asamblea general estatal,
9. Solicitar a los órganos de Futuro los recursos, documentos, métodos e insumos necesarios para llevar a cabo las actividades de organización política, de acuerdo a los reglamentos aplicables;
10. Participar en los espacios de deliberación y discusión virtual, es decir, a través de medios digitales, que para tal efecto, por mandato estatutario, la Comisión Ejecutiva Estatal debe implementar y garantizar su operación y la facilidad de acceso para toda persona afiliada,
11. Todos aquellos conferidos o reconocidos en la legislación aplicable, especialmente los señalados en el artículo 40 de la Ley General de Partidos Políticos.

Artículo 7. Los militantes de Futuro tienen las siguientes obligaciones:

1. Buscar consolidar la estructura de voluntarios por convicción y aumentar de forma sostenida la participación, en número de personas e intensidad de la participación en Futuro;
2. Difundir y circular información sobre los principios, estatutos y programa de acciones de Futuro, o en su caso del órgano interno del que forme parte, para informar y proporcionar a las demás personas afiliadas;
3. Participar para consolidar demandas sociales y políticas que busquen la mejora de la calidad de vida en su localidad y, disputar el poder político mediante puestos de elección popular que tendrán como principal objetivo cumplir las demandas sociales reconocidas mediante la actividad local de Futuro y todas aquellas que social, constitucional o convencionalmente deban ser satisfechas;
4. Replicar, difundir y comunicar por todos los medios posibles las comunicaciones, programas y publicaciones de Futuro;
5. Representar dignamente a Futuro en todas las facetas de su vida pública, teniendo una conducta social honesta, diligente y respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, en especial de aquellas personas que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad;
6. Dedicar tiempo y recursos de forma voluntaria, razonable y proporcionada a su situación y hacerlo sin expectativa de retribución o contraprestación económica;
7. Cumplir con los principios, estatutos y programa de acción de Futuro;
8. Todas las otras obligaciones contenidas en el artículo 41 de la Ley General de Partidos Políticos.

CAPÍTULO III

LOS PRINCIPIOS DE DEMOCRACIA DIRECTA Y LOCAL DE FUTURO

Artículo 8. Todos los órganos y espacios de representación de Futuro se conformarán mediante la búsqueda permanente de representación en paridad de género, y de modo tal que representen la diversidad social del estado.

Artículo 9. A fin de garantizar los relevos en cargos de dirigencia estatal o municipal, cualquier militante que haya ocupado un puesto deberá de esperar un mínimo de 3 años para poder postularse de nuevo al mismo cargo y bajo ninguna circunstancia podrá nadie ocupar dos cargos de dirigencia al mismo tiempo.

Artículo 10. Las y los delegados municipales que integren la asamblea general de Futuro se podrán reelegir una vez solamente. Después, cada delegado electo deberá de esperar al menos tres años para volver a postularse al cargo.

Artículo 11. Futuro obtendrá su financiamiento público y privado, y en su caso, autofinanciamiento, en los términos que la legislación vigente y su reglamentación dicten y el destino de esos recursos atenderá también a lo establecido por la legislación y reglamentación aplicable, siempre atendiendo los parámetros constitucionales al respecto.

Artículo 12. En términos de financiamiento de Futuro, el órgano estatutario de finanzas, deberá contar con un órgano interno de control y transparencia, que garantizará la máxima transparencia de los ingresos y egresos del partido y recolectará, pedirá, organizará, auditará y presentará a las instancias competentes y a la ciudadanía en general toda la información pública que la legislación vigente aplicable le dicte y cuando sea posible, oportuno y legal, de manera proactiva, la demás información que resulte pertinente. La persona titular de dicho órgano interno de control deberá ser electo del mismo modo que la persona titular del órgano de finanzas y su actividad se sujetará a lo establecido en la legislación aplicable en materia de fiscalización, transparencia y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

CAPITULO IV

DE LA JUSTICIA INTRAPARTIDARIA Y MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Artículo 13. En congruencia con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, los principios y estatutos de Futuro, asumimos la vía pacífica, democrática y el principio pro persona, la interpretación conforme, y los principios constitucionales y convencionales para garantizar el acceso a la justicia, como los canales de solución de controversias que pudieran llegar a generarse en la vida institucional y pública en la que se involucre este Partido.

Artículo 14. Previo al formal inicio de un procedimiento disciplinario, en contra de una persona afiliada o de algún órgano del partido, se deberá propiciar, y en su caso iniciar un medio alternativo para la solución de la controversia con el propósito de eliminar las causas del conflicto y transformarlo de modo tal que se permita la convivencia en plena vigencia de los derechos humanos y políticos de todas las partes. Es requisito para llevar a cabo dicho medio alternativo la voluntad de las partes.

Artículo 15. La violación de los estatutos de Futuro y/o a sus principios fundamentales, será sujeto de sanción hacia la persona o personas militantes del partido que incurran en dichos supuestos. El

proceso sancionatorio se hará mediante las instancias y procedimientos aquí establecidos, en apego además a la legislación en materia electoral aplicable.

Artículo 16. Se consideran contravenciones a los estatutos y declaración de principios lo siguiente:

1. La inobservancia de los estatutos y el incumplimiento de las obligaciones de los militantes.
2. Transgredir las obligaciones establecidas en los documentos básicos del partido y sus reglamentos.
3. Realizar cualquier conducta punible en los términos del protocolo de prevención y atención de la violencia de género de Futuro, instrumento especializado que determinará su gravedad.
4. Realizar actos de violencia, o discriminación, o que atenten contra la dignidad humana de cualquier persona;
5. Llevar a cabo cualquier de estas acciones en el ámbito de la función pública o la vida electoral, siempre que que estas involucren al partido, en cuyo caso Futuro podrá deslindarse en el momento oportuno e iniciar un procedimiento interno de sanción a dicha conducta.

Artículo 17. Se consideran faltas de conducta graves de cualquier persona afiliada a Futuro, las siguientes:

1. Conducirse con deshonestidad o improbidad en su vida diaria, particularmente en la vida pública;
2. Actuar ante las autoridades del estado mexicano, incluyendo las electorales, a nombre de Futuro sin haber recibido tal encargo;
3. Ejercer funciones de vocería sin autorización de la dirigencia o de alguna de las asambleas de Futuro;
4. Usurpar funciones de una persona afiliada a Futuro, particularmente una que ocupe algún cargo operativo o estatutario;
5. Usurpar cargos de dirigencia de Futuro;
6. En caso de detentar un cargo de dirigencia, estatutario u operativo, por abandono notable de deberes;
7. Haber entregado información falsa respecto a los antecedentes penales o de militancia en algún otro partido político;
8. Divulgación dolosa de información errónea, confidencial o de datos personales respecto de Futuro o sus afiliadas y afiliados;
9. Recibir resolución administrativa o sentencia condenatoria por actos de corrupción, o por delitos patrimoniales y,
10. Reincidir en faltas a los presentes estatutos.

Artículo 18. Las sanciones disciplinarias que se podrán dictar serán las siguientes:

1. Amonestación por escrito;

- 
2. Suspensión temporal del cargo que se estuviere desempeñando en Futuro;
 3. Separación definitiva o privación del cargo o comisión partidista;
 4. Suspensión temporal de tres a seis meses como militante del partido;
 5. Cancelación de la precandidatura o candidatura;
 6. Inhabilitación para ser candidato o dirigente del partido hasta por tres años ;
 7. Expulsión del partido;
 8. Las establecidas en el protocolo de atención a casos de violencia de género de Futuro.

Artículo 19. Es el órgano de justicia el encargado de la justicia intrapartidaria. Estará integrada por cuando menos 3 personas remuneradas por dicha función, y que deberán acreditar, previo a su nombramiento, conocimientos amplos y suficientes en materia jurídica, así como, preferentemente en materia de derechos humanos, perspectiva de género, justicia restaurativa y solución alternativa de conflictos, y que serán elegidas de acuerdo con los presentes estatutos.

Artículo 20. Las sanciones disciplinarias señaladas en estos estatutos se impondrán de manera proporcional a la gravedad y reincidencia de la falta, toda resolución que dicte el órgano de justicia, deberá estar fundada, motivada y argumentada debida y suficientemente; y sus resoluciones deberán, siempre, atender al principio pro persona, y realizarse con perspectiva de género y de derechos humanos.

Artículo 21. Será el órgano de justicia el que reciba, por escrito, de personas afiliadas, u órganos partidarios, solicitudes de procesos disciplinarios y de justicia intrapartidaria. Las solicitudes en cuestión deberán señalar con claridad y suficiencia el nombre del órgano, de la persona o personas que denuncia, su domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de Guadalajara, el nombre de la o las personas denunciadas y una relación clara de los hechos que consideran constituyen una falta sancionable en los términos del presente capítulo.

Artículo 22. A partir de la fecha de recepción por escrito de la solicitud, el órgano de justicia tendrá un plazo de 90 días hábiles, prorrogables por otros 90 días hábiles en razón de la complejidad del caso que se les presente, para resolver internamente y emitir un fallo; este plazo es aplicable aún y cuando las partes hayan decidido iniciar un medio alternativo de solución de conflictos sin que este logre una resolución satisfactoria.

Artículo 23. El procedimiento general anterior deberá adecuarse en sus plazos e instancias que participan en el proceso de acuerdo a lo establecido en el protocolo de atención a casos de violencia de género de Futuro. Frente a cualquier duda en su aplicación conjunta, deberá prevalecer la interpretación de normas sustantivas o procesales que mayor beneficio o menos restricciones impongan a las víctimas o sobrevivientes de violencia de género.

Artículo 24. Tanto el reglamento de justicia intrapartidaria como el protocolo de atención a casos de violencia de género de Futuro deberán incluir las siguientes prerrogativas procesales y derechos de las personas denunciadas:

1. Derecho a conocer las acusaciones que se les formulan;
2. Derecho a contestar por escrito y/o verbalmente a las acusaciones que se les formulan;
3. Garantizar en igualdad de oportunidades, y respetando la igualdad procesal con las denunciadas, el derecho de audiencia de las personas denunciadas;
4. Derecho a ser representadas por un profesional del derecho o persona de su confianza;
5. A respetar y salvaguardar todas las prerrogativas procesales y constitucionales de cualquier persona acusada;y,
6. A resolver dentro de un plazo razonable.

Artículo 25. Las resoluciones que determinen una sanción disciplinaria surtirán efectos definitivos e inatacables al interior del partido y en consecuencia alcanzan la categoría de ejecutoriadas habiendo transcurrido quince días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación; en caso de que no se hubieren impugnado. La notificación de dichas resoluciones deberá ser personal y para ello se aplicará supletoriamente lo establecido en el código de procedimientos civiles del estado de Jalisco.

Artículo 26. Los medios alternativos de solución de conflictos deberán suceder con arreglo en lo dispuesto en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, siempre en apego a los principios contenidos en dicha ley; y deberán de propiciarse las condiciones materiales, jurídicas, y presupuestarias para que puedan suceder de la manera que la legislación establece. Los plazos deberán ajustarse a lo establecido en los presentes estatutos y lo determinado en la propia ley.

Artículo 27. Toda resolución emitida por la comisión de justicia intrapartidaria podrá ser impugnada ante el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

TÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FUTURO

CAPÍTULO I

VIDA ORGÁNICA DE FUTURO

Artículo 28. Futuro tendrá, para el desarrollo de sus actividades, la siguiente estructura:

1. Asamblea General Estatal;

2. Comisión Ejecutiva Estatal;
3. Asambleas municipales;
4. Comités Municipales;
5. Órgano de Representación Territorial;
6. Órgano de Finanzas;
7. Órgano de Justicia;
8. Órgano de Transparencia;
9. Órgano de Pedagogía Política;
10. Colegio Electoral; y,
11. Órgano Independiente de Género;

CAPITULO II

DE LAS ASAMBLEAS Y LOS COMITÉS MUNICIPALES

Artículo 29. Los comités municipales se integran por mínimo tres y máximo de nueve personas en los términos expresados en el artículo noveno de los presentes estatutos. Para que una sesión de comité sea válida, el quórum se considerará con un mínimo de dos terceras partes de funcionarios asistentes y los acuerdos que ahí se adopten deberán suceder por mayoría simple para su validez.

Artículo 30. Los integrantes de cada comité se eligen mediante el voto directo de la asamblea a la que correspondan. Deberán elegir cuando menos a una persona que funja como Delegada de la asamblea general estatal, a su suplente, y cuando menos a una persona y hasta a siete, que serán las encargadas del enlace en materia de transparencia, justicia, pedagogía y género.

Artículo 31. Para que una asamblea municipal sesione, el quórum se considerará con un mínimo de cincuenta por ciento de personas afiliadas asistentes y los acuerdos de asamblea requerirán a su vez una mayoría simple para su validez. Si en una primera convocatoria no se logra el quórum necesario, se convocará inmediatamente después a una segunda, sin embargo, si después de dos convocatorias no se logra obtener el quórum legal esta se instalará válidamente con las personas asistentes treinta minutos después de la hora señalada en segunda convocatoria.

Artículo 32. Todas las personas afiliadas a futuro tendrán derecho a voz y voto directo en su asamblea municipal correspondiente; para el caso de las asambleas que elijan por voto a candidatas y candidatos a puestos de elección popular o de dirigencia partidaria sólo podrán participar quienes se hayan afiliado con cuando menos 90 días antes de la convocatoria a dicha asamblea.

Artículo 33. Cada tres años, la Comisión Ejecutiva Estatal y el Colegio Electoral, convocará a la conformación de los comités municipales en todo el estado, que será notificada mediante estrados y en los medios de comunicación tradicionales y digitales durante treinta días y con al menos sesenta días de anticipación a la elección.

CAPÍTULO III

DE LA ASAMBLEA ESTATAL

Artículo 34. La asamblea estatal es la máxima autoridad de toma de decisiones. Sostendrá sus reuniones de manera ordinaria cuando menos 2 veces al año, o de manera especial o extraordinaria, conforme a lo establecido en el reglamento que para tal efecto vote. Sus atribuciones están establecidas en los presentes estatutos y para su instrumentación y ejecución se estará a lo dispuesto en el reglamento de asambleas.

Artículo 35. La asamblea estatal tiene las siguientes facultades:

1. Nombrar y remover a la Comisión Ejecutiva Estatal y todos sus integrantes.
2. La aprobación y modificación de sus documentos básicos;
3. Aprobar la ruta estratégica del partido en materia política, electoral, social, y económica.
4. La elección por voto directo de las candidaturas a Gobernador o Gobernadora, y de las listas de representantes plurinominales al Congreso del Estado de Jalisco;
5. Ejercer su derecho de veto en el proceso de precampañas
6. Atender cualquier asunto ordinario o extraordinario de alta trascendencia para la vida pública de Futuro.

Artículo 36. La asamblea estatal estará integrada por:

1. Las y los delegados electos en las asambleas municipales; personas con voz y voto; y,
2. Las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal; como mesa directiva, y que cuentan con voz y voto.

Artículo 37. La asamblea general estatal será dirigida por una mesa directiva conformada por la presidencia y la secretaria de la Comisión Ejecutiva Estatal, quienes deberán firmar las actas de asamblea al finalizar cada sesión; integrarán también la mesa directiva cuantos integrantes del Consejo Político resulten necesarios para el desahogo de cada asamblea.

Artículo 38. Todas y todos los delegados municipales tendrán derecho a la voz y el voto durante la asamblea estatal; sin embargo sus facultades son personales e intransferibles; en caso de ausencia, sus derechos y obligaciones serán cubiertos por su suplente debidamente electo en asamblea municipal.

Artículo 39. Para que la asamblea sesione, el quórum se considerará con un mínimo de 50% de delegadas o delegados y los acuerdos de asamblea requerirán a su vez una mayoría simple para su validez. Si en una primera convocatoria no se logra el quórum necesario, se convocará inmediatamente después a una segunda, sin embargo, si después de dos convocatorias no se logra obtener el quórum legal esta se instalará válidamente con las personas asistentes treintaminutos después de la hora señalada en segunda convocatoria.

CAPÍTULO IV

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Artículo 40. El comité ejecutivo estatal es la dirigencia estatal de Futuro, y se integra por:

1. Un presidente o presidenta, quien tendrá las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones:
 - a. Representar legalmente al partido;
 - b. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos emanados de la asamblea estatal;
 - c. Designar y remover a la persona representante ante el instituto estatal electoral
 - d. del estado;
 - e. Firmar los acuerdos electorales aprobados por la asamblea;
 - f. Designar dentro de las personas que integran el consejo político, con el acuerdo de este con el comité ejecutivo estatal la una persona titular de la Coordinación Política Territorial ;
 - g. Designar al suplente de la presidencia o secretaria de la mesa directiva de la asamblea general estatal en cualquier asamblea estatal, siendo esta de carácter ordinaria, extraordinaria o especial;
 - h. Firmar y publicar las convocatorias del partido aprobadas por los órganos correspondientes, y con la certificación de la secretaria ejecutiva;
 - i. Coordinar el trabajo del partido con sus bancada en el Congreso del Estado, así como con los municipios en donde existan municipios electos postulados por Futuro;
 - j. Acudir con voz y voto al Consejo Político;
 - k. Designar, junto con el Consejo Político al equipo operativo del partido,

- 
- i. Presidir la mesa directiva de la asamblea general estatal;
 - m. Participar en la votación, en igualdad de condiciones, que aprueba o rechaza el dictamen de candidaturas propuesto por el Colegio Electoral, y,
 - n. Las demás atribuciones que le confiera los reglamentos y de los presentes estatutos del partido.
 2. Un secretario o secretaria ejecutiva, quien tendrá las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones:
 - a. Representar a la presidencia y suplir sus ausencias en los siguientes casos:
 - i. Por delegación o designación;
 - ii. Por ausencia, cuando sea de más de 15 días.
 - iii. Cuando quien ocupe la presidencia se encuentre fuera del estado o del país, debido a comisión de representación.
 - b. Coordinar y promover los trabajos entre los órganos estatutarios y operativos del partido;
 - c. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones constitucionales y legales del partido, en coordinación con las áreas u órganos encargados de estas.
 - d. Cumplir y hacer cumplir con las obligaciones que las instituciones, autoridades e instancias electorales impongan a Futuro;
 - e. Acudir con voz y voto al Consejo Político;
 - f. Representar legalmente al partido en los actos jurídicos que se le comisione, o, a los que no pueda acudir jurídica o materialmente la Presidencia;
 - g. Certificar, para fines internos, cuantos documentos o convocatorias le solicite la presidencia;
 - h. Designar dentro de las personas que integran el consejo político, con el acuerdo de este con el comité ejecutivo estatal la una persona titular de la Coordinación Operativa ;
 - i. Fungir como secretario de la mesa directiva de la asamblea general estatal;
 - j. Participar en la votación, en igualdad de condiciones, que aprueba o rechaza el dictamen de candidaturas propuesto por el Colegio Electoral, salvo en aquellos procesos en los que participe como precandidata o precandidato; y,
 - k. Las demás atribuciones que le confiera los reglamentos y del presente estatuto; y,
 3. Un Consejo Político integrado por cuando menos 6 y hasta 10 personas con perfil político y estratégico, que deberán ser nombradas en atención al principio de paridad y de representación de la diversidad en el estado; el cual tendrá las siguientes atribuciones:

- 
- a. Ser el espacio oficial para la deliberación, discusión, y planeación, para la implementación política y estratégica de las decisiones tomadas por la asamblea general, de la Comisión Ejecutiva Estatal;
 - b. Integrar, de conformidad a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, la mesa directiva de la asamblea general constitutiva, y en caso de ser necesario, suplir mediante alguno de sus integrantes a la presidencia o secretaria de la mesa directiva;
 - c. Por acuerdo de la mayoría, definir las vocerías oficiales de Futuro;
 - d. Validar, por acuerdo de la mayoría, las estrategias o modificaciones a documentos básicos propuestas por cualquiera de sus integrantes u órganos internos estatutarios u operativos;
 - e. Aprobar, previa a la presentación ante la asamblea general estatal, el informe anual de actividades de la Comisión Ejecutiva Estatal;
 - f. Participar en igualdad de todos sus integrantes, salvo en los casos de conflicto de interés de alguno de sus integrantes, en la votación que aprueba o rechaza los dictámenes de candidaturas electas elaborados por el Colegio Electoral de Futuro;
 - g. Llamar a comparecer a cualquier funcionario o funcionaria o persona postulado a cargo de elección popular de Futuro para rendir cuentas de las actividades propias de su encargo;
 - h. Designar una secretaria técnica para la organización, trámite y seguimiento de sus sesiones; y,
 - i. Las demás que le confieran los reglamentos de Futuro y los presentes estatutos.

Artículo 41. La Comisión Ejecutiva Estatal será electa por el Asamblea General Estatal por votación simple y sus integrantes duraran en su encargo seis años. En caso de remoción o terminación anticipada del encargo, se convocará a una Asamblea General Estatal extraordinaria para elegir al integrante removido o que haya terminado su encargo de forma anticipada. Es también la Asamblea General Estatal, la única instancia que puede remover a algún integrante de la Comisión Ejecutiva Estatal, e incluso a todos, de forma simultánea o no, pero sólo podrá hacerlo por violaciones graves a los estatutos y principios de Futuro, previa resolución, que determine tal circunstancia, por parte del Órgano de Justicia.

Artículo 42. La Comisión Ejecutiva Estatal es la dirigencia del partido, y la encargada de la administración y funcionamiento diario; también encargada de ejecutar, mediante su presidencia, secretaria y consejo político, los acuerdos de la asamblea general estatal. Para el correcto desarrollo de sus funciones, contará con un equipo operativo; y, deberá emitir o ratificar, cada que sea nombrada una nueva dirigencia, el reglamento correspondiente en el que constaran las coordinaciones o dependencias necesarias para su debida operación.



Artículo 43. Es facultad de la comisión ejecutiva estatal, aprobar los dictámenes de candidaturas a presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, a diputaciones de mayoría relativa, a diputaciones por el principio de representación proporcional con base en los resultados de la votación interna de las listas abiertas y a Gobernador o Gobernadora del estado y en los términos establecidos en los presentes estatutos; dictámenes elaborados por el Colegio Electoral.

La aprobación o rechazo de dichas listas deberá responder únicamente al cumplimiento por parte de las candidaturas electas de la convocatoria, de los principios y estatutos de Futuro, así como de los principios de paridad horizontal, vertical y sustantiva en la postulación de candidatas y candidatos en cuestión. Una vez aprobadas dichos dictámenes, su resultado se remitirá a la autoridad electoral competente, por parte de la presidencia, para su postulación como candidatas y candidatos de Futuro. En caso de rechazo, se estará a lo establecido en los presentes estatutos respecto de la elección de candidaturas.

Artículo 44. La Comisión Ejecutiva Estatal deberá sesionar por lo menos una vez cada quince días y sus integrantes acudirán a sus sesiones con derecho a voz y voto, en caso de empate, será la presidencia la que cuente con voto de calidad.

CAPITULO V

DE LOS ÓRGANOS INTERNOS ESTATUTARIOS

Artículo 45. EL Órgano de Representación Territorial es aquel democráticamente electo, para que, las y los delegados municipales de cada una de las regiones en las que Futuro divide al estado, nombren a un representante común, que atenderá a dicho órgano político para compartir y exponer las necesidades, problemas y coyuntura de su región. Este Órgano se encuentra integrado por los representantes regionales electos de entre los delegados de los municipios de cada región, por la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal y por la Coordinación Política Territorial la cual depende directamente de la presidencia. Órgano de carácter consultivo que se renovará cada tres años.

Artículo 46. El Órgano de Finanzas es aquel con las funciones, facultades y obligaciones de la administración y procuración del patrimonio y recursos financieros de Futuro, y de la presentación de los informes de ingresos y egresos trimestrales y anuales, de precampaña y campaña. Su titular será elegida de acuerdo a las bases y convocatoria que para tal efecto determine la Comisión Ejecutiva Estatal, pudiendo ser electa por concurso público u otras modalidades. Su titular durará en su cargo por tres años.

Artículo 47. El Órgano de Justicia cuenta con las funciones, facultades y obligaciones de la impartición de justicia intrapartidaria, el cual deberá ser independiente, competente, imparcial y objetivo, y que realizará sus funciones de conformidad a lo dispuesto en los presentes estatutos, el protocolo de violencia de género y las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se emitan. Las tres personas integrantes del órgano de justicia serán elegidas de acuerdo a las bases y convocatoria que para tal efecto determine la Comisión Ejecutiva Estatal, pudiendo ser electas por concurso público u otras modalidades. Su titular durará en su cargo por seis años.

Artículo 48. El Órgano de Transparencia tiene las funciones, facultades y obligaciones de cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información que la constitución general y local, así como las leyes vigentes en la materia imponen a los partidos políticos. Su titular será elegida de acuerdo a las bases y convocatoria que para tal efecto determine la Comisión Ejecutiva Estatal, pudiendo ser electa por concurso público u otras modalidades. Durará en su cargo un periodo de tres años.

Artículo 49. El Órgano de Pedagogía Política es aquel con las funciones, facultades y obligaciones de de la educación y capacitación cívica de los militantes y dirigentes, así como de capacitar, formar, y promover la participación política de las personas a través de Futuro. También cuenta con atribuciones para oficializar proyectos y grupos temáticos y regionales de participación o incidencia política y con la obligación de crear un espacio institucional, de carácter consultivo, representativo de la diversidad de las personas afiliadas a futuro, por sus distintos grupos identitarios, etarios o de naturaleza similar. Las tres personas integrantes del órgano de pedagogía política serán elegidas de acuerdo a las bases y convocatoria que para tal efecto determine la Comisión Ejecutiva Estatal, pudiendo ser electas por concurso público u otras modalidades. Durará en su cargo un periodo de seis años.

Artículo 50. El Colegio Electoral es el órgano con las funciones, facultades y obligaciones de la organización de los procesos para la elección de la dirigencia del partido político, es decir, de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal, así como para la selección de candidatos a cargos de elección popular. Se integrará por dos personas de la academia designadas por invitación debidamente argumentada por la Comisión Ejecutiva Estatal, dos personas de movimientos sociales u organizaciones de la sociedad civil designadas por invitación debidamente argumentada por la Comisión Ejecutiva Estatal, dos personas afiliadas a futuro que serán elegidas por sorteo, así como por la Presidencia Comisión Ejecutiva Estatal. Durará en su cargo un periodo de tres años.

El Colegio Electoral podrá hacerse de la información interna que encuentre necesaria para el desarrollo de sus actividades y por lo tanto podrá convocar a sus sesiones a cualquier integrante de órganos o dependencias de Futuro para que comparezcan ante él.

En caso de que una asamblea municipal de Futuro, o su Comité Municipal no cuenten con personas, recursos o competencias y capacidades instaladas suficientes para desempeñar las funciones necesarias para los procesos de elección de candidaturas, el Colegio Electoral podrá asumir dichas funciones, previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva Estatal.

Sus atribuciones y funcionamiento está definido por los presentes estatutos así como por el reglamento que para tal efecto se emita.

Artículo 51. El Órgano Independiente de Género se encargará de cumplir y hacer cumplir las funciones, facultades y obligaciones contenidas en el protocolo de atención a casos de violencia de género de Futuro, así como en investigar y conocer las dinámicas, brechas y acciones afirmativas de género al interior del partido. Gozará de independencia de la dirigencia del partido, tanto técnica como política, y estará integrada por tres personas expertas en estudios de género, que deberán ser elegidas preferentemente por concurso público, de acuerdo a las bases y convocatoria que para tal efecto determine la Comisión Ejecutiva Estatal. Durarán en su cargo un periodo de seis años.

Artículo 52. La elección de las y los titulares o integrantes de los órganos internos estatutarios deberá ser ratificada por la asamblea general estatal. En caso de que alguna convocatoria pública abierta para elegir a la persona titular o a las personas integrantes de algún órgano interno estatutario se declarara desierta, la Comisión Ejecutiva Estatal deberá designar a la o a las personas, según sea el caso, mediante invitación directa o concurso cerrado; designación que deberá ser igualmente ratificada por la Asamblea General Estatal, ello con la finalidad de cumplir con la obligación de instalar y operar los órganos internos estatutarios que establece la Ley General de Partidos Políticos.

TÍTULO III DE LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE FUTURO

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 53. El funcionamiento de Futuro y sus instancias internas operarán con completa autonomía en apego a la constitución general, la local, a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, y a la legislación electoral vigente.

Artículo 54. Para la organización de la elección de candidatos a puestos de elección popular y dirigencia del partido, será el Colegio Electoral el órgano encargado de emitir convocatorias correspondientes, para su posterior publicación, así como organizar y coordinar junto con las autoridades electorales el proceso y votación correspondiente, atendiendo en todo momento los

principios de paridad de género en sus vertientes verticales y horizontales según proceda. Le corresponde al Colegio Electoral la elaboración del dictamen de cada elección para su posterior aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal.

Artículo 55. De acuerdo a lo que anterior es que el partido rechaza cualquier subordinación con organizaciones o instancias ajenas a él, en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero, inciso "c" de la Ley General de Partidos Políticos.

Artículo 56. El partido promoverá entre sus militantes y simpatizantes la participación política de manera plural, abierta, en igualdad de condiciones y buscando satisfacer cuando menos la paridad de género, también desde una perspectiva de derechos humanos.

Artículo 57. Las candidaturas a municipales, gobernador o gobernadora del estado, y diputados o diputadas por mayoría relativa de Futuro serán determinadas mediante votación abierta en elecciones primarias, que se desarrollarán en las asambleas municipales y estatal según corresponda, respetando en todo momento, cuando menos, el principio de paridad vertical y horizontal. Las candidaturas a diputaciones por representación proporcional, es decir, plurinominales, se votarán en asamblea general estatal, mediante votación de listas abiertas, en las que las y los delegados determinarán a las candidaturas elegidas y su posición en dicha lista mediante sus votos a cada una y uno de ellos, de modo tal que al votar quede claro quienes deberán ocupar un espacio en la lista y en qué posición, respetando en todo momento, cuando menos, el principio de paridad horizontal de género.

Es decir, las candidaturas a municipales se votarán por las asambleas municipales, así como las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa correspondientes a cada distrito. Solamente en los casos de que un distrito uninominal se extienda sobre dos o más municipios, deberá votarse de manera conjunta, es decir, en cada asamblea municipal, y contarse el total de los votos a dicha diputación uninominal. En el caso de que un municipio albergue dos o más distritos uninominales, deberán votar para cada uno de estos precandidatos a diputación por cada uno de los distritos de manera independiente y no acumulable. El resto de las candidaturas, sea a Gobernador, o las listas abiertas de representación proporcional, deberán votarse en la asamblea general estatal.

La única excepción a los párrafos anteriores de este artículo, es decir, que la selección de una candidatura no suceda por votación directa de las asambleas correspondientes, será cuando, por cualquier circunstancia, no pudiera cumplirse con los principios constitucionales de paridad de género, en sus vertientes vertical y horizontal según sea el caso; en cuyo caso podrá incluso vetarse la elección o rechazar el dictamen de la misma a efecto de que se elija bajo dichos parámetros de paridad de género a una candidatura que permita cumplir con la constitución y las leyes electorales.

Artículo 58. Las personas afiliadas a Futuro podrán postularse a una candidatura, es decir ser precandidatas, por su propio derecho; las personas que no estén afiliadas a Futuro podrán postularse a una candidatura, es decir, ser precandidatas, mediante la invitación emitida por acuerdo votado por una asamblea municipal, o por la asamblea general estatal, según corresponda al cargo al que aspira a ser electa. En ambos casos, se deberán respetar los tiempos y formas establecidos por la legislación y por la autoridad electoral.

Artículo 59. Los procesos, tiempos y medios para la precampaña, selección y oficialización de todas las candidaturas se someten primero a lo dispuesto en la legislación electoral vigente, y, a los reglamentos y convocatorias que conforme a la legislación electoral vigente se ermitan y en el momento legalmente oportuno se publicará por lo menos lo siguiente:

1. Aprobación y publicación de la convocatoria;
2. Periodo de registro de aspirante;
3. Plazos a que se sujetarán los aspirantes para solventar las observaciones a los requisitos y documentos de elegibilidad;
4. Fecha para la resolución de solicitudes y el reconocimiento de la calidad de precandidatos;
5. Periodo de precampañas;
6. Topes de gastos de precampañas y medios para hacerla;
7. Informe sobre el origen y aplicación de los recursos para el desarrollo de las precampañas;
8. Plazo para que los precandidatos designen a sus representantes;
9. Plazo para la presentación de los informes de gastos de precampaña;
10. Método de selección de los candidatos;
11. Fecha de la elección de los candidatos;
12. Propuesta de dictamen del resultados de la elección interna;
13. Plazos para la aprobación o rechazo del dictamen de la votación de la candidatura de la que se trate, por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal; y
14. Periodo para el desahogo de los procedimientos intrapartidarios y/o de medios de impugnación electoral.

Artículo 60. La convocatoria referida en el artículo anterior establecerá cuando menos lo siguiente:

1. Requisitos de elegibilidad contenidos en la constitución y legislación del estado;
2. Requisitos y mecanismos para garantizar el principio de paridad horizontal, vertical y sustantiva;

3. Las fechas y horarios para el desarrollo de cuando menos un ejercicio de audiencia pública de las y los precandidatos;
4. Las fechas y horarios para el desarrollo de las votaciones primarias en cada demarcación;
5. La obligación de las y los candidatos de respetar los topes de precampaña predeterminados por la autoridad electoral y el órgano electoral del partido;
6. La protesta bajo el juramento de decir verdad que se cumplen con los requisitos legales para ser candidato o candidata, bajo pena de cancelación de registro como precandidato o candidato en su momento por su incumplimiento;
7. La obligación de que en la propaganda electoral que se utilice deberá anotarse la leyenda "proceso interno de selección de candidatos"; y,
8. Que los recursos financieros y materiales que se utilicen durante las precampañas deberán ser de origen lícito.

Artículo 61. A la postulación de precandidaturas podrán acudir personas afiliadas por su propio derecho, y simpatizantes de Futuro que hubieran recibido una invitación por parte de la asamblea que corresponda para ser precandidatas, quienes deberán someterse en todo momento a los principios y estatutos vigentes del partido, y sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.

Artículo 62 El mecanismo de garantía de cumplimiento de la congruencia ideológica y política de las candidaturas postuladas por Futuro, así como de su representación de la base de personas afiliadas es el veto cruzado, conforme a lo siguiente:

1. Por acuerdo en votación de cuando menos 84 de las asambleas municipales, estas podrán vetar la invitación a participar como precandidata a una persona no afiliada a Futuro por parte de la Asamblea General Estatal, siempre que argumente debida y suficientemente su veto en términos del cumplimiento de los principios y estatutos de este partido;
2. Además, las dos terceras partes de las asambleas municipales que voten en contra de la elección de una candidatura elegida por parte de la Asamblea General Estatal, en términos del cumplimiento de los principios y estatutos de este partido por parte de la candidatura en cuestión, podrán vetar dicha candidatura; y,
3. Del mismo modo, la Asamblea General Estatal, por voto en el mismo sentido de dos terceras partes de sus integrantes podrá vetar una invitación o candidatura votada en asamblea municipal, siempre que el veto verse en los términos del cumplimiento de los principios y estatutos de este partido por parte de la candidatura en cuestión.

Artículo 63. El derecho de veto cruzado deberá ejercerse previamente a la aprobación del dictamen de la candidatura por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal.

Artículo 64. La Comisión Ejecutiva Estatal podrá solicitar el veto de una invitación o candidatura electa a la Asamblea General Estatal o a las asambleas municipales, cuando encuentre que una candidatura no deba ser aprobada por incumplimiento de los principios y estatutos de Futuro de la persona elegida para dicha candidatura, sin perjuicio de sus facultades para aprobar o rechazar el dictamen de una elección interna de candidaturas; sin embargo, las asambleas municipales, y la estatal, no precisan que medie solicitud alguna de la comisión para ejercer su derecho de veto.

Artículo 65. Cuando un veto suceda, este y su votación se harán del conocimiento al Colegio Electoral, órgano que deberá ajustar los tiempos para llevar a cabo una nueva votación, y remitir dicho veto, para su conocimiento, a la Comisión Ejecutiva Estatal.

Artículo 66. Cuando una candidatura elegida por una asamblea municipal o por la asamblea general estatal sea vetada, se hará una nueva votación excluyendo a la persona vetada, ajustándose a los tiempos establecidos por la autoridad electoral para la precampaña, así como a los tiempos establecidos por los medios de impugnación en materia electoral vigentes. Si un nuevo veto se produce, se procederá a la elección de la candidatura por insaculación, a realizarse entre las y los precandidatos restantes, ello sin perjuicio de las reglas de paridad de género contenidas en los presentes estatutos así como en la constitución general y tratados internacionales en materia de derechos humanos. En caso de que no existieran precandidaturas inscritas suficientes para llevar a cabo la insaculación, será facultad del Colegio Electoral determinar el mecanismo de elección de la candidatura en cuestión, pudiendo incluso ordenar la insaculación entre todas las personas afiliadas en la demarcación de que se trate.

Artículo 67. Futuro tiene la obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción.

Artículo 68. Las y los candidatos de Futuro tienen la obligación irrenunciable de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen, así como la obligación de ceñirse a los principios y plataforma de Futuro en el desempeño de su cargo una vez electas.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO ÚNICO



Artículo 69. Para todo lo no dispuesto en los presentes estatutos, ni en los reglamentos que de este se desprendan, se estará a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y todo el marco legal del sistema interamericano de derechos humanos, a la ley general de partidos políticos, ley general de instituciones y procedimientos electorales, la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del Código Electoral del Estado de Jalisco, y será responsabilidad de la Comisión Ejecutiva Estatal resolver conforme a dicho marco normativo.

TÍTULO V

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. DURANTE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA SE DESIGNARÁ UNA DIRIGENCIA PROVISIONAL, QUE SE OCUPARÁ DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA EJECUTIVA, Y CONSEJO POLÍTICO, Y SERÁN QUIENES ASUMAN PROVISIONALMENTE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS ESTATUTARIOS.

SEGUNDO. LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA ORDENA A LA DIRIGENCIA PROVISIONAL PREPARAR EL PROCESO Y LA ELECCIÓN DE LA DIRIGENCIA QUE HABRÁ DE ELEGIRSE UNA VEZ SE OBTENGA Y ENTRE EN VIGOR EL CERTIFICADO DE PARTIDO POLÍTICO QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL EMITA EN SU MOMENTO, ESTO EN VIRTUD DE NO EXISTIR UN COLEGIO ELECTORAL EN FUNCIONES, SIN PERJUICIO DE SU DERECHO DE COMPARECER O NO A OCUPAR DICHA DIRIGENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

TERCERO. QUE LA DIRIGENCIA PROVISIONAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS TAREAS ENCOMENDADAS Y ADEMÁS CON LAS LABORES OPERATIVAS POLÍTICAS Y LEGALES A LAS QUE HAYA LUGAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE ENERO AL 01 DE JULIO DEL AÑO 2020.

Declaración de Principios de Futuro

Futuro es una institución responsable con la vida pública del estado de Jalisco, garante de todos aquellos principios que permitan el pleno ejercicio de la democracia.

Reconocemos al estado de Jalisco como un territorio libre y soberano en su régimen interior, unido a las demás partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, y su forma de gobierno reconocida por la Constitución Política del estado de Jalisco.

Hacemos hincapié en nuestra obligación de acatar los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos y sus garantías y sobre forma de gobierno, en congruencia con las disposiciones establecidas en la Constitución Política del estado de Jalisco y las leyes e instituciones que de ellas emanan.

Manifestamos que el funcionamiento y la operación del Partido se regirá bajo sus Estatutos y la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales y el Código Electoral y de Participación Social del estado de Jalisco.

Declaramos no aceptar pacto o acuerdo que sujete o subordine al partido a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la legislación prohíbe financiar a los partidos políticos.

Sumado a lo anterior, y con base en lo señalado por el artículo 37 de la Ley General de Partidos Políticos, Futuro presenta su Declaración de Principios, que conforman -de manera enunciativa más no limitativa- el fundamento de la identidad y el actuar del Partido.

Futuro se asume como una herramienta política para que las personas puedan participar de manera efectiva. Buscamos construir un partido amplio e inclusivo que reúna a las distintas realidades que conforman Jalisco. De cualquier manera, la militancia de Futuro deberá adherirse a ciertos principios irrenunciables que guiarán el actuar del partido en todo momento.

I. Ampliación y garantía de derechos:

Todas las personas nacemos iguales ante la ley y con los mismos derechos. Queremos garantizar el acceso a los derechos, acabando con las condiciones de desigualdad e institucionalizando las conquistas de las luchas sociales, para defender la dignidad de todas las personas sin importar su género, su origen étnico, su orientación sexual, su credo, su condición socioeconómica o cualquier otro motivo. El respeto, la expansión y la promoción de derechos desde una perspectiva garantista, participativa y generosa debe ser prioridad del Estado y responsabilidad de toda la sociedad.

II. Democracia:

Creemos que la mejor forma de organizar una sociedad es mediante una democracia participativa, porque ésta amplía la libertad y evita la acumulación del poder. Una democracia sana requiere el cuidado de los procesos electorales, pero también la generación de espacios de encuentro y de construcción colectiva. Para que esta democracia se vuelva realidad es indispensable que haya condiciones de bienestar que permitan a las personas participar de forma activa en la toma de decisiones de su comunidad. Además, es importante construir una cultura democrática participativa, autocrítica, vigilante y corresponsable.

III. Excelencia de lo público:

Entendemos la política como el servicio a la comunidad del presente y el futuro; por ello, creemos que es indispensable que se haga con conciencia, responsabilidad, sensibilidad y compromiso. Queremos que lo público sea sinónimo de excelencia, terminar con la privatización de servicios básicos y espacios públicos e invitar a las personas a habitar las instituciones. Es fundamental que se usen los recursos públicos de manera responsable, equilibrada y transparente para garantizar siempre que los servicios tengan la calidad que merecemos.

IV. Feminismo:

Concebimos un feminismo que trabaja a través del reconocimiento de las desigualdades múltiples, el combate al rezago histórico que viven las mujeres y los problemas sistémicos que impiden la igualdad. Defendemos el derecho de todas las mujeres a trazar sus propios proyectos de vida y exigimos que los servicios e instituciones atiendan lo que viven miles de mujeres en nuestro estado. Exigimos igualdad más allá de la paridad numérica para que hombres y mujeres tengan la oportunidad de cuidar a su familia, de sobresalir y liderar, sin obstáculos ni estereotipos.

V. **Innovación política:**

Para construir un futuro distinto es necesario explorar nuevas formas de hacer política, por lo que creemos que son fundamentales la creatividad, el trabajo y la imaginación para encontrar soluciones a problemas que llevan tiempo sin resolverse. La innovación debe significar una transformación profunda de la forma en que se concibe y se hace la política para generar colectivamente cambios éticos, reales y permanentes en favor de las personas de nuestro estado.

VI. **Justicia social:**

La riqueza, al ser producida entre todas las personas, debe beneficiarnos a todas. Es necesario promover desde el estado y los municipios, políticas que beneficien a las mayorías y reduzcan la polarización social. Buscamos un modelo político, económico y social donde la dignidad, la igualdad y los derechos de las personas sean protegidos, entendiendo que el combate de la desigualdad es una responsabilidad conjunta entre la sociedad y el Estado. Creemos en un modelo de desarrollo que no comprometa el futuro de las próximas generaciones.

VII.

Localismo:

Las problemáticas de las personas son comprendidas mejor por quienes las viven, por lo que creemos que reivindicar la política local es fundamental para poder formular soluciones a los problemas de nuestras comunidades. Buscamos que las personas de todo el estado dibujen horizontes compartidos desde el encuentro y la deliberación, que las lógicas centralistas se rompan, la autosuficiencia comunitaria se incentive y que la construcción de proyectos locales se impulse desde cada municipio para sus habitantes. Queremos que sean las personas las que definan juntas el desarrollo de los espacios que habitan, por medio del diálogo y la construcción colectiva.

VIII.

Paz:

Concebimos la paz como el conjunto de prácticas, decisiones y hábitos compartidos que nos permiten alcanzar un clima favorable para la vida. Para acabar con las violencias vemos necesario asumir una postura que ponga la paz y el acceso a la justicia como condiciones irrenunciables. Queremos mantener un compromiso con la construcción de paz, para así generar un nuevo pacto social y comunitario con un enfoque restaurativo y transformador.

IX.

Pluralidad:

Pensamos la política como una actividad de encuentro que requiere la participación de personas provenientes de realidades distintas. Construir una política que incluya a todas y todos requiere un esfuerzo activo para garantizar condiciones que posibiliten la pluralidad en los espacios y que existan los medios para mejorar la representación política de la diversidad.

X.

Reivindicación de lo común:

Creemos que es fundamental proteger y recuperar aquello que es valioso para los habitantes de las comunidades. Queremos construir un modelo social que contrarreste las tendencias globales a la individualización, que permita espacios de crecimiento en colectivo e incluya a todas las poblaciones mediante la promoción de la interacción entre ellas. Que busque crear y encontrar soluciones que funcionen para todos y todas.

XI.

Sustentabilidad:

La crisis ambiental nos convoca a ver con nuevos ojos los modelos sociales y económicos que nos han traído hasta este punto. Es necesario cuidar nuestros recursos compartidos trabajando en acciones concretas que nos garanticen, tanto a nosotros como a las futuras generaciones, el acceso a ellos. Es urgente pensar en un abordaje transversal para la mitigación y la adaptación al

cambio climático, que ponga en el centro nuestros bosques y mares, nuestros alimentos, nuestras tierras, las especies con las que cohabitamos y los ciclos del agua.

XII.

Transparencia y rendición de cuentas:

Un desarrollo pleno de la comunidad requiere que el Estado y la sociedad civil asuman cierto grado de corresponsabilidad, por lo tanto, es indispensable que la información de interés público sea completa, veraz y accesible para todas las personas. Acerquemos las instituciones a las personas y establezcamos espacios cercanos de deliberación y justificación del actuar público, manteniendo una actitud de rechazo ante la opacidad y la manipulación de datos.



Programa de acción

Futuro

Enero de 2020



Índice

Manifiesto de Futuro	2
Preludio	6
Parte I: El Partido	6
Parte II: El Programa	7
Desglose programático	10
1. Hogar común	10
1.1. Hábitat	10
1.2. Medio ambiente	18
2. Paz y seguridad	29
2.1. Estado de derechos	29
2.2. Ruta de la paz	37
3. Justicia social	43
3.1. Economía	43
3.2. Educación y ciencia	54
3.3. Salud	60
3.4. Cultura	66
3.5. Grupos vulnerables	70
4. Democracia viva y profunda	80
4.1. Vida democrática	81
4.2. Buen gobierno	87

El presente programa está comprendido por tres secciones. La primera de ellas es el *Manifiesto*, en donde hacemos un breve recuento de la historia de nuestro movimiento y las razones que nos llaman a organizarnos. En segundo lugar se encuentra un *Preludio*, que desarrolla -en primer lugar- la forma en la que concebimos El partido y la práctica política que abrazamos y -en segundo término- desarrolla los objetivos del documento, en específico, del programa. Además se explican los marcos referenciales y las perspectivas transversales que deberán atravesar cualquier actividad del Partido. La tercera y última sección es el *Desglose Programático*, es decir, la suma de posturas y propuestas posibles que enarbolamos desde Futuro. Estamos conscientes de que existe una interrelación en cada una de las problemáticas y temas abordados, pero para efectos de su enunciación se han distribuido en 4 ejes nucleares: Hogar común, Paz y seguridad, Justicia social, y Democracia viva y profunda. Cada eje se divide a su vez hasta el quinto nivel de desagregación.



Manifiesto de Futuro

Futuro nace en Jalisco: un estado marcado por la violencia, la corrupción, la desigualdad y el despojo. Empezamos a organizarnos a raíz de los movimientos contra la inseguridad, la corrupción y la injusticia. En 2015, tras una campaña austera construida en las calles, logramos posicionar a un diputado que fue nuestro vocero en el Congreso de Jalisco. Comenzamos con una curul en el Congreso, caminando por las calles de un municipio y terminamos recorriendo nuestro estado para construir una fuerza política cercana, responsable, transparente, austera, colectiva y democrática. Una que pudiera cambiar la realidad de sus abuelas, sus jóvenes, sus mujeres y de quienes quieren imaginar un futuro mejor.

Hoy, decidimos constituir Futuro, un partido político local que propone hacer de los bienes públicos -sus servicios, calles, parques, transporte, escuelas, hospitales y procesos de decisión- su indiscutible prioridad; que propicie la justicia y genere acciones necesarias y de fondo para reducir las brechas que nos dividen y alejan. Queremos construir una fuerza política, un partido democrático y progresista que ponga siempre al centro a las personas en nuestro estado, para trabajar el presente y recuperar el futuro.

Retomamos la lucha inacabada contra las desigualdades, oponiéndonos a que la riqueza y las oportunidades sean acaparadas en manos de unos pocos, a pesar de ser el fruto del trabajo de miles de personas, injustificadamente precarizadas. No aceptaremos que la realidad de Jalisco siga siendo una de injusticia, pobreza, clasismo, discriminación y racismo. Nos negamos a admitir el constante pisoteo de los derechos por parte de la corrupción del Estado y la codicia de intereses particulares.

Nos manifestamos en contra de los gobiernos que mantienen privilegios para unos pocos y excluyen de los beneficios del desarrollo a la mayor parte de la población. Nos indignamos por el manejo irresponsable del sistema de pensiones que compromete la posibilidad de futuro para quienes dependen y dependerán de él. Nos resistimos a aceptar servicios deplorables de salud y educación, y a la falta de esquemas de protección social, a espacios públicos en el olvido y a un transporte público ineficiente, inseguro e inaccesible.

Nos enfrentamos a una emergencia climática y a un gobierno que no hace lo suficiente por atenderla. Los incendios siguen consumiendo nuestros

bosques, y una lógica de desarrollo que pone en el centro los intereses económicos de pocos, compromete la vida comunitaria, depreda nuestros recursos naturales, contamina el aire y el agua, y pone en riesgo nuestra casa común: la Tierra.

Hablar hoy de nuestro estado es hablar de una larga historia de agravios aún sin resolver. Hablar de Jalisco significa hablar de las personas que son desaparecidas, de mujeres que son perseguidas y asesinadas, de la inseguridad resultado de un modelo de seguridad inadecuado e ineficaz y del olvido de las comunidades rurales que expulsan a sus jóvenes por la falta de oportunidades. Las personas que habitamos Jalisco hemos sufrido la injusticia, el despojo y la violencia por tantas generaciones, que parece que no hubiera otra forma de ser para nuestro estado.

Pero aunque intenten arrebatarnos el futuro y socavar nuestra esperanza, nosotros creemos que sí existe una alternativa. Porque hablar de Jalisco también es hablar de la gente que se organiza, de las comunidades que defienden su territorio, de los hogares que abren sus puertas a quienes vienen de paso buscando una vida más digna. Futuro quiere servir de herramienta para las personas valientes que creen que el gobierno debe servir al bien común y no bajan los brazos. Para ellas, queremos ofrecer un espacio que permita la construcción de una realidad distinta con la cual soñamos.

Futuro nace por la necesidad de construir una fuerza política en el estado, que reconozca los aciertos y errores del pasado, e impulse las transformaciones que nuestra realidad exige. Una fuerza política que entienda el futuro como las dificultades que enfrentará una madre soltera mañana, pero también los obstáculos de las próximas generaciones que no podrán acceder a un trabajo digno. El momento actual exige una fuerza política donde también las mujeres, jóvenes, las abuelas, y las y los trabajadores estén al frente.

Queremos ser la fuerza de las personas para recuperar el futuro. Una fuerza honesta que ponga a las personas en el centro y cohabite con otras formas de organización. Concebimos al Estado como una herramienta social capaz de transformar esperanzas en acciones colectivas. Por eso creemos en una democracia profunda, participativa, vigilante y corresponsable, conscientes de que ésta sólo se puede conseguir si a la par se garantizan ciertas condiciones materiales básicas de bienestar.

Defendemos el cuidado y la dignidad de la vida, por lo que queremos institucionalizar las conquistas de luchas sociales para asegurar el respeto, la ampliación y la promoción de los derechos de todas las personas. Ante el rezago histórico producido por un sistema patriarcal que padecemos todas y todos, reivindicamos una verdadera igualdad de género, entendiendo que no es suficiente un discurso de igualdad de derechos mientras las condiciones de nuestro país sigan siendo profundamente desiguales.

Nos oponemos al actual modelo de progreso y desarrollo centrado exclusivamente en el enriquecimiento de una exclusiva minoría, que no beneficia a todas las personas. Imaginamos un modelo socialmente justo que haga frente a la desigualdad. Rechazamos el individualismo y la acumulación de la riqueza, que inhiben el potencial colectivo y transformador de las personas de nuestro estado. Impulsaremos los mercados internos y las oportunidades para las comunidades. Trabajaremos para que todas las niñas y niños de este estado tengan la posibilidad de desarrollar todo lo que quieran ser, y que la cuna donde nazcamos no defina nuestro futuro.

Asegurar una vida digna para todas las personas requiere, además, combatir la violencia. Imaginamos un Jalisco en paz que priorice el acceso a la justicia y a la verdad. Demandamos que la justicia sea un derecho para todas las personas, no solamente para quienes puedan pagar por ella. Exigimos libertad y seguridad para poder caminar por las calles sin miedo.

Trabajaremos por un gobierno que no permita que una élite termine con los recursos de futuras generaciones en nombre del progreso y el desarrollo de unos pocos. Reconocemos la emergencia climática como una crisis que demanda urgentemente un abordaje transversal de sustentabilidad, poniendo en el centro la conservación de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, la generación y la gestión de energías renovables, la soberanía energética, la conservación de nuestras tierras y el manejo integral del ciclo de agua.

Queremos ser una fuerza política para todas las personas, sin importar de qué realidad provengan; un espacio de encuentro para aquellos que nos sabemos iguales en la diversidad. Creemos en la pluralidad de identidades y buscaremos garantizar la igualdad de oportunidades para todos. Trabajaremos para que las minorías olvidadas y los grupos vulnerables nunca se vean más en situación de desventaja.

Defendemos la importancia de una política local y plural que permita que las comunidades definan juntas el rumbo de su desarrollo y promueva la interacción entre personas que provengan de realidades distintas. Soñamos con construir municipios justos, resilientes frente al cambio climático y la violencia, y que resuelvan las problemáticas en colectivo. Queremos administraciones municipales que no sean sólo un escalón más para acceder al poder público, sino el eslabón fundamental para transformar la vida de las personas.

Concebimos una política cercana a las personas que busque diseñar y materializar un futuro que nos ha sido arrebatado. Para nosotros es fundamental impedir la privatización de los servicios públicos y usar los recursos de manera responsable y transparente. Queremos asegurar la excelencia de lo público para ésta y las futuras generaciones, así como innovar para explorar nuevas formas de hacer política que representen una transformación a fondo de nuestro estado. Rechazamos que la política sea esencialmente una actividad lejana, egoísta, machista, corrupta y centrada en la acumulación de poder.

Ante una realidad adversa nos negamos a quedarnos callados y calladas. Recuperar el futuro que nos ha sido arrebatado sólo será posible cuando las personas nos organicemos. Necesitamos una herramienta de lucha para quienes no están dispuestos a ceder ante la realidad. Vamos por un futuro para todas las personas: ese futuro que los políticos de siempre temen construir porque no se ajusta a sus intereses inmediatos. Un futuro así requiere ser imaginado, abrazado, trabajado y construido entre todas y todos. Este futuro requiere manos, que nos movilizemos, que unamos filas, que toquemos las puertas de vecinas, vecinos y de nuestras familias. Es hora de ocupar la política y sus espacios, para definir en conjunto el rumbo de nuestro Jalisco.

Preludio

Parte I: El Partido

El primer paso para recuperar el futuro es organizarnos, reconociéndonos y generando redes de colectivos y personas orientadas a la construcción de una realidad distinta, más justa, digna y esperanzadora para todas y todos. Para hacerlo, debemos recrear el significado y las formas de hacer política, y recuperar los espacios de toma de decisión. Creemos que la política es un espacio colectivo para resolver los problemas sociales de forma inteligente y sensible.

Entendemos al Partido como una plataforma que, más allá de cumplir con el marco normativo de la legislación electoral, debe ser un espacio de encuentro para hacer política de manera organizada, dentro de un sistema democrático y plural, siempre en función del interés público. Ante la incapacidad de nuestro sistema político de ser verdaderamente efectivos a la hora de hacer significaciones profundas en la vida de las personas, proponemos un modelo de democracia más cercano y habitable, construido en colectividad y superando a la participación electoral como único mecanismo complementándola con mecanismos efectivos y sensibles de participación. Futuro debe ser una herramienta colectiva para democratizar la disputa por el poder político, definir el rumbo de la economía y construir horizontes de posibilidad para nuestra sociedad. En términos de una democracia sustantiva y de vanguardia, queremos apostar más allá de sólo jugar un rol en la competencia de espacios de toma de decisiones. Queremos que el Partido trascienda su participación electoral y que sea capaz de articular las demandas sociales, fungiendo así como una organización responsable con su militancia, su estado y la sociedad en la que vivimos.

Futuro quiere ser un partido que participe en la política a nivel calle, porque sabemos que es allí en dónde se originan los cambios más importantes, conviviendo con la movilización y catalizando el cambio social, desempeñando el papel del muy necesario puente entre el Estado y las personas. Valoramos ampliamente la protesta, la disrupción y la innovación, porque entendemos que sólo así es posible modificar la estructura de un sistema profundamente desigual, violento y, por lo tanto, antidemocrático. Creemos en la acción colectiva, por lo que buscamos multiplicar, empoderar y vincular a los colectivos, las asociaciones vecinales y las organizaciones políticas para construir una política de cocreación y colaboración. Asumimos como irrenunciable mantener un pie en las calles, en la academia y en la realidad inmediata de todas y todos.

En un contexto definido en gran medida por las interacciones digitales, Futuro abraza las tecnologías de la información y la comunicación como una herramienta de politización y de disputa de lo común. Creemos que es posible aprovechar las

tecnologías para profundizar la democracia en todos los rincones de Jalisco. Queremos aprovechar este nuevo espacio público hiperreal para acelerar y profundizar el cambio social, dirigiendo la conversación fuera del odio y la intolerancia mediante la viralización y la fractalización de contenido política y socialmente responsable. Queremos elevar el nivel de la discusión digital y repudiamos terminantemente los discursos de odio.

Futuro nace con la intención de habitar la política, transitando del movimiento a la ocupación. Ocupar las calles no es suficiente: es fundamental participar en el gobierno, el congreso y los cabildos, aquellos espacios en donde se toman las decisiones que nos afectan a todas y todos. Para eso, queremos abrir radicalmente las puertas del Estado y permitir que se involucren los millones de personas que han sido tradicional y estructuralmente invisibilizadas por el sistema político. Futuro quiere ser el vehículo para la movilización masiva de quienes queremos construir un futuro más digno para todas y todos. Queremos solidificar cambios que perduren y para ello necesitamos tiempo, estructura y un trabajo de largo aliento, lo que requiere la elaboración de un programa político amplio y con perspectiva de futuro.

Debemos salir de lo individual y de la comodidad para organizarnos y ocupar lo público. Concebimos el servicio público como la máxima expresión y responsabilidad del servicio a la comunidad; mismo que debe regirse con profesionalismo y objetividad. Sin embargo, nunca habrá de alejarse de su sentido político: emergido del debate humano, punto de encuentro de las tensiones y acuerdos. Así, nuestro partido tendrá que ser preciso y científico en los métodos, y sustantivo y crítico en las causas que abraza.

Los objetivos del Partido deberán ser alcanzados mediante una agenda programática que responda, entienda y atienda la realidad social y política en la cual se buscará incidir. En el ejercicio de nuestra actividad política, siempre buscaremos rendir cuentas mediante la elaboración de mecanismos claros y concretos para la evaluación del avance y resultados. De esta forma será posible asegurarnos de que nuestro partido responde en su actuar a los objetivos que se ha fijado y, por lo tanto, que cumple con sus responsabilidades con su militancia y Jalisco.

Parte II: El Programa

El corazón de Futuro es su programa político, entendido como el compendio fundamental de las líneas de acción básicas que rigen el proceder del Partido, sus luchas centrales y sus posturas básicas. Junto con los principios y estatutos, el programa constituye el núcleo de elementos irrenunciables que deberán ser defendidos y procurados por la militancia y la dirigencia en todo momento. Es aquí en donde se presentan –de manera enunciativa, más no limitativa– las líneas

sobre las cuales se podrán insertar las plataformas políticas de los comités municipales y los procesos políticos venideros.

El proceso de creación del presente documento estuvo marcado por las prácticas colectivas a las que aspiramos como fuerza política. Se realizaron sesiones semanales de escucha, deliberación y aprendizaje abiertas al público, en las que expertos y expertas de diferentes áreas fueron invitadas a dialogar con las y los asistentes. También se realizaron consultas y entrevistas más detalladas con personas profesionales. Se crearon equipos de investigación, conformados por personas voluntarias e interesadas en el tema alrededor de agendas temáticas específicas; tales como: economía, educación, buen gobierno, población LGBT+TQ+, salud, sustentabilidad y cultura. De igual manera, en los procesos de conformación de asambleas municipales se realizaron dinámicas participativas de diagnóstico, en las que las personas que habitan los municipios de nuestro estado tuvieron la voz principal en la definición de las prioridades. Así, este documento es fruto de aquellas discusiones, formaciones y sesiones de trabajo. Imaginando una política distinta, que le pertenezca a todas y todos, construimos el programa político de nuestra organización en concordancia con ello.

Además de ser un documento necesario para cumplir con lo que marca la normativa electoral de nuestro país, el programa cumple una serie de objetivos adicionales que deben ser cuidados en todo nuestro actuar político. Primero, en su **objetivo declarativo**, este programa busca abonar construcción de la identidad de Futuro como partido y define nuestros irrenunciables.

Asimismo, este programa tiene una fuerte **vocación pedagógica**, mas no doctrinaria. Deberá servir para formar no sólo a la militancia, sino también a las y los futuros simpatizantes y votantes. Al enunciar y argumentar nuestras posturas y luchas, buscamos sumar y abrir procesos de aprendizaje con todas las personas interesadas en hacer labor política de una manera distinta. Así, el documento sirve para formar y orientar la participación activa de la militancia en la transformación de nuestro estado.

Este texto básico cumple, junto con la declaración de principios del Partido, un **objetivo normativo**, relacionado con la determinación de los valores que guían la actuación de Futuro. Enunciar nuestra ideología pasa por demarcar hacia dónde caminamos y qué consideramos correcto e incorrecto, cuál es nuestra propuesta ética y la práctica política que proponemos para corresponderle. Esto se relaciona directamente con el **objetivo discursivo**, que dirige la gramática que utilizamos, los términos por los que optamos y el significado que les damos.

Por último, pero quizás el más importante, el programa persigue un **objetivo prospectivo**. Acá se enuncia parte esencial de las acciones específicas que buscaremos concretar durante la vida del Partido en los distintos temas en los cuales queremos participar. Este programa es un punto de partida para los

esfuerzos que surgirán dentro de la estructura partidista y que regirán nuestra vinculación con otras fuerzas.

Concebimos a la política como el recipiente que contiene a las relaciones de poder entre las personas y al mismo tiempo como una herramienta de la comunidad de transformar la realidad, que en la modernidad toma su forma más concreta en las instituciones públicas y en la ley. El poder es un recurso que todas las personas tenemos capacidad de ejercer. De esa forma generamos relaciones entre los individuos y conformamos una comunidad política. Dicha comunidad sólo existe de la forma en la que se delimite colectivamente: la diversidad que subyace en todo grupo humano da lugar a la diferencia, a la polémica, y esta primera condición nos lleva a conformar grupos con los que nos identificamos.

Encontramos que la construcción de lo común, de lo que nos une, sólo es posible con un modelo de política más democrático. La deliberación, el diálogo y la acción son las formas concretas que toma esta **política de lo común** a la que aspiramos, que pasa por despojar a las relaciones políticas de la violencia para combatir las estructuras de dominación que la atraviesan. Una política de lo común implica retomar las discusiones que nos afectan, al mismo tiempo que apostamos por construir un poder más horizontal, construido por todas las personas.

Siendo el Estado un mecanismo necesario para el respeto, la promoción, la protección y garantía de los derechos de las personas y para así proteger su dignidad, se ha instrumentado una serie de servicios fundamentales a los cuales todas las personas deben tener acceso y que, además, deben ser de calidad. Defendemos que **lo público debe ser sinónimo de excelencia**.

Guiando la totalidad de nuestro programa y nuestro actuar está la **perspectiva de derechos humanos**, faro iluminador que da sentido a los esfuerzos políticos que emprendemos y que se materializa en los diversos puntos programáticos que se enuncian en este documento. Además, procuraremos que todos los esfuerzos del Partido sean cuidadosos de mantener una **perspectiva de género**, que reconozca las formas en que opera el sistema patriarcal para generar una serie de violencias que reprobamos enfáticamente. Reconociendo que nuestras sociedades son el producto de los procesos históricos que les anteceden, debemos aceptar el peso que ejercen los siglos de colonización cultural en nuestras prácticas sociales y políticas. Nos pronunciamos por mantener una **mirada decolonial**, que nos permita reconocer la obsolescencia del eurocentrismo, y el discurso racial que se ha interiorizado y subyace en la discusión pública; para así, poder construir colectividad desde las diversas maneras de entender y habitar el mundo.

Queremos proteger el **derecho a un futuro digno de todas las personas**, actualmente no reconocido por los textos fundacionales de nuestro Estado, pero que orienta y motiva nuestra movilización política. La crisis ambiental, el fortalecimiento de los extremismos, el ascenso de la violencia y el colapso del

modelo económico y del sistema de bienestar son algunos de los problemas que nos preocupan como generación y estamos decididos a explorar alternativas para encontrar sus soluciones. En este programa presentamos algunas de las medidas que proponemos.

Desglose programático

1. Cuidar nuestro hogar común para la nuestra y las futuras generaciones

Cuando hablamos de nuestro 'hogar común' nos referimos al espacio físico y social en el cual convivimos las personas y nuestro entorno. Es el territorio que compartimos, pero que también permanece en continua disputa. Hay que reconocer que nuestro bienestar depende de la armonía de la ecoregión en la cual nuestra comunidad forma parte. Somos parte de nuestras circunstancias y dependemos irremediamente de ellas, por lo que resulta fundamental mantener un compromiso con el cuidado de nuestro medio ambiente y los recursos naturales a los cuales están sujetas nuestras existencias. Además, es imperante reconocer el derecho de existir del resto de las especies que cohabitan con nosotros. Debemos dejar de hacer evaluaciones utilitaristas al respecto de otros seres vivos, y respetar el legado milenario que encierra cada forma de vida y hábitat de nuestro planeta.

1.1. Hábitat

Nuestro hábitat es el territorio que compartimos con nuestra comunidad más inmediata. Es el escenario de la mayor parte de nuestras vidas, donde se produce una multiplicidad de historias entrelazadas, íntimamente vinculadas. Con nuestra ciudad o pueblo construimos una relación importante en nuestras vidas, es en donde afirmamos nuestra identidad y nos desarrollamos. Cuando está en buenas condiciones, nuestro hábitat es un espacio propicio para desarrollarnos plenamente y vivir en paz. Actualmente nuestras ciudades se han convertido en territorios fracturados y hostiles, por lo que buscamos una transformación profunda para garantizar que sean lo que siempre deben ser: espacios de interacción y crecimiento para todas las personas. El cuidado de nuestro hábitat y la garantía del derecho a la ciudad son elementos fundamentales en la agenda programática de Futuro.

1.1.1. Desarrollo urbano

Ante las lógicas del desplazamiento, marginación sistematizada y desigualdad es necesario repensar nuestro modelo de desarrollo urbano. Concebimos fundamental un modelo que priorice ante todo la sustentabilidad, la compacidad, la diversidad y la conectividad. Soñamos con ciudades y pueblos más seguros, sanos y justos. El diseño de nuestros pueblos y ciudades debe de estar orientado a la

disminución de las desigualdades sociales y a la producción de bienes y servicios comunitarios más funcionales y accesibles para todas las personas.

1.1.1.1. **Desarrollo urbano territorial**

Un punto crucial para todo esfuerzo de desarrollo urbano es pensar a la mancha urbana en relación con el territorio en el cual está inserto. El modelo de crecimiento urbano desordenado imperante hasta la fecha ha depredado irresponsablemente al medio ambiente, además de que ha propiciado la continuación de la desigualdad social a través de la segregación espacial. Esto puede ser evitado con una visión técnica comprometida con la producción de centros de población más justos y sustentables.

1.1.1.1.1. La primera línea de acción debe venir en la elaboración de **planes de desarrollo urbano municipales** orientados a la realización de la nueva agenda urbana en todos los centros poblacionales del estado. Estos son documentos políticos e instrumentos normativos y de orientación muy importantes y que deben ser dotados de herramientas jurídicas para garantizar su cumplimiento y cabal seguimiento más allá de los límites temporales de cada administración.

1.1.1.1.2. En el caso del Área Metropolitana de Guadalajara es fundamental la generación de un **Plan metropolitano de desarrollo urbano distinto** a los esfuerzos existentes actuales que evidentemente no han rendido frutos. Este plan debe ser dotado de dientes reales para castigar a los que perjudican el acceso al derecho a la ciudad de todas las personas que compartimos el área metropolitana. Se debe hacer un trabajo legislativo serio para convertir estos documentos en declaraciones normativas, más allá de ser un simple compendio de buenas intenciones.

1.1.1.1.3. Para su correcto funcionamiento **el IMEPLAN** (Instituto Metropolitano de Planeación) **debe de ser ciudadano y multi sectorial, totalmente independiente** de los "colores" en turno y sus intereses partidistas. Quienes laboren allí deben de ser perfiles técnicos y profesionales, que trasciendan a las administraciones cambiantes, sus límites temporales y territoriales. Proponemos un proceso de selección y renovación escalonado, independiente a los calendarios electorales. Un modelo de gobernanza unificado en beneficio de todas las personas que habitan la ciudad.

1.1.1.1.4. Así como en el caso específico de la Área Metropolitana de Guadalajara, la colaboración entre los municipios cercanos puede

ser la manera más eficiente de resolver problemas compartidos. Aún cuando las cabeceras de los municipios no se encuentren en una misma mancha urbana, es posible colaborar para afrontar retos como el manejo de residuos, conectividad vial, saneamiento de agua, etc. Las **colaboraciones intermunicipales deben de ser reforzadas**, y el camino burocrático simplificado.

- 1.1.1.1.5. Es indispensable **cuidar que el desarrollo y el diseño urbano cumplan con criterios de perspectiva de género** orientadas a combatir las múltiples formas en que las mujeres son víctimas de la violencia en las ciudades y pueblos; esto incluye el apego a los Lineamientos Urbanos y Diseño arquitectónico para Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM) elaborados por ONU-Hábitat.

1.1.1.2. **Vivienda**

Garantizar el derecho a la vivienda digna para todas las personas de Jalisco es una labor pendiente desde hace largo tiempo, especialmente para aquellos que no tienen la capacidad de acceder a ella por sus propios medios. Por años la vivienda en Jalisco ha sido deficiente, de poca calidad y en ubicaciones altamente inconvenientes, por lo que es fundamental reimaginar el sistema de vivienda social que impera en nuestro estado.

- 1.1.1.2.1. Debemos generar una planeación de **vivienda social orientada hacia la redensificación urbana y la promoción de vida comunitaria**, ubicada no sólo donde el costo de vida sea más accesible sino también donde el impacto ambiental sea más positivo. Se requiere un análisis económico, social y ecológico fino y trabajar con potenciales inversionistas, para construir un modelo conveniente para las ciudades.

- 1.1.1.2.2. Tenemos que garantizar el **acceso a los servicios públicos básicos en todos los hogares**, particularmente en aquellas zonas caracterizadas por el hacinamiento y la precariedad. La vivienda debe concebirse como un derecho social antes que un negocio al servicio de sesgados intereses inmobiliarios.

1.1.1.3. **Servicios públicos**

La universalización del acceso a servicios públicos municipales es un objetivo irrenunciable de Futuro, porque sabemos que sólo de esta forma es posible materializar una serie de derechos humanos fundamentales, particularmente para las poblaciones más vulnerables y dependientes de los servicios del Estado.

- 1.1.1.3.1. Para cubrir gran parte de los servicios públicos, es necesaria la **cooperación intermunicipal**, por lo que buscaremos generar los mecanismos para hacer esto posible de manera coordinada y con participación activa de las personas.
- 1.1.1.3.2. Los servicios públicos han sido por muchos años botín para intereses personales, que han hecho de ellos un negocio antes de un derecho. En Futuro estamos comprometidos con terminar con esto, por lo que les vigilarémos incisivamente y promoverémos la creación de instancias abocadas a ello. Se establecerán parámetros y controles de calidad que permitan **evaluar la calidad de los servicios públicos**. Se podrá retirar la concesión o en su caso proceder a concesionar los servicios si no se alcanzan los estándares establecidos.

A los servicios municipales concesionados se les controlará y fiscalizará de forma especial para asegurar que las personas reciban servicios de calidad y encaminados al bien común municipal. Entendemos que antes de ser negocio, los servicios municipales son un derecho de las personas.

1.1.2. **Movilidad**

Concebimos a la movilidad como un elemento constitutivo del derecho a la ciudad y como un punto determinante de la calidad de vida de las personas. Es importante que no impere una lógica de negocio particular por encima de la provisión eficaz de un servicio público de buena calidad; crucial para el buen funcionamiento de la comunidad. La movilidad debe ser asequible, sustentable y eficiente, por lo que impulsaremos la estructuración de un sistema integrado de movilidad en donde se tomen en cuenta las diferentes modalidades de traslado. Manteniendo siempre una perspectiva de accesibilidad universal.

Buscamos asegurarnos de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de Jalisco de cada año se destine presupuesto etiquetado a proyectos de movilidad que tengan como objeto al transporte público masivo así como a la infraestructura peatonal, ciclista y al fomento del espacio público.

Queremos que en el Estado de Jalisco se garantice la accesibilidad de todas las personas en las zonas urbanas y marginadas del estado al transporte público, estableciendo criterios que aseguren una infraestructura básica de accesibilidad universal y priorizando los medios de transporte sustentables y eficientes que garanticen también el derecho a un medio ambiente sano.

1.1.2.1. **No motorizada**

Las ciudades y pueblos del futuro deben tener la apuesta por la movilidad no motorizada como una prioridad irrenunciable, dado que ésta reduce significativamente los efectos contaminantes del uso de

vehículos emisores de gases de efecto invernadero. Así, además se promueve la interacción entre personas y grupos que conviven en el mismo espacio.

- 1.1.2.1.1. Queremos **universalizar la cobertura del sistema de bicicletas**, con una estrategia que le vuelva accesible para todas las personas. Es fundamental ampliar la infraestructura de bicicletas públicas, ciclovías y calles preferenciales. El establecimiento de un sistema integrado de movilidad requiere también de la colocación de infraestructura para estacionamiento de bicicletas cerca de estaciones de transporte público. Vamos a alentar el uso de la bicicleta también en las ciudades medianas y pequeñas de nuestro estado y, allá en donde las condiciones aún lo permiten, priorizar el uso del transporte no motorizado sobre el vehículo particular, incluyendo las redes de caminos rurales.
- 1.1.2.1.2. Nuestras banquetas y calles deben de ser dignas y accesibles para todas las personas, buscando materializar en todos los espacios el principio de la **caminabilidad**. Por sobre de la infraestructura para los vehículos particulares están los peatones y su derecho a desplazarse sin poner en riesgo su integridad.
- 1.1.2.1.3. Al mismo tiempo, debemos impulsar que toda la infraestructura urbana cumpla con estándares de **accesibilidad universal**, lo que incluye la creación de infraestructura vial para personas mayores y con discapacidades físicas.

1.1.2.2. **Gestión del tráfico**

Generar un proyecto de desarrollo urbano que no reimagine el rol que juega el automóvil particular no sólo es desatender la realidad actual en la cual se encuentran nuestras ciudades, sino que también es perpetuar las condiciones de abuso de un medio de transporte que debe ser desalentado urgentemente. Dadas las condiciones ambientales y la saturación de las calles, proponemos profundizar radicalmente los esfuerzos para migrar paulatinamente hacia otros medios de transporte.

- 1.1.2.2.1. Queremos **desincentivar el uso del automóvil** y garantizar la idónea gestión del tráfico. Impulsaremos leyes e iniciativas que prioricen la movilidad urbana no motorizada en los centros poblacionales y que incentiven proyectos de movilidad urbana sustentable.
- 1.1.2.2.2. Es momento también de explorar la posibilidad de establecer **zonas tarifarias diferenciales para estacionamiento** de automóvil particular, como ya se ha hecho en otras partes del mundo. La

idea que motiva esta medida es desincentivar el uso del automóvil en donde ya hay demasiado tráfico, mientras se promueve la movilidad no motorizada y el transporte público.

1.1.2.3. **Transporte público**

Siendo la movilidad un derecho, el transporte público es una pieza fundamental para garantizar el uso eficiente del espacio público para el tránsito, esparcimiento y disfrute de los ciudadanos. A pesar de los más poderosos esfuerzos por mantenerlo un negocio predominantemente de lucro particular, en Futuro creemos que debe ser verdaderamente público. Un servicio de todas las personas y asequible para los grupos más vulnerables. Es momento de empezar una discusión seria sobre la posibilidad de estatizar el sistema actual, evaluando cuál modelo realmente es más útil para la población de Jalisco.

Reconocemos también la existencia de un problema de seguridad que se manifiesta en el sistema de transporte público y que afecta especialmente a las mujeres que lo usan o que deciden no hacerlo; por lo que es de vital importancia crear las condiciones para garantizar la seguridad y tranquilidad de todas y todos los usuarios.

- 1.1.2.3.1. Una medida urgente es acelerar los esfuerzos por **recomponer el sistema de transporte público tradicional**, lo que debe incluir un rediseño inteligente de las rutas y la mejora sustantiva de las unidades de autobús para volverles menos contaminantes y más accesibles para todas las personas, particularmente para aquellas que tienen algún tipo de discapacidad motriz. También se deben equipar todos los camiones con portabicicletas para facilitar los viajes intermodales dentro de las ciudades.
- 1.1.2.3.2. Es necesario **garantizar condiciones laborales dignas para todas las personas trabajadoras del sistema de transporte público**, incluyendo el establecimiento de momentos y espacios de descanso. Queremos plantear una normativa que establezca los estándares de funcionamiento, tarifas y condiciones de comodidad de las unidades. Si las y los choferes se encuentran en una situación más justa, los usuarios se encontrarán con un trato más amable y una mejor calidad en el servicio.
- 1.1.2.3.3. Una gran cantidad de personas dependen del **transporte colectivo irregular**, que además de ser altamente inseguro, puede llegar a ser más contaminante que el transporte regularizado. Debemos ampliar el sistema de transporte para que alcance aquellas áreas a las cuales aún no llega y promover alternativas

para los medios irregulares.

1.1.2.3.4. Tenemos que apostarle a la estructuración de un **sistema de movilidad regional y no sólo metropolitana**. Una cantidad considerable depende de los traslados entre poblados y actualmente existen esfuerzos nulos para garantizar el derecho a la movilidad de estas poblaciones, que terminan dependiendo de servicios privados. Además, comenzar a tejer una red de movilidad ayuda a limitar el crecimiento de las grandes urbes porque se les dota de infraestructura a ciudades medias.

1.1.2.3.5. Debemos estructurar un **sistema tarifario integrado para la gestión de los costos en la movilidad**. Un sistema de este tipo permitirá aplicar tarifas sociales diferenciadas

1.1.2.3.6. La enorme población de las ciudades más grandes de Jalisco requiere que el sistema tradicional esté acompañado de un **impulso al transporte masivo** que permita transportar grandes cantidades de personas en menos tiempo y por costos menores. Habrá que trabajar en conjunto con la Federación para crecer los sistemas de Tren Ligero y de BRT –como el Macrobús– y alcanzar cada vez a más espacios. Además, habrá que vigilar muy de cerca que estos procesos ocurran de la manera más seria y transparente posible.

1.1.2.4. **Transporte de carga**

Es habitual que los proyectos políticos olviden la importancia del manejo del transporte de carga. En Futuro proponemos que se integre como parte esencial de la planeación en materia de movilidad.

1.1.2.4.1. Es importante iniciar una paulatina **reorientación del proceso de distribución y abastecimiento de mercancías**, principalmente en el Área Metropolitana de Guadalajara. Esto debe hacerse entablando diálogo con las asociaciones de transportistas y mercados de abastos. Es importante integrar en este punto la perspectiva de la movilidad sustentable.

1.1.2.5. **Conectividad**

La discusión sobre movilidad no puede estar basado únicamente en cuestiones relativas al transporte, sino que también tiene que incluir una revisión sobre la distribución de los orígenes y destinos de los traslados.

1.1.2.5.1. Queremos apostarle a un reordenamiento funcional de la ciudad mediante la **creación de centros de proximidad**, en donde se

oferten servicios a los que la gente pueda llegar haciendo uso del transporte público y la movilidad no motorizada. Estos centros de proximidad deberán procurar la redensificación urbana y el desarrollo sustentable de las ciudades.

1.1.3. **Espacio público**

El espacio público es el epicentro de nuestra interacción con los otros. En él suceden las relaciones sociales más diversas, se expresan las identidades, se construye nuestra cultura y sentido de comunidad. La forma en la está dispuesto el espacio público puede propiciar la interacción y la creación de colectividad, o por el contrario, segregar y dividir. Es por eso que debemos poner un especial énfasis en construir un espacio público armonioso con las personas que lo ocupan.

1.1.3.1. **Recuperación y multiplicación de espacios públicos**

Le apostamos a la recuperación, multiplicación y mejora de nuestros espacios públicos, porque creemos que son fundamentales para la construcción de una vida comunitaria con una dinámica armoniosa. Además, abonan significativamente a la salud de nuestro medio ambiente. Queremos prestar atención a la infraestructura peatonal, el cuidado de las áreas verdes y los puntos cruciales para el cuidado de nuestro medio ambiente. Creemos que los servicios de los espacios públicos deben ser y permanecer accesibles para todas las personas de los municipios y no sólo en las colonias privilegiadas.

1.1.3.1.1. Un punto especialmente importante es el cuidado, mantenimiento y multiplicación de **áreas recreativas**, dado que éstos espacios son fundamentales para el esparcimiento, la convivencia comunitaria y la recreación física, que a su vez es de vital importancia para mejorar la salud de una población. Estas áreas deben estar acondicionadas de tal forma que sean seguras, cercanas y funcionales.

1.1.3.1.2. Todas las personas tenemos derecho al esparcimiento y la recreación. Las condiciones materiales en muchas ocasiones dificultan nuestra capacidad de ejercer ese derecho. Esa situación es agravada si los espacios como **parques y áreas verdes** no se encuentran a la mano. Es por eso que debemos procurar la multiplicación de estos espacios, priorizando aquellas colonias y barrios con altos índices de marginación. Además, una ciudad más verde es una ciudad más sana y más resiliente a los efectos del cambio climático.

1.1.3.1.3. El espacio público está integrado también por el patrimonio cultural. Debemos construir un marco normativo de

reconocimiento, **protección y rescate del patrimonio cultural urbano**, una que no permita la destrucción sistemática que los fenómenos como la gentrificación y el abandono pueden poner en marcha.

1.1.3.2. **Ocupación del espacio público**

No sólo es importante la existencia y conservación del espacio público, sino también que éste sea habitado constantemente por la población. Llenarlo de vida requiere esfuerzo, cuidado y constancia. En Futuro estaremos a favor de la ocupación del espacio público como mecanismo de reivindicación de lo común y de revitalización de las ciudades.

- 1.1.3.2.1. Es fundamental **promover la aparición de actividades** culturales, recreativas, lúdicas, políticas y de otros tipos que hagan uso de la infraestructura pública para fortalecer las relaciones positivas de la comunidad. Creemos que este tipo de actividades deben protegerse, fortalecerse y replicarse en más partes del estado.

1.2. **Medio ambiente**

Uno de los más grandes retos de nuestra generación es plantar cara a la inminente crisis ambiental provocada por un sistema económico mundial que devora a los ecosistemas, altera las condiciones climáticas y pone en riesgo el **derecho al futuro** que debe ser protegido para las generaciones actuales y venideras. Estamos ante una emergencia global que debe ser atendida de manera seria y urgente, con acciones radicales para garantizar la adaptación, la mitigación y la contención de las circunstancias a las cuales nos enfrentamos.

Sabemos que las soluciones son complejas, así como la relación de factores socioeconómicos que determinan nuestra crisis. Las transformaciones deben de ser profundas y creativas, porque de no ser así, el tiempo quizás sea insuficiente. Desde nuestro papel como movimiento político local debemos aspirar a mantener el tema en la agenda política prioritaria. Debemos repensar lo que entendemos por desarrollo, y preguntarnos de nuevo hacia a dónde queremos ir, dado que las respuestas actuales nos deparan la extinción.

1.2.1. **Crisis ambiental**

Cada vez es más evidente que nos encontramos en un estado de crisis ambiental, que además afecta de manera desigual: los más vulnerables son los grupos históricamente desarticulados por el sistema socioeconómico. Debemos emprender las medidas necesarias, y para ello es necesario nombrar el fenómeno claramente. Debemos declarar la crisis ambiental a la que nos enfrentamos y plantearlo como corresponsabilidad pública para todas y todos.

1.2.1.1. **Desarrollo sustentable**

La única forma de aspirar a un futuro sin colapso medioambiental es redefinir el modelo de desarrollo, que debe ser irrenunciable y transversalmente sustentable. Las limitaciones inherentes de los partidos políticos estatales nos obligan a pensar creativamente en medidas de contención a la crisis ambiental y a la depredación de los recursos naturales.

1.2.1.1.1. Generar **cinturones agropecuarios alrededor de las ciudades**. Esta medida, que ya ha sido implementada con resultados alentadores en otras partes del mundo, ayuda a contener el crecimiento de la mancha urbana y a reducir los costos de trasladar los alimentos.

1.2.1.1.2. Los programas de ordenamiento ecológico son herramientas cuyo objetivo es orientar y mitigar el impacto ambiental de las actividades humanas, pero consideramos que debe existir una figura adicional: los **planes de desarrollo sustentable**, que contemplen también el desarrollo económico y las particularidades socioculturales de la región en donde se aplican. Por ello, proponemos que los planes de desarrollo sustentable sean de carácter regional (es decir, determinados por demarcaciones territoriales, ecoregionales, y no políticas) y que sean vigilados por consejos multisectoriales y comisiones interinstitucionales que contemplen la participación social y la consulta a los pueblos originarios.

De esta forma, aspiramos a una verdadera gestión territorial descentralizada, basada en el desarrollo de capacidades regionales, el ordenamiento del uso sustentable del territorio y que los instrumentos de planeación y normatividad territorial integren la perspectiva económica, ecológica, social y cultural.

1.2.1.1.3. Los planes de desarrollo sustentable deben estar acompañados de una **planeación agrícola estatal orientada hacia la sustentabilidad del campo y las zonas rurales silvestres**. De esta forma es posible la creación de políticas públicas integrales que aprovechen las sinergias entre sectores. Debemos ser conscientes de los impactos del cambio climático y adaptar la actividad agrícola a las condiciones que este fenómeno ya ha impuesto.

1.2.1.2. **Mitigación del cambio climático**

Si no tomamos acciones contundentes para combatir el cambio climático global, gran parte de las especies silvestres y las poblaciones humanas corren riesgo grave de desaparecer. Si bien reconocemos que es necesaria la cooperación internacional, existen

medidas que pueden tomarse, principalmente con la reducción de la emisión de gases contaminantes y la restauración de los ecosistemas dañados. Finalmente, es en la acción local donde se plasmará o no el cumplimiento de los compromisos internacionales que la nación en su totalidad ha asumido.

- 1.2.1.2.1. Es fundamental emprender un esfuerzo serio y científico por comprender los impactos y límites del cambio climático, por lo que debe hacerse un **diagnóstico estatal de vulnerabilidad** y la medición de las condiciones meteorológicas. Debemos comprender al cambio climático como un fenómeno complejo que tiene diversos factores y causas, así como distintos. Queremos estructurar una red estatal de medición que deberá incluir los datos meteorológicos de flujos en afluentes y niveles de embalses.
- 1.2.1.2.2. Aunque en gran medida el problema reside en los sistemas a grandes escalas, ninguna transformación profunda es posible sin el respaldo y movilización de toda la población de una comunidad. Es por eso que una **campana a gran escala de educación y concientización** sobre el colapso climático y sus implicaciones en nuestras vidas es vital en la lucha por recuperar nuestro futuro.
- 1.2.1.2.3. Hay un compromiso global para combatir la crisis climática. En ese sentido, los acuerdos suscritos por nuestro país y estado establecen líneas de acción estratégicas. Debemos procurar el **cumplimiento estricto de los tratados internacionales** como el Acuerdo de París. Si nos coordinamos globalmente es posible hacer cara al gran reto que nos acontece.
- 1.2.1.3. **Adaptación al cambio climático**
No podemos ser omisos e ignorar que el cambio climático es una realidad que ya afecta de distintas formas a la población del estado de Jalisco. Aún en el escenario de que logramos frenar el aumento de la temperatura, las condiciones ambientales ya han cambiado –probablemente de forma irreversible– y debemos ser responsables ante esa realidad, tomando medidas de adaptación que ante todo tomen en cuenta los factores de vulnerabilidad a los que cada población está particularmente expuesta.
 - 1.2.1.3.1. Una parte muy importante es rehabilitar las áreas verdes de las ciudades y los pueblos, por lo que planteamos como una medida de adaptación la **reforestación inteligente de las zonas urbanas** con arbolado endémico y apropiado para las condiciones ambientales de cada comunidad.

- 1.2.1.3.2. Una de las más graves omisiones de la discusión pública es el impacto que el cambio climático tiene y tendrá en el patrimonio de las personas. Se ha calculado que al ritmo al que va la crisis ambiental, en unos años habrá comunidades enteras que se verán obligadas al desplazamiento. Por ningún motivo podemos dejar solas a las poblaciones más vulnerables y debemos generar **estrategias integrales para protegerlas** a ellas y sus patrimonios.
- 1.2.1.3.3. El avance de la crisis ambiental nos obliga a pensar en mecanismos de resiliencia y adaptación específicamente para el campo. La reducción en la precipitación, la modificación de los patrones estacionales y las temperaturas son sólo algunos de los factores que deben ser tomados en cuenta en un replanteamiento de la **producción agropecuaria estatal**.
- 1.2.1.4. **Justicia ambiental**
Sólo es posible hacer frente a la crisis ambiental con la aplicación cabal y responsable de un marco normativo, lo suficientemente claro y estricto, que contemple sanciones para quienes dañan el medio ambiente en el que vivimos. Como es sabido, la depredación de los recursos naturales y la degradación ambiental nos afecta de manera desigual y es por eso un tema de justicia que debe ser tratado con seriedad y firmeza. Debemos eliminar la impunidad que impera en la materia.
- 1.2.1.4.1. Para hacer frente a la devastación de los ecosistemas es necesario cumplir a cabalidad la legislación ya existente en la materia de protección medioambiental. Proponemos modificar la Ley Orgánica de Fiscalía para crear una **Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales**, que cuente con autonomía presupuestal y atribuciones suficientes para sancionar administrativamente y perseguir penalmente a quienes cometan un delito ambiental.
- 1.2.1.4.2. Además de vigilar el cumplimiento de la legislación, proponemos **aumentar las penas** para quienes cometan un delito contra el medio ambiente. El objetivo debe ser encontrar formas de disuadir y prevenir la depredación antes de que ésta ocurra, por lo que es importante que el cumplimiento de la ley sea procurado con mucho esmero y vigilancia.
- 1.2.1.4.3. La devastación del medio ambiente es también una violación grave de derechos humanos, por lo que hay que ser muy firmes a la hora de combatirla. Buscaremos **castigos ejemplares** para las empresas que más han dañado nuestros ecosistemas y perjudicado la salud de las personas de Jalisco. Además, estas sanciones deben estar acompañadas con el imperativo de la

reparación del daño y las garantías de no repetición, así como con instrumentos de fomento que incentiven a los particulares a cumplir con su corresponsabilidad ambiental.

1.2.1.5. **Protección de ecosistemas**

Combatir la crisis ambiental requiere proteger con vehemencia aquellos espacios particularmente vulnerables, como los bosques, selvas y humedales que han sido sistemáticamente afectados por depredadores de distintos tipos.

1.2.1.5.1. Queremos **incorporar en planes de desarrollo urbano municipal mecanismos claros y medibles para la protección de zonas de protección ambiental prioritaria**. Estos mecanismos deben ser diseñados con la colaboración de personas expertas y la población aledaña a los espacios que deben ser protegidos, además de que deben contemplar la participación activa de la comunidad.

1.2.1.5.2. Es fundamental preservar las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la sobreexplotación que pueden ejercer empresas inmobiliarias, mineras, madereras y agroindustriales. Buscamos impulsar mecanismos para jamás comprometer nuestro patrimonio biocultural.

1.2.1.5.3. Es momento de que en nuestro estado se garantice que los Pueblos Indígenas sean **consultados de manera previa, libre e informada** sobre la toma de decisiones susceptible de afectarles, especialmente en actividades económicas, de infraestructura o desarrollo que se piensen realizar en los territorios que históricamente o tradicionalmente habitados por estas poblaciones.

1.2.1.5.4. Cuando sentimos que algo nos pertenece tendemos a cuidarlo más. Así, una buena medida para construir resiliencia climática es fortalecer el sentido de comunidad y correlación con los espacios naturales. Buscaremos **fortalecer la apropiación colectiva de los espacios naturales**.

1.2.2. **Recursos naturales comunes**

Nuestro estado tiene una riqueza natural invaluable, patrimonio de todas las especies que cohabitamos en Jalisco. El disfrute de estos recursos debe estar garantizado para todos y todas. No sólo debemos asegurarnos de que todos los recursos sean accesibles, sino también que sean de la mejor calidad. De esto depende no sólo la salud de las personas, sino también su economía, su tranquilidad y sus posibilidades

de desarrollo.

1.2.2.1. **Agua**

Nos enfrentamos a una crisis global de agua. Sufrimos de sequías cada vez más severas y la contaminación de la que sufren los cuerpos hidricos ha alcanzado niveles cada vez más críticos. Dado que la vida de todos los seres depende de la disponibilidad y calidad de este recurso, es imperativo asumir su protección y la regeneración del ciclo hidrológico como la más alta de las prioridades.

- 1.2.2.1.1. Debemos empujar por un constante y confiable **monitoreo de calidad del agua** que usamos las personas diariamente. El objetivo debe ser que el sistema de agua potable sea lo suficientemente limpia para el consumo humano. Para eso, el ejecutivo estatal y los municipios deben diseñar una política pública seria y eficaz.
- 1.2.2.1.2. Es imperativo iniciar un proceso de **fiscalización a las industrias** altamente dañinas de los arroyos y ríos e impulsar el tratamiento completo de las aguas residuales de las fábricas e instalaciones contaminantes, en aras de combatir la impunidad en materia ambiental. Queremos hacer propuestas para impulsar una normativa que obligue a los industriales hacerse responsables de sus propios residuos contaminantes.
- 1.2.2.1.3. En todo el país la responsabilidad del agua potable se ha descentralizado. Sin embargo, esto no se ha asumido cabalmente por los gobiernos locales por la carencia de capacidades, los conocimientos y los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones. Para resolver este problema es importante hacer un trabajo para **fortalecer las capacidades municipales** en el manejo de agua, incluyendo, en su caso, la integración a los municipios aledaños que deben compartir la responsabilidad de brindar este servicio.
- 1.2.2.1.4. En Jalisco cerca del 75% del agua se destina a la producción agrícola. Sin embargo, la actividad de este sector ha generado impactos negativos debido a que los químicos que se utilizan se filtran al subsuelo y llegan a los cuerpos de agua, contaminándolos fuertemente. Debemos hacer una labor potente para **mejorar y eficientar el uso agrícola del agua**, poniendo especial énfasis en reducir los daños a los recursos hidricos y el subsuelo.
- 1.2.2.1.5. Siguiendo lo anterior, es indispensable **proteger los humedales y los mantos acuíferos**, que es de donde viene el agua y a donde

- regresa. Necesitamos establecer una política clara de mantenimiento y recarga de acuíferos, que considere la flora y fauna cercana a los humedales y que es fundamental proteger.
- 1.2.2.1.6. El daño que se ha ocasionado a arroyos y ríos sólo puede ser resarcido con un programa a gran escala para **reactivar las plantas de tratamiento de aguas residuales** de todo el estado. No solo es importante que las que actualmente existen estén en operación, sino que hay que construir las necesarias para sanear el agua de todo Jalisco.
- 1.2.2.1.7. En este tema somos claros en nuestra posición: decimos **no a los megaproyectos hidráulicos** que, además de desplazar injustificadamente a comunidades enteras, generan una serie de impactos ambientales negativos a gran escala que deben ser evitados. Queremos buscar alternativas más sustentables y efectivas que además sirvan a los diferentes procesos ecológicos que hay que atender.
- 1.2.2.1.8. Tenemos un problema serio en el Área Metropolitana de Guadalajara: se calcula que el más del 30% del agua que llega al sistema se tira y pierde en la distribución por las fugas. Además, según estimaciones, si se rescatara esta agua desaprovechada sería posible resolver la delicada situación del abasto de la ciudad por varias décadas. Vamos por un esfuerzo fuerte para **resolver las fugas de agua** del Área Metropolitana y buscaremos un diagnóstico similar para el resto de las ciudades del estado.
- 1.2.2.1.9. Actualmente se desaprovecha prácticamente toda el agua que cae en la lluvia. Una recurso valiosísimo a nuestra disposición y del cual no se hace uso. Creemos importante avanzar hacia la instalación de mecanismos de **captación y aprovechamiento de agua de lluvias**. Además, para el buen manejo de aguas superficiales, debemos avanzar en la implementación de obras hidráulicas de infiltración como pavimento que filtre el agua o pozos de retención.
- 1.2.2.1.10. Un tema toral es el **saneamiento de la cuenca Lerma-Santiago**. Al ser un río que se extiende por varias entidades debemos hacer una labor de presión para que los otros estados cumplan con su labor. Hay que cooperar con otros estados y la Federación para resolver este grave problema.
- 1.2.2.1.11. Creemos que es importante **fortalecer y vigilar la labor de la Comisión Estatal del Agua**. Queremos dotarle de facultades y presupuesto suficientes para modernizar los sistemas de

abastecimiento de agua y de distribución en las ciudades, con el fin de aprovecharla eficientemente y reducir las fugas e incrementar la captación de agua de lluvia.

1.2.2.1.12. Reiterando nuestro compromiso por proteger los cuerpos de agua para prevenir que se sequen y que la contaminación provoque efectos a nuestra salud y medio ambiente, buscaremos –dentro de las limitaciones inherentes a la figura del partido estatal– **evitar terminantemente el uso de aguas para la minería tóxica o la fracturación hidráulica conocida como fracking.**

1.2.2.1.13. Queremos que los nuevos desarrollos inmobiliarios estén obligados a proveer colectores pluviales que no estén conectados al drenaje y hacer cambios graduales para que esto sea una realidad en todas partes del estado. Es importante vigilar o instalar la reglamentación que obliga a las constructoras de fraccionamientos a **separar el drenaje de agua negra de las aguas pluviales.** Es más sencillo y eficiente tratar las aguas de forma diferenciada.

1.2.2.1.14. Creemos que la **planeación de la gestión y el manejo del agua** debe ser por regiones, siguiendo un modelo de cuencas y con criterios de la máxima sustentabilidad. Queremos pasar de la construcción de grandes obras hidráulicas a un modelo de gestión integral sostenible del agua tomando en cuenta los ciclos ambientales y recursos agroforestales. Esto debemos estructurar sistemas de transparencia que acompañen los proyectos hidráulicos, en las inversiones y en el uso de recursos públicos; en donde se explique detalladamente a la sociedad los planes, proyectos y políticas del agua para las diferentes regiones de Jalisco.

1.2.2.2. **Aire**

El aire en Jalisco –y, particularmente en el Área Metropolitana de Guadalajara– está en condiciones de calidad muy delicadas. Nuestra atmósfera sufre de la continua emisión de gases contaminantes que provocan daños severos a la salud de las personas y las especies con las que convivimos. El aire es un recurso elemental cuya calidad debe ser garantizada, como parte del derecho humano al medio ambiente sano.

1.2.2.2.1. En la actualidad no hay suficientes estaciones meteorológicas y de monitoreo de calidad de aire para cubrir las necesidades del estado. Además, están anticuadas, sin presupuesto y todas se encuentran ubicadas en el AMG. Debemos **ampliar la infraestructura meteorológica y de medición de la calidad del**

aire y mejorar la existente para tener información útil para comprender la magnitud de la crisis en la calidad del aire.

1.2.2.2. La mayor parte de los gases contaminantes en nuestro estado proviene del uso del automóvil. Por esto Futuro considera como un punto crucial para el combate al colapso ambiental la implementación de **desincentivos reales al uso del automóvil**, principalmente el particular.

1.2.2.3. Lo anterior debe estar acompañado de un esfuerzo de **reforestación inteligente a gran escala** y a nivel estatal, considerando siempre las particularidades ecológicas de cada región y que se requiere trabajar con finura para seleccionar qué flora debe colocarse en cada espacio y de qué forma. No sólo es importante plantar árboles, sino que hay que ser inteligentes en cuáles poner donde y planear estrategias para protegerlos.

1.2.2.3. Suelo

La actividad humana ha afectado severamente la integridad de los suelos. En algunos casos, la explotación indiscriminada del territorio ha provocado que grandes extensiones de suelo se erosionen casi por completo, dejándolas incapaces de albergar vida silvestre y humana. Vamos por una protección integral del suelo, porque comprendemos su importancia en el ciclo de la vida de todos los seres.

1.2.2.3.1. Queremos **que los planes de ordenamiento y todos los procesos de zonificación** que provengan de los municipios y el estado **contemplan con seriedad la sobreexplotación del suelo** como un factor importante a la hora de definir el giro que tendrán los predios. Esto es particularmente importante en zonas agrícolas y de depósito y confinamiento de residuos, en las cuales hay que ser particularmente cuidadosos con el manejo de los suelos.

1.2.2.3.2. Buscaremos promover que el campo jalisciense deje gradualmente los **monocultivos**, por ser una actividad altamente desgastante y dañina para los suelos. Ante esto es necesario presentar un plan sistémico integral para sustituir los cultivos anteriores por otros que generen utilidades suficientes para el campesinado pero que no afecten gravemente el medio ambiente.

1.2.2.4. Energías

Uno de los grandes retos a los que nos enfrentamos como generación es el de la producción y el aprovechamiento de la energía. Somos conscientes que el modelo de los hidrocarburos está caduco por ser altamente nocivo para el medio ambiente, por lo que es

crucial explorar alternativas verdaderamente sustentables y que no comprometan el futuro del planeta y las generaciones venideras.

1.2.2.4.1. Primero, es necesario invertir más y mejor en **investigación y desarrollo de modelos productores de energía** que sean adecuados para las condiciones territoriales de nuestro estado. Estaremos en la constante búsqueda de un impulso ejemplar a la generación de energías sustentables y esto debe hacerse en conjunto con los sectores privado y científico.

1.2.2.4.2. Partimos del entendido de que cada región tiene particularidades geográficas y ecológicas que pueden ser aprovechadas para transitar hacia la generación propia de energía. Es importante que los esfuerzos de planeación contemplen el **desarrollo energético de las regiones**, priorizando aquellas opciones verdaderamente renovables.

1.2.2.4.3. En este estado existen condiciones que pueden aprovecharse para liderar el camino que nos aleja de los hidrocarburos. Buscaremos implementar mecanismos para **que Jalisco transite hacia la generación propia de energía**, desde una posición que priorice la eficiencia y la sustentabilidad. Existen distintos modelos que deben ser evaluados para escoger cuál es la mejor y más adecuada.

1.2.2.5. **Mares y costas**

Uno de los ecosistemas que más han sufrido del colapso climático y la crisis ambiental en general son los mares y las costas. La suma de enormes islas flotantes de plástico que navegan por los océanos y la descarga de fluidos contaminantes terminan por producir condiciones nefastas para la fauna marítima. Si bien la posición de partido político local limita nuestras posibilidades de resolver la totalidad del problema, existen pasos que se pueden tomar para participar en la batalla por la muerte de los mares y la destrucción de los ecosistemas costeros.

1.2.2.5.1. Un primer paso es **vigilar y procurar la limpieza de las playas**. En otras partes del país y del mundo existen organismos con la tarea de mantener las playas libres de basura y otros tipos de residuos. Este punto es importante también para el turismo, dado que el atractivo de las playas depende en gran medida de su limpieza. En el caso de los restos que se acumulan de manera natural en la playa, debemos buscar formas creativas de aprovecharlos como recursos para otras actividades.

1.2.2.5.2. Queremos **vigilar también a los desarrollos e industrias** para evitar descargas contaminantes que afecten la integridad de las costas. Promoveremos que se trabaje en conjunto con la Federación para también **proteger de contaminantes a las aguas nacionales** cercanas a las costas jaliscienses.

1.2.2.6. **Residuos sólidos**

Un grave problema de resolución pendiente en Jalisco es el torpe manejo de residuos sólidos. No obstante, cuando son bien gestionados, pueden servir como valioso recurso. Necesitamos encontrar formas de que los desechos generados por viviendas y empresas sean aprovechados cuando esto es posible, y que su disposición final no contamine el medio ambiente.

1.2.2.6.1. Debemos formular, diseñar e implementar un **plan de gestión integral de residuos a corto, mediano y largo plazo para el estado de Jalisco**, cooperando con la sociedad civil, el sector privado, y la sociedad. Este plan debe diseñarse bajo los principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos que ayuden a la reducción en la generación de residuos.

1.2.2.6.2. Queremos impulsar la **producción de energía a partir de residuos sólidos urbanos** cuando esto sea apropiado. Por ejemplo, los residuos generados por los mercados municipales pueden ser una fuente importante de bioenergía que puede ser utilizada en distintas actividades.

1.2.2.6.3. Es fundamental emprender un esfuerzo desde el legislativo para **fortalecer las capacidades financieras municipales** mediante la redirección del presupuesto estatal y federal para atender las necesidades de gestión de residuos.

1.2.2.6.4. La **cooperación entre municipios** es una herramienta que creemos indispensable para la gestión de residuos sólidos, por lo que queremos promover, fortalecer y expandir a todo Jalisco las Juntas y Asociaciones Intermunicipales para la Gestión del Ambiente y los Sistemas Intermunicipales para el Manejo de Residuos.

1.2.2.6.5. Un punto fundamental es caminar hacia la **separación y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos urbanos**. Para esto es importante crear la infraestructura necesaria para el aprovechamiento, co-procesamiento y valorización de los residuos en Jalisco –incluyendo camiones y centros de reciclaje, valorización, aprovechamiento y co-procesamiento–. Queremos formular un marco normativo claro para la correcta gestión de

cada tipo de residuos por sector, para su gestión, reciclaje, valorización y aprovechamiento.

- 1.2.2.6.6. Junto con la elaboración de una normativa ambiental más clara y eficaz, debemos **fortalecer los organismos encargados de monitorear y hacer valer las reglas ambientales** estatales vigentes en relación con los residuos.
- 1.2.2.6.7. Queremos caminar hacia la **reducción de la generación de residuos** de difícil re-aprovechamiento –como gran parte de los plásticos–.

2. Recuperar la paz y seguridad que nos han arrebatado

Nos encontramos en un momento especialmente doloroso en nuestro país y estado. La violencia ha escalado a niveles insospechados y demenciales. En lo que llevamos del siglo XXI, México es uno de los países con más víctimas mortales de violencia directa, sólo detrás de países inmersos en enfrentamientos armados. No es posible concebir un futuro si cualquiera de nosotras o nosotros puede desvanecerse en cualquier momento a manos de la inseguridad. Ante la crisis de las y los desaparecidos, por la injusticia representada en los altos índices de impunidad y por el miedo que cierne sobre todas y todos, decimos: basta.

Creemos que un Jalisco en paz y con seguridad no sólo es posible, sino imperante. En la complejidad de nuestro contexto, debemos usar la creatividad e innovación, y construir nuevos modelos de implementación de justicia, nombrar el dolor del que hemos sido testigos, fortalecer la prevención y la restauración de daños, construir en colectivo la ruta hacia una nueva paz. Una paz que concebimos no sólo como la ausencia de conflictos y violencia, sino como el pleno desarrollo de las personas y comunidades; para ello es indispensable garantizar las condiciones mínimas de seguridad. Además, para sembrar la paz del futuro debemos comenzar a combatir con las estructuras que generan la violencia, como el machismo, la corrupción y la injusticia social que priva de los derechos fundamentales a las personas más vulnerables.

2.1. Estado de derechos

La justicia tiene sentido cuando la hablamos, vemos y ejecutamos desde la igualdad, tanto en derechos, libertades, oportunidades, y la garantía del acceso a una vida digna. Todas las personas tenemos el derecho de exigir y recibir justicia. Construir y vivir en un estado de derecho, uno donde la justicia sea real y accesible, es un prerrequisito para la democracia y la dignidad. Entendemos a la justicia como una condición ineludible para la paz, la regeneración del tejido social, la prevención y resolución de conflictos.

2.1.1. **Ciclo de la justicia**

La impartición de justicia es un proceso que involucra distintos elementos y exige la participación de varias instancias. Como una máquina, para poder instrumentar la justicia se necesita de la coordinación entre distintas piezas que cumplen distintos roles pero encaminadas hacia un objetivo compartido. Por eso, visualizamos a la justicia como un ciclo que debe pensarse integralmente, observando las partes que lo constituyen y articulándolas de manera inteligente.

2.1.1.1. **Policia**

El primer eslabón de la cadena de la impartición de justicia son las policías, encargadas de atender a la población en casos de peligro, prevenir la comisión de delitos y de iniciar los procesos de investigación que luego serán completados por el ministerio público. A pesar de esto, las policías municipales suelen ser entes lejanos a las personas y se les considera antagónicos a la tranquilidad de las comunidades. Queremos reivindicar a la policía como una herramienta de la sociedad para recuperar la paz y proteger lo que más valoramos.

Un paso importante es democratizar la seguridad pública, a través de instrumentos de participación ciudadana y ejercicios de reconciliación entre la comunidad y las instituciones policíacas. La seguridad es un asunto que nos compete a todos y todas, por lo que debemos tener la posibilidad de participar en ella y que nuestra opinión sea tomada en cuenta.

- 2.1.1.1.1. Impulsamos el establecimiento de un modelo bien estructurado y socializado de **policía comunitaria**, un modelo que incluye procesos de sensibilización, capacitación y reconocimiento institucional. Las policías municipales tienen por vocación el concentrarse en los delitos que más afectan la vida de las personas, por lo que debemos mantenerles concentrados en atender este tipo de casos, con una orientación de resolución de problemas y trabajo comunitario cercano y constante. Es importante acompañar esto con un modelo de descentralización en la toma de decisiones que permita a las y los oficiales de policía actuar con prontitud en los momentos de mayor complejidad.
- 2.1.1.1.2. Consideramos indispensable la estructuración de un **servicio policial de carrera** que incentive a las y los miembros de la institución a mantenerse en ella, construyendo un proyecto de vida loable y atractivo.
- 2.1.1.1.3. Buscaremos el establecimiento de una **política formativa policial** clara y efectiva que procure la continua capacitación de quienes

integran los cuerpos policiales en distintas materias. Se debe incluir una formación constante en perspectiva de género y derechos humanos, así como de entrenamiento en resolución de conflictos. Además, debemos impulsar los apoyos para la preparación académica, sobre todo en posgrados, especializaciones, diplomados y cursos que sirvan a la profesionalización de la labor policial.

- 2.1.1.1.4. Queremos **policías científicas** a la altura del complejo contexto en el que nos encontramos. Esto implica no sólo modificar la normativa actual sino también fortalecer las capacidades tecnológicas, profesionales y presupuestarias de las policías para que pueda ser una realidad.
- 2.1.1.1.5. Hay que hacer un esfuerzo específico por **dignificar la labor policial** y mejorar la percepción que se tiene de esta institución. Esto debe incluir los espacios de interacción con la comunidad que se mencionaron anteriormente, pero también hacer impulsar la reivindicación de la imagen de las y los policías y procurar condiciones laborales y remuneraciones dignas. Tenemos que reconocer el valor de las y los policías como lo que es: un pilar fundamental para la paz.
- 2.1.1.1.6. Buscaremos la implementación de **mecanismos claros de coordinación y protocolos de acción** que desincentiven la rivalidad entre instituciones policiales y combatan la ambigüedad en los procesos.
- 2.1.1.1.7. El modelo de policías que imaginamos incluye a la **rendición de cuentas** como un elemento indispensable. Queremos que las instituciones policiales expliquen a la sociedad cómo están desempeñando sus labores, utilizando indicadores más útiles y elaborando ejercicios de retroalimentación.
- 2.1.1.2. **Fiscalía independiente, profesional y técnica**
La fiscalía es un elemento vital en el ciclo de la justicia. Es acá donde se investigan y persiguen los delitos que preocupan a las personas. Si este órgano no funciona correctamente, el resto de piezas del ciclo se vuelven estructuras ociosas e incapaces de procurar la justicia y la seguridad. Nos merecemos una fiscalía al servicio de nosotras, las personas.
 - 2.1.1.2.1. Una pieza fundamental en los esfuerzos por tener una Fiscalía independiente es garantizar **designaciones autónomas, participativas y paritarias**. Queremos que este poder no recaiga sólo en el gobernador y que se incluya a las organizaciones de la

sociedad civil para la toma de estas decisiones.

- 2.1.1.2.2. Es indispensable estructurar un **sistema ministerial de carrera por concurso** que empuje la profesionalización y fortalecimiento de la institución y que además procure la paridad de género en los cargos del ministerio público.
- 2.1.1.2.3. Elevar las capacidades técnicas del ministerio público requiere del **entrenamiento constante y especializado** de sus elementos. Esto debe incluir un apoyo fuerte en posgrados, particularmente en los campos prioritarios para reforzar el talento de las y los integrantes de este vital órgano para la impartición de justicia.
- 2.1.1.2.4. Queremos **crecer la cantidad de personas especializadas en medicina y antropología forense y otras profesiones del ramo** disponibles para participar en la investigación de delitos. Es necesario aumentar las capacidades y el talento que hay en Jalisco para resolver la delicada situación de inseguridad por la que atravesamos.
- 2.1.1.2.5. Lamentablemente vivimos en un estado en el que la violencia de género y su manifestación más brutal, el feminicidio, no nos son ajenos. En Futuro nos pronunciamos enfáticamente en contra de cualquier forma de violencia de género, por lo que buscaremos que el ministerio público garantice la correcta atención y clasificación de **feminicidios** con la generación de protocolos más eficaces y apropiados. Nos mantendremos vigilantes a las investigaciones que genere la fiscalía y señalaremos cuando haya irregularidades en ellas.
- 2.1.1.2.6. Debemos reestructurar y **fortalecer la Fiscalía Especializada en Delitos de Género**. Buscaremos modificar la manera en la que se asigna personal en la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco, para así poder asignar plazas del Ministerio Público de acuerdo a demanda de apertura de carpetas de investigación relacionados a delitos de género.
- 2.1.1.2.7. Queremos que se mejoren sustancialmente los **protocolos de atención a denunciantes para evitar procesos de revictimización**. Esto es particularmente importante para los casos de violencia sexual.
- 2.1.1.2.8. Otro esfuerzo necesario para enfrentar la violencia de género es asegurar la suficiencia de recursos para los **Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM)** y vigilar su actuación, así como la

asignación presupuestal al acompañamiento psicosocial de las usuarias.

2.1.1.3. **Defensoría pública**

Las defensorías públicas son instancias prioritarias para la justicia, porque permiten que personas en situaciones de vulnerabilidad accedan a una defensa jurídica que de otra forma no podrían costear. Lamentablemente, éste órgano ha sido olvidado por partidos y gobiernos, por lo que se ha convertido en un espacio ineficaz. Creemos fundamental emprender acciones para tornar a la defensoría pública en una institución fuerte y útil para la sociedad.

- 2.1.1.3.1. Un primer paso para tener defensoría pública digna es garantizar su **independencia del ejecutivo**, para evitar que las influencias jueguen un papel determinante en el curso de un proceso judicial.
- 2.1.1.3.2. Al igual que en las instancias mencionadas anteriormente, es indispensable establecer un **sistema civil de carrera** para las y los defensores públicos que impulse el desarrollo de competencias profesionales y procure la continuidad de los perfiles que en este órgano laboran.
- 2.1.1.3.3. No podemos tener una defensoría eficaz si no logramos **ampliar el número de defensores y defensoras** de tal forma que alcancemos a cubrir la totalidad de las necesidades de la población. En la actualidad no hay suficientes y eso genera una serie de problemas que no deberían existir en primer lugar.
- 2.1.1.3.4. Actualmente las y los defensores perciben un salario injusto por la importantísima labor que desempeñan. Sin una retribución adecuada, no tendrán los suficientes incentivos para quedarse en la defensoría. Vamos por la garantía de un **salario digno** que impulse la labor de estos perfiles.

2.1.1.4. **Centros penitenciarios**

Otras instancias históricamente olvidadas por el sistema político son los centros penitenciarios. En lugar de ser espacios de rehabilitación y reinserción, son lo opuesto y las administraciones parecen estar cómodas con ello. Queremos que los centros penitenciarios reciban la atención necesaria para convertirlos en espacios dignos y útiles.

- 2.1.1.4.1. Actualmente las prisiones están sobrepobladas, muchas veces por personas que no han recibido una sentencia todavía. Esto no sólo es tremendamente injusto, sino que complica la gestión de los centros penitenciarios. Nos pronunciamos **en contra de la**

ampliación de la prisión preventiva y exhortaremos al poder judicial a que emita las sentencias faltantes.

2.1.1.4.2. Buscaremos el diseño de estrategias que tengan como objetivo **desactivar los autogobiernos** de las cárceles que comúnmente superan las capacidades de las autoridades.

2.1.1.4.3. Queremos **que se mejoren sustancialmente las condiciones de los centros penitenciarios**. Actualmente son espacios hostiles y en algunos casos indignos, que no sirven para rehabilitar personas y que inclusive generan resultados contrarios a sus objetivos. Buscaremos que se garanticen los derechos humanos de las y los reos y se tracen políticas para lograr su reintegración a la sociedad.

2.1.1.5. **Poder Judicial**

La piedra angular del ciclo de la justicia es el Poder Judicial. Encargado de emitir sentencias y determinar la culpabilidad de acusadas y acusados, nuestro Poder Judicial dista mucho de ser la institución que necesitamos para cumplir los objetivos que, se supone, persigue. Necesitamos asumir la responsabilidad de reformar la serie de vicios presentes en el sistema judicial.

2.1.1.5.1. Dado que en nuestro estado el sistema de procuración e impartición de justicia está profundamente influenciado por el ejecutivo y los poderes fácticos, creemos que se necesita hacer un esfuerzo legislativo para asegurar su autonomía. En ese sentido queremos que se garantice la **autonomía financiera** del Poder Judicial a través de asignación de presupuesto directo, sin dependencia del ejecutivo. Buscaremos vigilar la asignación presupuestal y la suficiencia de personal para la administración e impartición de Justicia.

2.1.1.5.2. Para garantizar la autonomía del poder judicial debemos procurar la **designación abierta y razonada** de las presidencias del Tribunal Superior y de las personas que integran el Consejo de la Judicatura. Ya no podemos tener designaciones arbitrarias y ejercidas como cuotas políticas. También buscamos dotar al Consejo de la Judicatura Estatal de todas las funciones que debió tener desde un principio para poder administrar, vigilar, coordinar el gobierno judicial adecuadamente.

2.1.1.5.3. Los procesos judiciales son complejos y pocas personas pueden navegar una burocracia que pone trabas, además de que las plataformas de acceso a la información no están diseñadas para de forma amigable. Buscamos reformas que habiliten un modelo

de **justicia abierta**, que involucre transparencia, participación y colaboración entre gobierno y personas en un acto de buena fe para recuperar la confianza pública en el sistema de justicia. Proponemos abrir procesos de participación para la sociedad civil en el sistema de justicia, mediación, conciliación y arbitraje.

- 2.1.1.5.4. Queremos que los procesos judiciales se publiquen de manera entendible, con **lenguaje amigable**. Es importante que se especifique en qué estatus se encuentran, cuánto tiempo llevan abiertos o en qué órgano se encuentran.
- 2.1.1.5.5. La independencia del Poder Judicial debe estar acompañada de mecanismos bien estructurados de **rendición de cuentas** entre instituciones y hacia la ciudadanía. No es suficiente un modelo de justicia abierta que abra las carpetas y que posibilite conocer las resoluciones de los casos: queremos que el sistema de justicia nos cuente lo que hace para poder fiscalizarlo y reconocerlo con mayor facilidad.
- 2.1.1.5.6. Debemos procurar el **acceso universal a la justicia**, que esté cerca de las personas y que no sea difícil llegar a ella. Queremos que se garantice la movilidad y que se emprendan esfuerzos de pedagogía jurídica que ayuden a comprender lo que ocurre con el sistema judicial.
- 2.1.1.5.7. Queremos asegurar que todas las nuevas convocatorias para trabajar dentro del Poder Judicial obliguen a cumplir con la perspectiva de género para cualquier persona que aspire a ocupar un cargo, por lo que procuraremos que la estructura del Tribunal tenga un 100% de juzgadores y juzgadoras sensibles y con capacitación en **perspectiva de género**.

2.1.2. **Crimen organizado**

El hacer frente al crimen organizado es una responsabilidad que recae en la Federación. Sin embargo, el estado de violencia generalizada al que nos enfrentamos requiere que tomemos acción para poner fin a una serie de agravios que arrastramos. Algunos sucesos son específicamente dolorosos para la sociedad jalisciense y debemos encontrar formas de evitarlos y resolverlos. También, debemos reconocer que la falta de esperanza en el futuro, ocasionado por la ausencia de oportunidades y de sistemas de cuidado efectivos, ha llevado a muchos de nuestros niños, niñas y adolescentes a engrosar las filas de los grupos criminales. Queremos explorar formas de hacer frente a este problema desde la raíz y no sólo a sus expresiones más visibles.

2.1.2.1. **Desapariciones**

Jalisco es de los estados con más desapariciones del país. Este crimen, uno de los más crueles e inhumanos, ha lacerado comunidades enteras y sumido en la desesperación a demasiadas familias en los últimos años. Es imperativo que tomemos acciones decisivas y firmes para detener la crisis de desapariciones cuanto antes. Queremos un Jalisco sin impunidad en materia de desaparición.

- 2.1.2.1.1. Ante la sospecha que impera en varios sectores de la población sobre los números oficiales acerca de las desapariciones, exigiremos y vigilaremos la divulgación de **cifras correctas y veraces**. Además, empujaremos porque se armonice el Registro de desaparecidos con el registro a nivel nacional.
- 2.1.2.1.2. Tenemos que **dotar al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de los medios adecuados para cumplir con sus tareas, así como vigilar su actuación** para que nunca más vuelvan a ocurrir vejaciones a la dignidad de las personas. Exigiremos seriedad, sensibilidad y profesionalismo ante un problema tan grave como las desapariciones en nuestro estado.
- 2.1.2.1.3. Buscaremos el diseño de una **estrategia estatal para la prevención e investigación** de desapariciones que contemple la participación de las y los familiares de las personas desaparecidas y que procure la pronta resolución de estos casos, mejorando los procesos y las bases de datos para la identificación de cadáveres.
- 2.1.2.1.4. Varios municipios tienen equipamiento útil para prevenir e investigar los casos de desapariciones. El problema es que no existen mecanismos de coordinación que permitan dar seguimiento a este tipo de sucesos. Buscaremos la **homogeneización de sistemas municipales** y su coordinación con el resto de instancias relacionadas.
- 2.1.2.1.5. Procuraremos también de forma prioritaria que a la fiscalía especializada se le asigne suficiente **presupuesto** y que éste sea utilizado correctamente para combatir la crisis de desapariciones a la que nos enfrentamos.

2.1.2.2. **Otros**

Identificamos otras manifestaciones especialmente dañinas del crimen organizado en Jalisco. Debemos atenderlas priorizando siempre a sus víctimas.

- 2.1.2.2.1. Los sucesos de años anteriores demuestran que el combate frontal al crimen organizado empeora las condiciones de violencia, por lo que creemos que debe hacerse a través de estrategias de **inteligencia financiera** que "sigan el dinero" hasta topar con las o los responsables de la crisis de inseguridad actual.
- 2.1.2.2.2. Algunas organizaciones delictivas han incursionado en la **producción agrícola**, generando enormes ganancias y afectando cruelmente vidas en el proceso. Buscaremos que se atienda este problema con seriedad y se establezcan mecanismos claros para proteger a las personas del campo.
- 2.1.2.2.3. La **trata de personas** es un acto repudiable, niega la dignidad de sus víctimas y su esencia invaluable al lucrar con ellas. Debemos comprometernos de verdad en la erradicación de éste crimen. Para ello es necesario implementar una estrategia de inteligencia investigativa, desentrañar cómo operan las redes, y desarticularlas.
- 2.1.2.2.4. Es momento de reconocer que nuestras sociedades le han dado la espalda a las personas en situación de vulnerabilidad de muchas maneras. En este sentido, los **sistemas prostituyentes** han criminalizado a las víctimas, lo que sólo ha vuelto inaccesible la justicia para las personas orilladas al trabajo sexual. Debemos reconocer que el trabajo sexual es -en la gran mayoría de las ocasiones- producto de un sistema de precarización y exclusión violenta. Ninguna persona debería ser criminalizada por su situación de vulnerabilidad. En cambio, se debe de hacer una persecución profesional y efectiva a quienes lucran con el cuerpo de otras personas; de igual manera a quienes consumen, dado que son parte de esa cadena de violencias.

2.2. **Ruta de la paz**

Jalisco ha vivido uno de sus periodos más violentos de la historia moderna en la última década. Un proceso tan violento tiene afectaciones colectivas, nuestros municipios y poblaciones han modificado sus dinámicas, quienes perdieron a alguien tienen que lidiar con el silencio y la injusticia, y el miedo de salir a la calle se ha extendido. Es momento de promover la recuperación social y económica de poblaciones afectadas por la violencia, para lo que proponemos diseñar una ruta de pacificación que contemple todos los sectores de la sociedad y genere sinergias colectivas para la construcción de un estado generalizado de paz. Tomará tiempo resolver la crisis de violencia y sanar las heridas que ya sufrimos, por lo que este punto debe ser atendido con la mayor de las urgencias.

2.2.1. **Respeto y protección de Derechos Humanos**

La perspectiva de derechos humanos es un elemento irrenunciable del Partido, presente en la totalidad del presente programa. El medio ambiente, la participación política, el acceso a servicios de salud, todo tiene una relación directa e indisoluble con los derechos humanos. Sin embargo, es pertinente dedicar un apartado a tocar el tema por sí mismo, puesto que hay una serie de tareas pendientes en la materia que deben ser atendidas.

2.2.1.1. **Armonización en materia de Derechos Humanos**

La reforma de junio de 2011 en materia de Derechos Humanos tiene una serie de implicaciones positivas para la totalidad del marco normativo mexicano. Esta reforma debió desencadenar una serie de armonizaciones en cascada que no han ocurrido, o por lo menos no todas las necesarias. Abanderar la perspectiva de Derechos Humanos implica asumir el compromiso de llevarla a todas las partes que integran el derecho jalisciense. Buscaremos que todas las leyes y reglamentos sean armonizados con dicha reforma y con el PIDESC.

2.2.1.2. **Fortalecer la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es el máximo órgano encargado de velar por la protección de los derechos humanos en Jalisco. Es una instancia crucial para la vida pública del estado, pero que ha sido relegada sistemáticamente, volviéndola poco eficaz. Queremos cambiar eso.

2.2.1.2.1. Proponemos **dotarle a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos la facultad de sancionar administrativamente a instituciones y emitir recomendaciones vinculantes**. Queremos que las autoridades de Jalisco dejen de ver la labor de la CEDHJ como meras recomendaciones de opcional acatamiento.

2.2.1.2.2. Es de vital importancia poner atención en el **nombramiento de la o el ombudsperson**, cabeza de la CEDHJ y principal defensor de la garantía de los derechos humanos. Hay que procurar que este puesto sea ocupado por los perfiles más idóneos, alejados de intereses partidistas.

2.2.1.2.3. Es usual que las recomendaciones que emite la CEDHJ sean ignoradas por sus destinatarios. Daremos **seguimiento** a las instancias referidas para verificar están acatando las recomendaciones y ejerceremos presión para que así sea.

2.2.1.2.4. Todo lo anterior deberá estar acompañado de la asignación de **presupuesto suficiente** para que la CEDHJ cumpla con sus

responsabilidades.

2.2.1.3. **Combate a la discriminación**

En Jalisco sigue siendo frecuente la discriminación por una serie de motivos, todos igualmente inadmisibles. Si, como afirmamos, todos los derechos son para todas las personas, tenemos que hacer un esfuerzo grande para hacer de esa afirmación una realidad.

2.2.1.3.1. En Jalisco muchas personas son víctimas de delitos de discriminación o de odio por distintos motivos. Queremos asegurarnos de **que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco tenga las capacidades suficientes** para disminuir los casos de discriminación. Propondremos dotarlo de facultades para dar sanciones administrativas y recomendaciones vinculantes, así como dar un mayor peso a la participación de los consejeros ciudadanos.

2.2.1.3.2. Impulsaremos que haya esfuerzos de **capacitación y sensibilización constante al funcionariado** de todos los niveles y poderes. Estas capacitaciones deben buscar llevar las perspectivas de género y derechos humanos a todos lados donde esté presente el Estado para evitar la discriminación en la atención a la población.

2.2.1.4. **Política de drogas**

Un tema del que no podemos escapar es el de las drogas. El prohibicionismo es un modelo cuya ineficacia ya ha sido demostrada. Ni ha logrado reducir significativamente el consumo ni ha disminuido el abuso de narcóticos. Por el contrario, ha generado un mercado negro gigantesco y difícil de combatir. Somos conscientes que este tema es regido por la esfera federal, pero apoyaremos la exploración de modelos locales, alternativos e integrales que incluyan las perspectivas económica, de salud y de seguridad para avanzar hacia una nueva forma de regular el consumo, la producción y la distribución.

2.2.1.4.1. Promoveremos campañas de **prevención del abuso** de drogas, orientadas a la reducción del consumo pero que no abonen a la estigmatización de las y los usuarios.

2.2.1.4.2. Debemos armar una estrategia para atender a aquellos consumidores que han desarrollado dependencia. Es importante generar la infraestructura necesaria con la **creación y fortalecimiento de centros de atención y rehabilitación.**

- 2.2.1.4.3. Hacer un esfuerzo comunicativo para debilitar los estigmas alrededor de la marihuana. Promoveremos un trabajo pedagógico serio que ayude **desestigmatizar y descriminalizar** a las personas consumidoras.
- 2.2.1.4.4. Queremos **incentivar la investigación científica** –farmacéutica, psicológica, sociológica, etc– para tener más insumos para generar política pública sobre la materia.
- 2.2.1.4.5. **Ante una eventual legalización de la marihuana** –cosa que tendría que ocurrir en el Congreso de la Unión–, queremos crear condiciones para aprovechar las oportunidades de dicho contexto. Promoveremos políticas públicas para proteger a los pequeños productores de marihuana de las grandes corporaciones y del crimen organizado, incentivando la aparición de PyMes dedicadas al sector.

2.2.2. **Prevención**

No sólo es importante investigar y reaccionar al delito de manera eficiente, también es necesario generar estrategias de prevención del delito. Para poder lograr esto hay que partir de un diagnóstico confiable que nos permita poner en práctica modelos de prevención social de la violencia y la delincuencia que hayan arrojado resultados positivos en contextos como el nuestro.

2.2.2.1. **Medición de la violencia directa en Jalisco**

No hay que hablar de percepción cuando se habla de violencia directa, porque ésta es objetivamente medible. El problema es que en Jalisco actualmente no existe una forma confiable para medirla. Queremos crear mecanismos para hacerlo y que sirvan en la generación de insumos para la política de seguridad.

2.2.2.2. **Programas de prevención**

Habiendo comprobado que la estrategia militarista no funciona para recuperar la paz, queremos presentar alternativas para hacerlo. Por eso, proponemos incrementar el presupuesto a programas de prevención del delito en el sistema estatal de seguridad, cambiando una visión reactiva de la seguridad, por una enfocada a prevenir delitos. Sabemos que la inversión realizada en prevención, aunque tenga efectos en el mediano y largo plazo, rinde mejores frutos que lo que se invierte en contención.

2.2.3. **Memoria**

A pesar de los esfuerzos de los poderosos por borrarlo, el pasado siempre está presente. Esa es la explicación de las movilizaciones de los últimos años: no es sólo que el presente nos agobia, sino que todos

los problemas, todos los agravios que siguen sin resolverse emergen de nuevo para exclamar lo silenciado. No podemos imaginar ni construir el futuro sin antes sanar las heridas abiertas que cargamos del pasado.

2.2.3.1. Justicia transicional y registro histórico

Proponemos la creación de una normativa para la reparación de daños, paz y memoria. Esto es un punto toral en la elaboración de la ruta de la paz que se necesita para la sanación para un Jalisco herido y poder así comenzar a reconstruir el tejido social.

- 2.2.3.1.1. Queremos presentar una **ruta de pacificación** que convoque al apoyo internacional y que colabore con la sociedad. Creemos importante que este proceso comience con la reparación de daños de las víctimas de la violencia y las violaciones a derechos humanos.
- 2.2.3.1.2. Empujaremos por la estructuración de un **sistema de justicia transicional** que procure la rendición de cuentas de las autoridades y que aporte a la ruta de sanación y reconstrucción de paz en Jalisco.
- 2.2.3.1.3. Propugnamos la creación de un **registro histórico** con enfoque en las víctimas, de los crímenes y eventos que hemos vivido en Jalisco. Este registro debe ser de fácil acceso y funcionar como herramienta pedagógica para la sociedad.

2.2.4. Justicia alternativa

Los mecanismos de justicia alternativa abren posibilidades que complementan el sistema judicial tradicional y que sirven para resolver una serie de conflictos. Queremos fortalecer las instancias de justicia alternativa y volverlas accesibles para todas las personas y sus realidades.

2.2.5. Construcción de paz

La paz es un estado difícil de alcanzar y aún más difícil de mantener. Requiere el compromiso de la comunidad, la participación activa y constante de las autoridades y la coordinación de los actores políticos. Se necesita trabajo, conciencia, paciencia y sensibilidad. Venimos de un modelo que ha procurado la paz a través del uso de la fuerza con costos terribles y ampliamente conocidos. Impulsaremos procesos de construcción de paz en distintos niveles y espacios.

2.2.5.1. No a la militarización

La estrategia militarista ha fallado en la procuración de la seguridad en el país. Queremos explorar otras vías que protejan efectivamente la vida y la tranquilidad de las personas. Pese a que este es un

asunto que corresponde al Gobierno Federal, trabajaremos en conjunto con dicha esfera para promover un cambio profundo en la estrategia.

2.2.5.1.1. Empujaremos en las instancias en las que sea posible **el retiro gradual de los militares**. La seguridad pública debe ser una responsabilidad civil y tenemos que avanzar en esa dirección, sin dejar de reconocer que si hay territorios en Jalisco donde las dinámicas de inseguridad y violencia son excesivamente delicadas. Trabajaremos en conjunto con la Federación para desmilitarizar la seguridad.

2.2.5.1.2. **La creación de la Guardia Nacional nos convoca a observar con cuidado su actuación** para garantizar que cumple sus objetivos y que protege los derechos humanos de las personas

2.2.5.2. **Reconstrucción del tejido social**

Los procesos de descomposición de las comunidades han sido tan agudos que algunas partes de Jalisco se han vuelto irreconocibles, inhóspitas. Promoveremos los esfuerzos de reconstrucción del tejido social, conscientes de que entre más pequeño sea el espacio de intervención hay más posibilidades de tener éxito de creando burbujas de recomposición del tejido social. Queremos hacer trabajo situado de cerca con las víctimas y las comunidades, con actores locales para identificar proyectos locales que pudieran recomponer el tejido social y servir como facilitadores para el desarrollo comunitario.

2.2.5.3. **Masculinidades hegemónicas**

La violencia de género no puede ser atendida exclusivamente con programas dedicados a mujeres. Creemos que la política pública tiene que atender necesariamente a los hombres, que son quienes generalmente perpetúan este tipo específico de agresiones y que también sufren las consecuencias del sistema patriarcal. Combatir la violencia machista es responsabilidad de todos y todas y queremos asumirlo como tal.

2.2.5.3.1. Es necesaria la elaboración de **diagnósticos confiables sobre violencia de género** para comprender al fenómeno en toda su complejidad. Queremos entender en cuáles espacios es más grave, de qué forma y por qué motivos. A partir de este diagnóstico es posible generar políticas públicas más eficaces.

2.2.5.3.2. En concordancia con lo anterior, promoveremos que se lleven a cabo intervenciones en espacios que tengan situaciones delicadas de violencia de género, haciendo **trabajo pedagógico**

con potenciales victimarios para prevenir agresiones y proteger posibles víctimas. Para ello es necesario fortalecer los institutos de la mujeres que existen en el estado, a través de presupuesto y mecanismos de operación.

2.2.5.3.3. Como ya se mencionó, promoveremos **capacitaciones** en materia de perspectiva de género en todas las instancias del Estado con el objetivo de eliminar la violencia machista.

2.2.5.3.4. Impulsaremos la **vinculación con organizaciones de la sociedad civil** que tengan experiencia en la materia para armar estrategias para la enmienda de prácticas machistas en hombres que han cometido violencia de género.

2.2.5.4. **Protección de víctimas de violencia de género**

Lamentablemente existen situaciones en las cuales es indispensable activar mecanismos de protección para personas que sufren violencia por razón de género. Es importante mejorar los procedimientos con los cuales operan estos mecanismos y dotar de capacidades y presupuesto suficiente a los refugios para las víctimas.

3. Hacer realidad la justicia social que imaginamos para Jalisco

La justicia es un principio fundamental e irrenunciable que debe regir cualquier interacción entre las personas. En el Partido entendemos a la justicia en un sentido integral y sustantivo, es decir que se contemplan los contextos sociales, las estructuras de desigualdad, y los asegunes diferenciados. Una justicia social, que nos permita entender que las grandes injusticias de nuestra sociedad suelen ser silenciosas e imperceptibles, porque están normalizadas. A través de nuestra idea de justicia social se hace una defensa de la diversidad, con medidas que pongan un piso parejo para todos, atendiendo a las particularidades de cada grupo.

Una sociedad más justa, además de penar las violencias directas pasa por combatir a la violencia estructural y cultural. Queremos un partido más justo, que ponga al frente la dignidad y derecho al futuro de todas las personas; incompatible con el panorama actual en el que el hambre, la discriminación y segregación siguen siendo una realidad diaria para muchas personas en Jalisco.

3.1. **Economía**

Si la economía es la administración de recursos que son limitados, las determinaciones que se tomen al respecto son un manifiesto político por sí mismas. Todo lo económico es también social, por lo que en Futuro queremos una economía que garantice la inclusión social de todas las personas; que sea competitiva e innovadora pero que garantice condiciones dignas y no deje a nadie atrás. Vamos por un modelo

desarrollo y bienestar que alcance a todas las personas de Jalisco.

3.1.1. Economía incluyente

La economía es una cuestión de administración, pero también es un tema de justicia. Por siglos Jalisco ha llevado un proceso de acumulación de la riqueza que deviene en las condiciones actuales de desigualdad y pobreza. Ante esta realidad, queremos plantear acciones contundentes y creativas que permitan la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

3.1.1.1. Fin de la pobreza y la desigualdad

Asumimos como una responsabilidad histórica reducir la desigualdad económica y de condiciones. En Futuro creemos que todas las personas tienen derecho a un estado de bienestar que les permita desarrollar y alcanzar su potencial, por lo que el combate a la pobreza y la desigualdad serán siempre una parte esencial e irrenunciable de nuestra agenda programática. Queremos que nunca más sea la desigualdad un impedimento para la dignidad de las personas.

3.1.1.1.1. Además de una política fiscal que asuma la progresividad como un mecanismo fundamental en la redistribución de la riqueza [revisar 3.1.3. *Impuestos*], es importante hacer un esfuerzo específico en la **priorización del gasto público para combatir la desigualdad**. Principalmente a nivel municipal es poco lo que se puede hacer en el más corto plazo para enfrentar a la injusticia social, por lo que hay que iniciar con la lógica de los egresos. El gasto público debe ser un mecanismo para equilibrar la desigualdad de condiciones: hay que invertir en las poblaciones menos privilegiadas para revertir el atraso y la alienación.

3.1.1.1.2. Para impulsar las capacidades de la población en situación de desventajas competitivas, creemos que **apostar y apoyar a la formación y fortalecimiento de cooperativas**, permitirá a las comunidades aprovechar las economías de escala y fortalecer su mercado local. Queremos buscar mecanismos para, con el apoyo del Estado, las personas puedan hacer frente y competir con las grandes corporaciones.

3.1.1.1.3. La política social orientada a **terminar con la pobreza** ha sido históricamente utilizada con fines político-electorales. Queremos que esto termine y que se deje de lucrar con las personas en situación de mayor vulnerabilidad económica. Además, es fundamental que la política pública que tenga este objetivo parta de análisis técnicos bien hechos que permitan atacar el problema de la pobreza con mayor eficacia, evitando caer en prácticas con

resultados insatisfactorios.

3.1.1.2. **Empleo justo**

La realidad del trabajo en el mundo actual es desalentadora, por decir lo menos. Nos enfrentamos a condiciones de precarización, de explotación y de desempleo masivo. Ante esta realidad, Futuro quiere hacer lo posible desde sus potencialidades como partido político local –dado que es la esfera federal la encargada de regular la materia–, a través de una política económica basada en incentivos y desincentivos para proteger a las y los trabajadores de Jalisco del complicado panorama en el que se encuentran.

3.1.1.2.1. Es momento de adaptar la normativa laboral a las nuevas realidades de la economía. Un primer paso para esto es **garantizar los derechos de las y los trabajadores de las nuevas plataformas digitales**, que son empleados en situaciones injustas y que tienen poco margen para luchar por mejorar sus circunstancias laborales.

3.1.1.2.2. Es momento de reconocer que hay miles de empleos en riesgo de perderse por la automatización y la disrupción económica. El modelo de empleo-carrera ha cambiado, y los **programas de formación y colocación de empleo** resultan críticos para hacer frente a estos retos. Buscaremos crear dichos programas para que las miles de personas de Jalisco que hoy se encuentran en riesgo de perder su empleo, puedan estar preparadas y sean apoyadas por el estado.

3.1.1.2.3. Daremos la batalla en los espacios en los que sea posible para **que la normativa laboral garantice condiciones justas para trabajadoras y trabajadores**. Nunca aprobaremos un retroceso en las luchas por mejorar la situación laboral de las personas y promoveremos siempre la protección de su seguridad social.

3.1.1.2.4. Es momento de promover espacios de trabajo seguros, justos y accesibles. Impulsaremos también **leyes que castiguen fuertemente la discriminación** por cualquier factor en los centros de trabajo.

3.1.1.3. **Salario**

Trabajar por construir una economía para todas y todos pasa por asegurar que las personas reciban la retribución económica justa por el trabajo que hacen. Queremos detener la explotación que obliga a la gente a trabajar de sol a sol por un salario que no ayuda a cubrir ni los gastos más elementales. Es momento de garantizar un salario

digno para todas y todos los trabajadores.

3.1.1.3.1. Es momento de reconocer y dignificar a las y los trabajadores que entregan todo. Por mucho tiempo, el salario no ha sido suficiente para que las personas puedan pagar sus gastos de vivienda, salud y educación. Buscaremos incidir en la creación de un organismo autónomo que establezca un salario mínimo que verdaderamente alcance para el bienestar de las personas de Jalisco. **El Salario que alcance** será pagado a todas y todos los servidores públicos locales y buscaremos colaborar con la iniciativa privada para que este esfuerzo se materialice en todo el estado.

3.1.1.3.2. Buscaremos **legislar en materia de paridad salarial**, para que no exista más disparidad salarial entre hombres y mujeres, vigilando también que esta injusticia no ocurra con grupos de vulnerabilidad por otros motivos. Además, es necesario exigir que los entes públicos y privados rindan cuentas al respecto. Buscaremos crear una base estadística para mantener una constante supervisión y así hacer política pública efectiva en la materia.

3.1.1.4. **Juventudes**

Las y los jóvenes no sólo son el futuro de Jalisco: son ya el presente. Estas poblaciones se enfrentan a retos particulares que deben ser atendidos con seriedad y comprensividad. Queremos encontrar formas de integrar a la juventud en la economía con condiciones justas y dignas.

3.1.1.4.1. En Futuro entendemos que incorporarse a la economía formal no es algo sencillo. Por ello, impulsaremos **políticas públicas que faciliten al ingreso al empleo formal**. Esto no sólo es importante para aquellos y aquellas jóvenes que van egresando de la licenciatura, sino también para aquellos que no han estudiado por distintos motivos. El sector formal tiene una serie de beneficios de los cuales las y los jóvenes deben de poder gozar y buscaremos que así sea.

3.1.1.4.2. Los jóvenes jaliscienses deben tener oportunidades para su desarrollo autónomo, personal y profesional. Garantizar sus oportunidades es asegurar el futuro de nuestra sociedad. Buscaremos otorgar **subsidios temporales a jóvenes en situación de vulnerabilidad** para rubros estratégicos como la renta y el transporte, por mencionar algunos.

3.1.1.5. **Pensiones y adultos mayores**

Después de una vida de esfuerzo y trabajo, lo justo es llegar a la tercera edad con condiciones dignas de retiro. La realidad actual es que muy pocos y pocas tienen acceso a lo necesario y tienen que seguir trabajando a edades muy avanzadas, poniendo en riesgo su salud; o se ven obligados a depender económicamente de sus familiares. En Futuro buscaremos mejorar y ampliar el sistema de pensiones, porque creemos que el retiro digno es un derecho de todas las personas que debe ser defendido.

3.1.1.5.1. Garantizar el acceso a una **pensión digna** ahora y en el futuro para todos los adultos mayores es prioritario para Futuro. Creemos que después de una vida de trabajo, el retiro debe ser digno y certero. Las pensiones no serán más una moneda de cambio política: deben ser un derecho garantizado. Para los adultos mayores que así lo decidan, debemos modernizar el marco legal para permitir que trabajen y al mismo tiempo reciban el 100% de la pensión que les corresponde por derecho. Por otra parte, buscaremos también que se respeten las Afores de las personas mayores y les apoyaremos para que así sea.

3.1.1.5.2. Queremos que las personas de la tercera edad sigan participando en la mejora de nuestra comunidad, contribuyendo con todo su talento, conocimiento y experiencia. Queremos crear un **Sistema de Atención Integral Domiciliaria para personas mayores**. Buscaremos que se les permita alcanzar el grado máximo de independencia, funcionalidad y autonomía.

3.1.2. **Economía para el futuro**

El contexto actual demanda explorar nuevas formas de fortalecer la economía de Jalisco e incursionar en sectores innovadores y disruptivos.

El crecimiento es una condición de posibilidad del desarrollo, y debemos asegurar que la economía progrese, pero que dicho crecimiento alcance a todas las personas, sea sustentable con nuestro medio ambiente, y fomente la innovación y la creatividad, así como el florecimiento de las comunidades y emprendedores locales. Es momento de tomar en serio el potencial de la economía verde y del potencial de la economía regional.

3.1.2.1. **Infraestructura**

Una estrategia importante para potenciar el crecimiento es la inversión en la infraestructura, pues así es posible ampliar el horizonte de las posibilidades de la actividad económica e impulsar el emprendimiento. La infraestructura debe ser accesible para todas las personas –no sólo para las grandes corporaciones y los sectores

privilegiados– y debe funcionar para apalancar las posibilidades de desarrollo de todo Jalisco.

3.1.2.1.1. Tenemos un compromiso con la protección y mejora de los servicios públicos vitales. Entendemos que la **infraestructura** es medular para el bienestar de las comunidades y la habilidad de las personas para lograr su pleno desarrollo. Tomaremos las decisiones que sean necesarias para asegurar que todas las personas de Jalisco tengan acceso a agua potable, salud, educación y movilidad de calidad y que les permita. Debemos reducir las brechas de desigualdad que permean en estos servicios.

3.1.2.1.2. Vamos a promover la creación de la infraestructura que le permita a Jalisco tener una economía pujante e incluyente frente a los retos que nos presenta el contexto actual y el futuro. Buscaremos **activar internet de alta calidad** en todo Jalisco. La conectividad de las y los jaliscienses es vital para el desarrollo económico y social porque permite intensificar y acelerar las interacciones entre personas y comunidades. Creemos que la red es un espacio que puede ser aprovechado fuertemente para potenciar la actividad económica jalisciense.

3.1.2.2. **Turismo**

Jalisco tiene una invaluable riqueza ecológica, artística, histórica y cultural. Año con año, cantidades enormes de personas vienen a nuestro estado con la intención de conocerlo y ahí hay una oportunidad de crecimiento económico muy importante. Vamos por un modelo de turismo basado en la sustentabilidad, la protección de las comunidades y la integración regional.

3.1.2.2.1. Vamos por el diseño de un **Plan estratégico de turismo de Calidad**, en el que se aprovechen la gran diversidad de recursos culturales, sociales, gastronómicos, históricos o naturales que formen parte del patrimonio local, siempre construyendo de la mano de las comunidades involucradas. Proponemos que lo anterior se acompañe de un Plan de movilidad, señalización y localización de los puntos de interés para las y los turistas; facilitaremos el desplazamiento dentro de las ciudades y municipios.

3.1.2.2.2. Fomentaremos la creación de **empresas turísticas** que permitan una segmentación adecuada de la oferta turística de Jalisco.

3.1.2.2.3. Buscaremos **eventos en las diversas regiones del estado** para que todos los vecinos puedan verse beneficiados: espectáculos

visuales, culturales y artísticos, generando derrama económica para las comunidades. Cuidaremos que los eventos tengan un enfoque que no elimine, sino que impulse a los talentos locales. Para el diseño de la política de promoción turística, tomaremos en cuenta a las comunidades involucradas.

3.1.2.2.4. Impulsaremos la creación de **Áreas de Promoción Económica Urbana** mediante la creación, apoyo y promoción de campañas temáticas de especial incidencia en la economía de nuestros municipios, siempre contando con mecanismos que regulen el uso de suelo y del espacio público.

3.1.2.2.5. Promoveremos la **creación de un Consejo de Locatarios-Vendedores** en las áreas de mayor atractivo turístico y las zonas aledañas que garanticen inclusión para asegurar que el espacio público sea de las personas y se evite la gentrificación de los espacios.

3.1.2.3. **Comercio y MiPyMes**

El papel de las MiPyMes es fundamental para la economía jalisciense. Queremos que el Estado asuma la tarea ayudar a fortalecerlas e insertarlas en el comercio nacional y global para volverlas más competitivas y que generen más ganancias para el sector que depende directamente de ellas. Fortalecer las MiPyMes requiere también generar estrategias para ampliar sus mercados, lo que incluye fortalecer los tianguis y mercados municipales.

3.1.2.3.1. El rol de las y los emprendedores y micro, pequeños y medianos empresarios es vital para lograr una economía para todas y todos. Creemos que es necesario **reducir la concentración económica que grandes corporativos hoy ostentan**. Consideramos que es fundamental que se facilite el acceso a financiamiento para nuevos negocios, así como para aquellas PyMES que hoy buscan capital para crecer. En un país en el que las PyMES generan 8 de cada 10 empleos, resulta indispensable apoyarles. Buscaremos democratizar el acceso al capital que necesitan, y en particular al capital de largo plazo.

3.1.2.3.2. Proponemos **reformar y expandir el alcance del Fondo Jalisco**, para jugar un rol más activo en la economía del estado al atacar la falta de capital para PyMES en crecimiento y acercar capital de largo plazo a medianas empresas.

3.1.2.3.3. Buscaremos **planes locales que potencien la especialización, la calidad y la sostenibilidad de los comercios tradicionales** así como de nuevos modelos de negocios que hagan más atractivo el

comercio local.

3.1.2.3.4. Aseguraremos que, en materia local, se respeten y fortalezcan las leyes para que exista una **competencia justa y leal** y evitemos que siga aumentando la concentración económica que tanto daña a las personas.

3.1.2.3.5. En nuestra política fiscal pondremos como **prioridad a las PyMES para futuros créditos**, antes de grandes corporativos. Nunca más habrá condonaciones fiscales a empresas transnacionales en lo oscuro: serán las personas las que decidan si se aprueban o no los incentivos fiscales a grandes empresas a través de mecanismos de participación ciudadana como ya se han implementado con éxito en otras partes del mundo.

3.1.2.3.6. Proponemos que se **simplifique el proceso para abrir nuevos negocios** para que cualquier persona que aspire a hacerlo pueda convertirlo en una realidad, y buscaremos crear los mecanismos para apoyar a empresas, mercados e inversiones que sean amigables con el medio ambiente. No más trabas y no más corrupción que frenen el desarrollo de nuestro estado.

3.1.2.4. **Emprendimiento**

El emprendimiento es un motor de desarrollo económico y crecimiento. Sin embargo, hoy en día, emprender es muchas veces un privilegio para unos cuantos y no existen las mejores condiciones para que iniciar un negocio sea una vía conveniente para todas las personas. Es necesario atender, además, a la desigualdad histórica en razón del género que se presenta en el tema con estrategias específicas para promover el emprendimiento en mujeres.

3.1.2.4.1. Buscaremos que se otorguen más **créditos a fondo perdido** para personas que se encuentran en situaciones de desventaja económica y quieren abrir un nuevo negocio. Esto se puede hacer desde las plataformas del Estado y en conjunto con el sector privado

3.1.2.4.2. Creemos importante crear un **apoyo específico para emprendedores de escasos recursos** para que puedan sobrevivir con sus costos de vida en las primeras semanas de su proyecto, que resultan cruciales. Queremos que se estructuren programas de diseño, incubación y desarrollo de empresas en los sectores más vulnerables.

3.1.2.4.3. Apostaremos por la creación de **Puntos de Asesoría a Emprendedores**, para apoyar a las y los emprendedores con

información, asesoría, formación y financiamiento empresarial.

3.1.2.4.4. Vamos a potenciar nuevos **espacios de trabajo que faciliten el emprendimiento**: aceleradoras, incubadoras empresariales, centros de intensificación y tecnificación, así como espacios colaborativos. Queremos que el capital humano de Jalisco se quede en Jalisco.

3.1.2.4.5. Al ser un sector en constante crecimiento, apoyaremos la **producción de obras audiovisuales** en Jalisco y buscaremos atraer producciones mejorando y simplificando los trámites para la producción de obras cinematográficas y audiovisuales en el estado. Queremos invertir en la formación y capacitación de profesionales del cine, videojuegos, arte y cultura.

3.1.2.5. **Impulso a la tecnología**

Apostaremos por la ciencia y la tecnología en Jalisco para estar listos para los retos presentes y futuros. Impulsaremos el sector de la investigación para promover la innovación, competitividad, productividad y prosperidad del estado.

3.1.2.5.1. Queremos **generar más acuerdos entre los gobiernos locales y las universidades para potenciar la investigación**. Debemos explorar mecanismos para impulsar al sector tecnológico en su búsqueda por innovar en campos estratégicos para el desarrollo de Jalisco.

3.1.2.5.2. El sector tecnológico ha encontrado en Jalisco un espacio de muchas oportunidades. Queremos **consolidar a la industria tecnológica local** a través de proyectos y políticas que vinculen distintos sectores y que impulsen el talento que hay en el estado.

3.1.2.6. **Economía Rural**

Todas las comunidades de Jalisco tienen derecho a vivir con bienestar. Las comunidades rurales son vitales para nuestro pasado, presente y futuro. Sin embargo, los gobiernos las han tratado como lugares para promoción política y han permitido mayores índices de mortalidad, ingresos menores, y un crecimiento económico desigual y mediocre. Renovando compromiso con las comunidades rurales, podemos liberar el enorme potencial de dichas comunidades. Buscaremos, siempre con la mirada en la sustentabilidad, que agricultores, ganaderos y campesinos, puedan convertirse en líderes de la lucha contra el rezago y el cambio climático.

3.1.2.6.1. Debemos implementar un **plan de desarrollo rural** que busque combatir el abandono del campo y permita un desarrollo más

justo al interior de Jalisco. Hay que tecnificar el campo para eficientar sus procesos y buscar formas de hacerlo sin perjudicar el medio ambiente. En el diseño de este plan cuidaremos que el beneficio vaya a las personas que más lo necesitan, y no a las cúpulas locales.

- 3.1.2.6.2. Queremos que se implemente un **programas de capacitación continua en eficiencia y agroecología** para que las y los campesinos tengan mayores posibilidades de mejorar sus prácticas para obtener mayores ganancias y tener producción más sustentable. Estos programas debe tomar en cuenta siempre las particularidades culturales de las comunidades.

3.1.3. **Impuestos**

Los impuestos son una herramienta indispensable del Estado para cumplir sus funciones en la garantía de derechos y la creación de condiciones del desarrollo. Además, son un mecanismo útil para revertir la desigualdad y construir una sociedad más justa. Existe el problema de que los niveles recaudación suelen ser muy baja, por lo que debemos diseñar estrategias para aumentar los ingresos del Estado.

México es un país tremendamente centralista en términos fiscales, por lo que existen limitaciones fuertes a las capacidades de recaudación de los estados. Así, las arcas de los estados y los municipios son muy menores y se depende en gran medida de los recursos provenientes de la Federación para cumplir con las responsabilidades del estado. Es importante que estados y municipios puedan tener más ingresos propios y esa es una batalla que hay que librar a nivel federal y en la que Futuro participará en la medida de sus posibilidades.

3.1.3.1. **Reforma fiscal**

Teniendo lo anterior en mente, es fundamental que apoyemos una reforma fiscal que tenga como objetivos primordiales combatir la desigualdad y mejorar las finanzas del aparato estatal. Hay un esfuerzo que debe darse en la esfera federal, en la cual Futuro buscará incidir activamente, pero hay pasos que pueden tomarse en lo estatal en los que queremos ser decididas y decididos.

- 3.1.3.1.1. Como ya se mencionó, la política fiscal puede ser una estrategia útil para corregir las desigualdades. En Futuro creemos que **los impuestos deben ser preeminentemente progresivos**, es decir, que afecten menos a quienes menos tienen. Por ejemplo, debemos impulsar que haya menos impuestos en zonas rurales vulnerables y que las zonas urbanas privilegiadas aporten una suma más apropiada proporcionalmente.

- 3.1.3.1.2. El centralismo fiscal mexicano es un país tremendamente centralista en términos fiscales, limita gravemente la autonomía de los gobiernos locales y, por ende, de las personas. Desde Futuro impulsaremos la apertura de un profundo debate sobre el esquema actual de distribución de la recaudación para **que los estados y municipios tengan mayor autonomía en el ejercicio de sus recursos**, siempre fomentando la participación ciudadana y la fiscalización de cada peso que pase por el Estado.
- 3.1.3.1.3. Buscaremos **que el pago de impuestos sea lo más sencillo posible**, así como mejorar la **eficacia en la recaudación** de impuestos locales. Esto permitirá aumentar los ingresos del estado sin modificar sustancialmente la estructura tributaria.
- 3.1.3.1.4. En Futuro entendemos **las multas como un mecanismo cuyo objetivo primordial debe ser la disuasión** y no la recaudación. Buscaremos que las multas y sanciones tengan un enfoque preventivo y correctivo y, para sanciones menores, procuraremos la conmutación de multas por trabajos en beneficio de la comunidad dirigidos a reparar los daños causados.
- 3.1.3.1.5. Creemos que es fundamental que aporten su respectiva parte los sectores más privilegiados del estado. Buscaremos **limitar las condonaciones fiscales** y procuraremos que los sectores más poderosos económicos proporcionen lo justo de acuerdo a sus posibilidades.
- 3.1.3.1.6. La Secretaría de Finanzas del estado debe tener las herramientas tecnológicas, legales y humanas necesarias para asegurar que los impuestos estatales sean cubiertos en su totalidad por los sujetos obligados al pago de sus contribuciones, combatiendo así las **fugas de los recursos del estado**.
- 3.1.3.1.7. Queremos **mejorar la recaudación fiscal** mediante esquemas de pago en cuotas para que pagar impuestos sea accesible.
- 3.1.3.1.8. Impulsaremos un programa de **educación cívica-tributaria** para que todas y todos entendamos la importancia de cumplir con el pago de nuestras obligaciones fiscales, así como la forma de cumplir con esta responsabilidad.
- 3.1.3.1.9. Queremos claridad en el destino de los impuestos, es decir, que haya certidumbre sobre la dirección a la que se destinan los impuestos. Creemos que la **etiquetación de los recursos** es un mecanismo útil para hacer uso de los mismos.

3.2. Educación y ciencia

La educación es la piedra angular para la transformación de la realidad. Es por eso que debe de ser universal, accesible para todos y todas, y gratuita. Dichas ideas son principios constitucionales de nuestro Estado, y sin embargo, el acceso a la educación no es una realidad para todas las personas. Nuestro papel como partido local es mantener el debate alrededor de la atención del derecho a la educación. También, brindar la mayor ayuda y utilidad posible a las instituciones federales que se encargan de la materia, y ante los contextos de marginalización procurar brindar la infraestructura y transporte necesario para que todas las niñas y niños puedan asistir a la escuela.

3.2.1. Sistema educativo

Como fuerza política, más allá de las limitaciones institucionales, y ante el panorama de las recientes reformas en materia educativa, debemos organizarnos para vigilar su correcto diseño e implementación. Nuestro ideal es un sistema educativo que en verdad incluya a todas las personas, que fomente el conocimiento socialmente responsable y que les otorgue las herramientas necesarias para desarrollarse plenamente de acuerdo a sus deseos.

Debemos procurar poner especial acento en las comunidades indígenas que residen en Jalisco. Nos encontramos en contexto global de extinción sistemática de lenguas, y cada vez que una lengua se deja de hablar se pierde una manera de entender al mundo, un legado ancestral y comunitario es destruido. Cuando la educación no se oferta en las lenguas maternas de los pueblos indígenas se desincentiva su uso, y se relaciona directamente con su desaparición. Es por eso que es importante reconocer que todas las personas tienen derecho a recibir educación en su lengua materna.

3.2.1.1. Cobertura

Tenemos que apostar todo para llegar al horizonte del acceso universal y gratuito a la educación. Entendiendo que la inaccesibilidad a la educación está directamente relacionada con otros factores de vulnerabilidad, se debe de implementar una estrategia que atienda a los problemas que acentúan la falta de equidad en el acceso y la calidad en la educación.

En Jalisco, las y los niños que habitan en poblaciones rurales son, generalmente, quienes mayores dificultades tienen para asistir a la escuela. Las grandes distancias entre sus hogares y la escuela, la falta de oportunidades para acudir a ella, o la inexistencia de infraestructura o docentes, hacen de la educación todo un reto.

- 3.2.1.1.1. Uno de los obstáculos más complejos a los que se enfrenta el sistema educativo es la situación financiera en la que se encuentra. Las nóminas infladas del personal administrativo en

las dependencias de educación y la falta de optimización en el gasto son ejemplos del mal manejo de recursos destinados a la educación que deberían ser considerados como especialmente graves, dado que afectan directamente los esfuerzos por un futuro mejor. Para optimizar los recursos limitados que son destinados a la educación, es necesario **sanear y clarificar las finanzas del sistema educativo**.

- 3.2.1.1.2. Las y los docentes de nuestro país han sido y serán el núcleo del desarrollo y la educación. Con su labor diaria construyen el México y Jalisco del futuro. Debemos alentar la **formación de docentes**. Creemos importante fortalecer las Escuelas Normales y las carreras universitarias en pedagogía que se imparten en nuestro estado, y siempre nos posicionaremos por ello. Así como las y los docentes son un importante motor de nuestro estado, debemos asegurar sus condiciones laborales dignas y justas.
- 3.2.1.1.3. Al contar con una base amplia de docentes preparados, el siguiente reto a afrontar es **asegurar que no exista rincón del estado sin docentes en labores**. Respetando los derechos y procesos de elección y asignación de plazas, podemos implementar incentivos, para que cada vez más docentes se decanten para trabajar en aquellos lugares históricamente olvidados, en especial el campo y poblaciones rurales.
- 3.2.1.1.4. Por otra parte, no puede existir una educación sin **infraestructura digna y cercana** a las y los estudiantes, y para aquellas comunidades demasiado lejanas se debe de procurar la **accesibilidad**, mediante transporte público gratuito. Ningún niño o niña debería caminar durante horas para acudir a clases.

3.2.1.2. Educación básica

En Jalisco la mayor parte de las personas tienen una escolaridad que cubre a la educación básica. Esto significa que debemos seguir manteniendo los esfuerzos para hacer de la educación básica una realidad para todos y todas, y por otro lado, debemos apostar para mejorar la calidad de la misma.

- 3.2.1.2.1. Ante el rezago educativo de nuestro país y estado –de acuerdo con los resultados de las pruebas estandarizadas– debemos ser creativos e implementar programas encaminadas hacia el **refuerzo de las competencias básicas**, como la habilidades de lectoescritura y el pensamiento matemático y crítico. Estas competencias además son útiles socialmente dado que ayudan a combatir las estructuras de dominación. Una pedagogía crítica, lúdica y significativa, ligada a las experiencias inmediatas de los



estudiantes.

3.2.1.2.2. El **abandono escolar** es un fenómeno que limita las posibilidades de desarrollo de las personas. Debemos entender que las condiciones que orillan a esa decisión están relacionadas con las estructuras de desigualdad y marginación, que hacen inaccesible la educación para algunos. Identificar dichas razones debe de ser el primer paso, para su posterior atención. Debemos encontrar los mecanismos adecuados para incentivar la permanencia en la escuela.

3.2.1.3. **Educación media superior y superior**

Como ya lo dicta nuestra constitución, la educación superior es un derecho para todas las personas y es, por lo tanto, una obligación del Estado ofertar. Las universidades públicas deben de estar al alcance de todas las personas. Nadie debería ser rechazado por una institución pública, pero ante la limitación de los recursos debemos procurar efficientarlos, y trabajar de la mano de las universidades para hacerlas más accesibles para todas y todos. Sabemos que los apoyos a las y los estudiantes son, en ocasiones, determinantes para su permanencia. Debemos continuar con aquellos programas que han demostrado ser eficientes y extenderlos cada vez a más municipios del estado.

3.2.1.3.1. En nuestro estado contamos con una de las universidades públicas estatales más importantes de nuestro país. La **Universidad de Guadalajara** es una institución de calidad, y que además ha logrado atender a un gran número de estudiantes. Debemos sumar esfuerzos para su **mejora continua**, que cada vez llegue a más personas, y que todo el recurso destinado a ella sea en beneficio de todos los y las habitantes de Jalisco.

3.2.1.3.2. Una tarea pendiente en todas las universidades es la **eliminación del acoso a las mujeres y otras formas de violencia de género**. Una vez que las universidades implementen protocolos para la atención de estos casos, las instituciones de gobierno deben de estar preparadas para actuar en armonía y sumar esfuerzos en los procesos de reparación de daños y/o garantía de no repetición.

3.2.2. **Educación y sociedad**

La educación no es un fenómeno que se limite a lo que ocurre dentro de los planteles educativos. Es una herramienta indispensable para mejorar la vida de las personas y las comunidades porque permite **corregir** aquello que como sociedad consideramos poco deseable, como

la violencia, la discriminación y la indiferencia.

3.2.2.1. **Educación y trabajo**

Creemos que la educación no sólo sirve para preparar a las personas para el mundo laboral, sino que debe ayudarles a cuestionar su rol en la estructura social y mejorar sus condiciones de vida. Cuando vinculamos a la educación con la noción de trabajo debemos tomar en cuenta que el campo laboral está transformándose rápidamente y tenemos que estar listas y listos para los retos que presenta el mundo que se configura ante nosotros.

3.2.2.1.1. Creemos que una herramienta valiosa para fomentar la movilidad social es la **educación experiencial y práctica** a través de proyectos integrales y multidisciplinares. Así es posible atender varios saberes comunes y profesionales. Buscaremos que se incorporen en la currícula y en otros esfuerzos educativos este tipo de proyectos que ayudan a potenciar las competencias de las y los estudiantes y a vincularlos entre sí.

3.2.2.1.2. Hay que trabajar en la generación de **modelos de interacción entre el mundo laboral y las universidades** para facilitar el acceso de las y los estudiantes a empleos relacionados con sus campos de estudios.

3.2.2.1.3. La dimensión laboral y profesional de las personas es de suma importancia para su desarrollo. En muchas ocasiones, la formación superior universitaria no está al alcance de todos, o simplemente no forma parte de los proyectos de vida de las personas, pero eso no significa que no exista un desarrollo profesional en las actividades laborales emprendidas. Debemos reconocer estos saberes prácticos y técnicos, a través de la **oferta de cursos y capacitaciones para el desempeño de distintos oficios**, que permita a las personas crecer en su área laboral o expandir sus horizontes de conocimientos.

3.2.2.2. **Educación ambiental**

Hemos hecho el justo hincapié en hacer caran al colapso medioambiental al que nos enfrentamos. Para hacer de esta una lucha a largo plazo y con perspectiva de futuro debemos apostar por una educación ambiental, sensible y objetiva al sistema actual que nos ha orillado a la crisis. La resistencia y oportunidad de modificar las cosas se encuentra en las generaciones que se están formando, pero dado a que debemos actuar desde ya, la educación ambiental emprendida deberá de ser multinivel y masiva. Cada una de las personas debe de saber que nos encontramos en una coyuntura que exige acciones y esfuerzos de todos y todas.

- 3.2.2.2.1. Queremos impulsar **que la educación ambiental se imparta en todos los niveles educativos**. Debe ser un eje que se vincule con los demás saberes que se enseñan desde la primaria hasta la universidad.
- 3.2.2.2.2. Se requiere **una campaña de educación y concientización** de la verdadera magnitud del problema del cambio climático y una campaña de socialización de cualquier política pública que se planea implantar. Este esfuerzo no debe darse únicamente en los medios de comunicación sino también en el sistema educativo tradicional.
- 3.2.2.2.3. Vamos por la creación de **programas específicos de comunicación y formación comunitaria** en materia de manejo de residuos y cuidado del medio ambiente en cada municipio para aumentar la participación social y fortalecer la integración social.

3.2.2.3. **Educación para la paz**

Ante el enorme reto de pacificar nuestro estado, la educación es una herramienta –quizás la más eficaz– de construir la paz a la que aspiramos. Es necesario que nos reconozcamos ante los y las demás, con procesos formativos que fomenten la sensibilidad y la resiliencia, es posible convertirnos en un estado de personas comprometidas con el cuidado del otro y la comunidad. La educación para la paz es la mejor manera de apostar por una forma distinta de relacionarnos, una en la que prevalece el respeto, el reconocimiento y la armonía.

- 3.2.2.3.1. Creemos en una **educación cívica participativa**, más allá de la idea del ciudadano responsable, que tiende a situarse en la perspectiva individualista frente a la comunitaria. Fomentaremos la formación personas capaces de cuestionar el origen de las desigualdades y de encontrar las formas de resolver los problemas sociales en colectivo. Por esto es importante enseñar valores desde la primaria y que continúe en todos los niveles educativos.
- 3.2.2.3.2. La educación debería ser lo suficientemente flexible para adaptarse a la situación de cada barrio, cada pueblo, cada ciudad. De esta forma las personas crecen con la vocación por el cuidado de su comunidad. Por eso apoyaremos que la normativa permita la aplicación **modelos de educación situada, con contenidos locales**. Queremos que el sistema educativo promueva la generación de proyectos para el desarrollo en sitio de la comunidad.

3.2.2.3.3. Queremos que las escuelas sean espacios culturales y de encuentro comunitario. Buscaremos convertirlas en **comunidades de aprendizaje para la vida** que convoquen a todos los implicados en la educación. Hay que apropiarnos de esos espacios y que nos sirvan para que las ideas aparezcan y se realicen de acuerdo con lo que las personas de la comunidad necesitan y deseen. Esto requiere generar relaciones horizontales en las escuelas, que el niño sea escuchado por la comunidad, y también los directivos y los profesores. Actualmente es común que las escuelas sean vistas como algo negativo para las comunidades. Debemos cambiar esa percepción y que sirva como un espacio para los barrios, los pueblos, etcétera.

3.2.2.3.4. La construcción de paz requiere **intervenciones situadas** en contextos particularmente tocados por la violencia. Estos procesos son delicados pero son valiosos porque permiten desaprender una serie de prácticas sociales que pueden ser sustituidas por otras más deseables.

3.2.3. **Generación de conocimiento**

La ciencia es la punta de lanza para el desarrollo. Además, la curiosidad humana y su búsqueda de nuevos conocimientos es una constante de nuestra historia. Creemos que sólo la ciencia es capaz de resolver una gran parte de los problemas a los que nos enfrentamos, por lo que buscaremos impulsarla y promover su integración con el sector privado. Sumado a esto, valoramos fuertemente los saberes tradicionales, importantes para gran parte de la población de Jalisco y que queremos que sean preservados.

3.2.3.1. **Impulso a la ciencia**

El fomento a la investigación y la ciencia es clave para imaginar nuevos paradigmas y plantearnos nuevos horizontes. Por ello queremos fomentar la colaboración entre investigadores, la difusión de resultados, y el desarrollo de investigaciones.

Entendemos a la ciencia en todo su espectro y diversidad, desde las ciencias exactas a las sociales y humanidades. Así, la ciencia, que encuentra su origen en la curiosidad humana, no debe de ser valorada únicamente de acuerdo a los parámetros de utilidad pragmática.

3.2.3.1.1. Apostaremos por la ciencia y la tecnología en Jalisco para ganar el futuro. Queremos **incentivar la producción científica y la investigación** tanto en el sector público como en el privado para promover la innovación, competitividad, productividad del estado.



- 3.2.3.1.2. Buscaremos generar más acuerdos entre los gobiernos y las universidades para potenciar la investigación. Queremos impulsar un **modelo integral de vinculación** entre escuelas, organizaciones sociales y comunitarias, gobierno y academia en Centros Públicos de Investigación.
- 3.2.3.1.3. Otra medida posible para incentivar la investigación es etiquetar **el presupuesto para la investigación en las universidades públicas**, respetando siempre el principio de autonomía de las universidades.
- 3.2.3.1.4. Abogaremos por la **integración al sistema educativo de planes de estudio enfocados en la promoción de pensamiento crítico y científico**.

3.2.3.2. **Conocimientos subalternos**

Ante la homogeneización de conocimientos que impera en el modelo de pensamiento positivista y utilitarista, un sinfín de saberes han sido descalificados y desarticulados sistemáticamente. Al mismo tiempo que condenamos el epistemicidio, hacemos un llamado por mantener una postura crítica ante el conocimiento, valorando formas distintas de comprender el mundo.

3.3. **Salud**

Concebimos a la salud como una serie de condiciones ubicadas en un continuo que inicia con el nacimiento y termina en la muerte de una persona. Entre esos dos extremos no sólo encontramos enfermedades y accidentes o los procesos relacionados a su tratamiento, sino un amplio abanico de condiciones que no son intrínsecamente patológicas pero que, sin embargo, requieren atención. Ejemplos de estas condiciones son el crecimiento y desarrollo de un infante o el embarazo de una mujer. De tal suerte que la salud no es estática, así que no puede ser considerada un estado, sino que es un proceso multidimensional y dinámico, e idealmente un medio para lograr una vida digna. Pero es, ante todo, un derecho de todas las personas.

La salud exige diversos mecanismos legales para protegerla y así garantizar que toda persona tenga acceso a servicios de salud cuando y donde los necesite, sin tener que enfrentarse barreras financieras, geográficas, culturales y/u organizacionales. A partir de esta concepción es que queremos formular políticas, programas y estrategias que favorezcan la mejora progresiva del estado de salud de una población. Es de especial importancia resaltar el carácter incluyente del derecho a la salud. Es decir, para que las personas gocen de él plenamente, es necesario garantizar el acceso a otros derechos humanos: buena alimentación, educación y vivienda digna, entre otros. En su conjunto se conocen como los determinantes sociales de la salud.

Buscaremos alcanzar la cobertura universal efectiva de los servicios de salud, que se logra cuando todas las personas cuentan con afiliación a servicios de salud, pueden acceder a ellos y además tienen las ganancias en salud esperadas por las intervenciones recibidas. Los objetivos deben ser que nadie falte, que nadie quede fuera y que todos y todas ganemos.

3.3.1. Sistema de salud

El primer paso para impulsar una agenda de salud es fortalecer significativamente el sistema de salud. Actualmente no existen condiciones para garantizar el acceso a este derecho, por lo que es indispensable asignar y vigilar el presupuesto del ramo.

3.3.1.1. Ampliación

Cualquier propuesta que se haga tiene que tomar en cuenta forzosamente las capacidades limitadas del sistema. Debemos ampliar radicalmente la infraestructura de salud en Jalisco, que no ha progresado significativamente desde el inicio del siglo. Queremos que la infraestructura alcance todo el estado y garantizar, además, que en todos los centros de salud haya atención permanente y recursos suficientes para poder asistir correctamente a la población en cualquier momento.

3.3.1.2. Coexistencia de distintos sistemas de salud

En Jalisco coexisten distintas formas de pensar y practicar la salud. Queremos generar mecanismos que impulsen la convivencia armónica y que aprovechen la diversidad de los sistemas de salud, como el tradicional, el complementario y el alópata –o institucional–; que resultan de vital importancia para las personas de diferentes realidades y culturas. Queremos que se desarrolle una estrategia de atención primaria de la salud con base en la movilización comunitaria, conectado y validado por el sistema de salud.

3.3.2. Prevención

Es necesario complementar el enfoque reactivo con un esfuerzo estructurado y potente para prevenir la aparición de afecciones a la salud. Si logramos reducir la incidencia en enfermedades es posible disminuir los costos del sistema de salud y proteger el bienestar de las personas antes de que éste se vea vulnerado gravemente.

3.3.2.1. Cultura de la salud

Expertos estiman que con un cambio cultural que atraviese tres generaciones se pueden modificar las tendencias genéticas de ciertas enfermedades crónico degenerativas como la diabetes. Queremos encontrar formas de hacer salud desde nuestras culturas para hacer frente a aquellas afecciones que causan que las personas se retiren de sus vidas productivas, como lo son la depresión, los dolores de

cabeza, problemas de la vista, problemas del oído, ansiedad y problemas musculares u óseos.

3.3.2.2. **Alimentación**

La correcta alimentación no sólo es un derecho humano, sino que es también prerequisite para llevar una calidad de vida satisfactoria. Creemos que es fundamental construir junto con la sociedad civil una política de cero hambre en Jalisco y que ésta ocurra con los principios de seguridad y soberanía alimentaria.

3.3.2.2.1. Para hacer frente al consumo de alimentos altamente procesados y con bajo nivel nutrimental procuraremos la **rehabilitación y el mejoramiento de mercados** urbanos y rurales. Los mercados son espacios importantes para la vida comunitaria y pueden ser puntos estratégicos para la promoción de hábitos alimenticios más benéficos para la población.

3.3.2.2.2. Impulsaremos la **reducción del consumo de alimentos altos en grasa y azúcar** por ser particularmente dañinos para la salud de las personas. Debemos trazar estrategias e implementar programas eficaces para enfrentar este reto.

3.3.2.2.3. Creemos que las políticas de salud alimentaria deben priorizar la **atención a los grupos vulnerables** que se han visto históricamente afectados por la malnutrición.

3.3.2.3. **Derechos sexuales y reproductivos**

En Jalisco todavía hay un camino largo que recorrer para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas. Creemos que todos y todas debemos tener la posibilidad de ejercer de manera libre, informada y consciente sobre nuestra sexualidad. Debemos también proteger la libertad de todas las personas de llevar una planificación familiar integral.

3.3.2.3.1. Impulsaremos la **educación sexual** en todos los esfuerzos educativos del estado. Queremos que principalmente las y los jóvenes tengan información completa que les permita llevar una vida sexual satisfactoria y responsable. Para esto es importante acercarles el conocimiento sobre métodos de anticoncepción, enfermedades de transmisión sexual y derechos sexuales y reproductivos. Creemos que con una educación completa y adecuada podemos proteger la libertad de las personas a decidir sobre su vida sexual.

3.3.2.3.2. Promoveremos que los **anticonceptivos** sean de fácil acceso para todas las personas de Jalisco, especialmente para aquellas con

un grado de vulnerabilidad particular por su condición socioeconómica o que se dedican al trabajo sexual.

3.3.2.3.3. La **planificación familiar** debe ser accesible en todo el estado. Queremos que cualquier persona tenga la capacidad de decidir cómo, cuándo y con quién formar una familia. Nadie debería estar obligado u obligada a tener hijos o hijas contra su voluntad.

3.3.2.3.4. En concordancia con lo anterior, protegeremos el derecho de las mujeres a acceder a la **interrupción del embarazo de forma legal, segura, oportuna y gratuita**. Este es un tema de salud y libertad, por lo que tenemos que dejar de discutirlo como un asunto de moralidad.

3.3.2.4. **Salud socioambiental**

Los factores ambientales cada vez son más importantes a la hora de pensar la salud. El avance de la emergencia climática y la depredación de los recursos naturales afectan directamente el bienestar de las personas y queremos buscar mecanismos para protegerles. Esto debe incluir una ampliación de las capacidades para generar información de las condiciones ambientales del territorio y el incremento en la recurrencia de enfermedades. [Ver eje 1: *Cuidar nuestro hogar común para las futuras generaciones*]

3.3.2.5. **Cultura física y deporte**

El deporte y la actividad física son esenciales para el desarrollo personal y una mejor calidad de vida, además de crear lazos en las comunidades y fortalecer el tejido social. Es necesario modificar y fortalecer la normativa referente a la materia para promover el deporte y la actividad física. Además, lo concebimos como un tema de derechos: todas las personas del estado deben tener acceso a la recreación. Entendemos la política deportiva como una herramienta para la prevención del delito. Por estos motivos, vamos por un presupuesto justo, suficiente y vigilado para el deporte de nuestro estado.

3.3.2.5.1. En Futuro, creemos que los municipios y el gobierno del estado deben trabajar en el diseño e implementación de **políticas públicas para garantizar el acceso a espacios de calidad y actividades físicas para todas las personas**. Queremos que practicar deporte no sea más un privilegio.

3.3.2.5.2. Queremos impulsar la creación de instituciones municipales interdisciplinarias para la aplicación de verdaderas políticas públicas que aprovechen el enorme potencial de promoción del deporte en los municipios es enorme. Consideramos elemental



que cada municipio cuente con una dirección o instituto del deporte, con una partida presupuestaria que obligue al desarrollo de espacios públicos y gratuitos para la práctica de actividad física.

- 3.3.2.5.3. Buscaremos fortalecer el **deporte adaptado para que las personas con discapacidad** puedan acceder a instalaciones y actividades deportivas.
- 3.3.2.5.4. El mundo del deporte puede llegar a ser hostil para distintas poblaciones. Promoveremos y apoyaremos campañas y políticas **contra el machismo, la xenofobia, el racismo y la homofobia** en el deporte.
- 3.3.2.5.5. Es usual que las instalaciones deportivas se concentren en espacios tradicionalmente privilegiados. Siendo la cultura física un derecho al que todas las personas deben tener acceso, buscaremos **llevar instalaciones y activaciones deportivas a comunidades marginadas.**
- 3.3.2.5.6. Creemos en el talento y el potencial de las y los atletas jaliscienses. Por ello, queremos asegurar **que todas y todos los deportistas de alto rendimiento encuentren en el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE) a un aliado** para representar a nuestro estado y a nuestro país como fruto del trabajo y constancia que dedican a su preparación. Queremos que el CODE no sea más un espacio para compadrazgos ni un botín para unos cuantos. Será el Consejo el semillero de las y los atletas que inspiran a miles de jaliscienses a creer en sus comunidades y vivir hábitos saludables.

3.3.3. **Retos urgentes**

Existen ciertos retos que deben ser atendidos con especial atención por la delicadeza que representan y la cantidad de casos presentes. Debemos generar estrategias integrales que atiendan específicamente a estos problemas y protejan a la población más vulnerable a ellos.

3.3.3.1. **Salud mental y prevención del suicidio**

Los trastornos mentales, en especial la depresión y la ansiedad son una causa importante de discapacidad y, sin embargo, su atención se ha descuidado en los servicios de salud. Además, el estigma alrededor de estos padecimientos es una barrera para que las personas busquen atención. Promover su relevancia entre la población y mejorar la capacidad del sistema de salud para su atención deben ser prioridad.

3.3.3.2. **Sobrepeso, obesidad y diabetes**

La epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes representa una gran carga social y económica. Un abordaje meramente curativo es insostenible; se debe apostar por la prevención. La creación de entornos saludables es prioridad. Queremos limitar la publicidad dirigida a población escolar en productos ultraprocesados, acompañar las políticas restrictivas de comida chatarra en escuelas con políticas que aumenten la disponibilidad de alimentos saludables e impulsar la recuperación de espacios públicos para promover la actividad física a través de ejercicios participativos sobre todo en zonas marginadas.

3.3.3.3. **Enfermedades renales**

En Jalisco hay una crisis severa de problemas renales. En algunas comunidades este problema es mayúsculo, llevando a gran parte de la población a sufrir padecimientos por muchos años o inclusive a la muerte. Queremos que la infraestructura de salud crezca y se especialice lo suficiente para atender esta crisis de manera urgente y prioritaria, sobre todo en aquellos municipios en donde la incidencia de la insuficiencia renal es particularmente preocupante.

3.3.3.4. **Cáncer**

El cáncer es una de las enfermedades que más personas fallecidas deja en Jalisco. El diagnóstico inoportuno de esta enfermedad acarrea un mal pronóstico para las y los pacientes que las padecen. Queremos fortalecer las estrategias para combatir la incidencia de casos de cáncer, particularmente de mama, próstata y cervicouterino, que son los más comunes y mortales en el estado. Las pruebas de tamizaje salvan vidas y debemos garantizar que estén disponibles para todas las personas, en todas partes. Además, debemos ampliar las capacidades del estado de atender los casos de cáncer avanzados.

3.3.3.5. **Mortalidad por causas pretransicionales**

No pueden seguir muriendo niños de enfermedades diarreicas o infecciones respiratorias, ni las mujeres de causas relacionadas con el parto. Mientras que en los municipios más prósperos del estado las tasas de mortalidad en estos rubros son bajas, los municipios con mayor marginación –sobre todo al norte del estado– siguen padeciendo de estos problemas. Es necesario contar con unidades médicas accesibles que cuenten con las condiciones para atender las complicaciones del parto: sala de tococirugía, banco de sangre funcional, un gineco-obstetra de turno las todos los días del año, un buen sistema de referencia, y más.



3.4.1. **Arte**

El arte es una de las formas más concretas en las que se manifiesta la cultura. Un común denominador en la historia de la humanidad y en todo grupo de personas. Valioso en sí mismo, debemos procurar que pueda ser ejercido y accesible para todos y todas. Debemos combatir a la desigualdad que impera en la producción, difusión y consumo del arte, ya que el arte pertenece a todas las personas, y sin embargo, existe una enorme brecha directamente relacionada con la desigualdad que impera en nuestro sistema de distribución de recursos. Democratizar al arte significa democratizar nuestras identidades, y la capacidad de tomar espacios en el discurso de lo que somos.

3.4.1.1. **Proteger y ampliar espacios culturales municipales**

Vamos por la creación de más espacios municipales –museos, teatros, casas de la cultura– que promuevan la cultura y que impulsen a los artistas locales. Creemos que este es un mecanismo útil para hacer frente a la desintegración social y la inseguridad.

3.4.1.1.1. Los espacios culturales de nuestro estado deben de ser fortalecidos con **presupuesto** allá en dónde existen, y deben de **crearse** en donde no existen aún. Además, debe procurarse que estos espacios sean verdaderamente públicos y al servicio de las comunidades, con posibilidad de ser ocupados constantemente por las personas. No debe de existir población sin un lugar en el que las personas puedan ejercer sus derechos culturales.

3.4.1.1.2. Queremos que haya una **vigilancia seria y constante de la política cultural**.

3.4.1.2. **Arte y artesanía**

El impulso al arte requiere necesariamente apoyar a las personas que dedican su vida a él, ya sean artistas o artesanas y artesanos. Se debe legislar y gobernar asumiendo al arte como lo que es: una prioridad para el desarrollo de las comunidades y las personas que en ellas viven.

3.4.1.2.1. Debemos **revisar y exigir que se cumpla la normativa relativa al sector artesano**, particularmente la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco. Además, hay que mantenernos atentos en el presupuesto para asegurarnos que se destinen recursos suficientes al tema.

3.4.1.2.2. El arte y la artesanía son disciplinas complejas y muy dignas. Se debe de extender la profesionalización de estas expresiones de la cultura. A la oferta universitaria existente, se deben sumar esfuerzos estatales: **planteles estatales de enseñanza superior de**

- 3.3.3.6. **VIH**
Todavía tenemos en Jalisco una situación grave en términos de VIH. Queremos fortalecer los esfuerzos de prevención, sobre todo en las poblaciones más vulnerables. Además es importante trabajar en la atención a quienes portan el virus o padecen de SIDA.
- 3.3.3.7. **Afecciones cardiovasculares**
Otro tema de vital importancia es la atención a la salud cardiovascular y la prevención de afecciones del tipo. Todavía en Jalisco tenemos una mortalidad muy elevada por enfermedades isquémicas del corazón y tenemos que implementar estrategias para reducirla drásticamente.
- 3.3.3.8. **Rehabilitación**
Hay algunas enfermedades que obligan a las personas que las padecen a recibir cuidados una vez después de curarse. Para garantizarlo buscaremos que se generen los centros de rehabilitación necesarios para ayudar a las personas a volver a tener una vida funcional después de estos padecimientos.
- 3.3.3.9. **Control de epidemias**
Jalisco ha sufrido por el torpe manejo de epidemias. La reciente crisis de dengue ha sido una demostración de lo que puede ocurrir cuando las autoridades no cumplen eficazmente con sus responsabilidades en la materia. Buscaremos la asignación presupuestal suficiente y procuraremos el manejo adecuado del mismo para que podamos prevenir epidemias y frenarlas cuando todavía están en sus inicios.
- 3.4. **Cultura**
Las sociedades y comunidades están circunscritas en modos de entender y relacionarse con el mundo, en patrones de comportamiento y manifestaciones del lenguaje. La cultura es esa dimensión humana que se desprende de la interacción con las y los demás. Diversas y dinámicas, nuestras identidades, ideas y comportamientos constituyen nuestra cultura. Es imprescindible, por lo tanto, que en nuestro posicionamiento político dediquemos un espacio para la cultura. Estamos convencidos de que la vitalidad e importancia de las expresiones artísticas y culturales, que nos modelan colectivamente y nos permiten construir y reimaginar lo que somos. Apostamos por el reconocimiento de este papel que juega la cultura en las sociedades de Jalisco. Debemos asegurar el acceso a las manifestaciones culturales, en tanto que son un derecho para todas las personas. Necesitamos más espacios y más oportunidades para que las personas y colectivos se expresen.

- 3.4.2.1.2. Las manifestaciones musicales populares encierran los modos de vida tradicionales; y encierran en sí una capacidad inmensa para construir comunidad y colectividad. Nuestro estado es cuna del **mariachi y otras tradiciones musicales populares**. Buscaremos promover su difusión y reconocimiento.
- 3.4.2.1.3. Queremos proteger la denominación de origen del tequila y promover el reconocimiento del valor de la **industria tequilera y el paisaje agavero** como elemento característico fundamental de la cultura jalisciense.
- 3.4.2.1.4. La **riqueza gastronómica** de nuestro estado es inmensa. Buscamos celebrarla a través de eventos como ferias gastronómicas y de una difusión constante. Es importante promoverla y vincularla con el objetivo de promover una alimentación nutritiva.
- 3.4.2.1.5. Queremos impulsar la difusión y el cuidado de las **zonas arqueológicas** que hay en en el estado. Existe mucho del legado histórico jalisciense que falta por restaurar y volver accesible a la población. Apoyaremos los esfuerzos para rehabilitarlos y habitarlos para conocer mejor el pasado de nuestro territorio.
- 3.4.2.2. **Rendición de cuentas**
Para que el patrimonio cultural se convierta en un verdadero motor del desarrollo y construcción de comunidad en nuestro estado es necesario que cada uno de los proyectos emprendidos sea claro, transparente y responda al interés colectivo. Debemos gestionar de manera más eficiente los recursos destinados a proyectos de patrimonio y cultura popular. El presupuesto destinado a patrimonio cultural es poco, por lo que es urgente que cada inversión sea aprovechada de la mejor manera, y sin corrupción de por medio.
- 3.4.3. **Mercado cultural**
Además de la construcción de identidades, el capital cultural puede ser aprovechado para mejorar la calidad de vida de las personas, y convertirse en una fuente de empleo y subsistencia. Tenemos que catalizar el potencial que trae consigo nuestra diversidad cultural para brindar bienestar a las comunidades.
- 3.4.3.1. **Vinculación con el sector económico**
Los proyectos culturales emprendidos deben de servirse del sector económico para detonar sus posibilidades máximas. Así, la cultura se convertirá en una oportunidad para las comunidades y podrán mejorar su calidad de vida. Proponemos una **una visión interdisciplinar**, que vincule al sector económico para aprovechar al

disciplinas artísticas. El diseño e implementación de estos centros deberán ser prioritarios para las regiones y comunidades en las que las universidades no oferten estas carreras.

3.4.1.2.3. Se debe buscar estrategias más efectivas para la **estimulación de públicos y la promoción de proyectos artísticos.** Generar una comisión de difusión cultural abocada a ello y dependiente de la Secretaría de Cultura puede ser un primer paso, que debe ser acompañada de un presupuesto suficiente y bien utilizado.

3.4.1.2.4. El arte barrial, emanado de las interacciones que tienen las personas en su espacio más inmediato, tiene un valor particular que debe ser reconocido y reivindicado con firmeza. Queremos generar programas de **apoyo, fomento a la creación y difusión para las manifestaciones artísticas que nacen en los barrios.**

3.4.2. Patrimonio cultural

El legado histórico de nuestra cultura es imprescindible para entender de dónde venimos y lo que fuimos. Reconocerlo nos permitirá entrever los nuevos paradigmas que nos depare el futuro. Nuestro estado es rico en la diversidad de sus manifestaciones culturales, cada una de nuestras comunidades tiene expresiones únicas y es momento de darles el lugar que merecen. Parte del legado de nuestro estado son las y los innumerables artistas y líderes culturales que han modelado la imagen del Jalisco de hoy, con sus tintas, ingenios arquitectónicos, manifestaciones musicales, etcétera. Jalisco es, hoy por hoy, un indiscutible coloso de la cultura a nivel global.

Concebimos dos formas esenciales de patrimonio cultural: el material, palpable en los edificios y esculturas de nuestro estado, y el intangible, que se manifiesta en los modos de vida y expresiones literarias y musicales.

3.4.2.1. Reconocimiento institucional

El primer paso para valorar el patrimonio cultural de nuestro estado es dotarle del reconocimiento que merece, y que éste no sea sólo discursivo, sino que implique las medidas institucionales necesarias para promover y detonar el potencial de dichas expresiones en sus comunidades. Es importante generar una política pública de patrimonio que permita conjuntar esfuerzos entre instituciones y municipios.

3.4.2.1.1. Crear una **legislación clara y unificada** al respecto, deben existir parámetros y políticas claras en el sector de patrimonio material e inmaterial para así poder actuar y defenderlos ante la intromisión de intereses particulares que le ponen en riesgo.

máximo los proyectos y políticas públicas culturales.

3.4.3.2. **Industrias creativas y culturales**

Las industrias creativas y culturales son una área estratégica para denotar crecimiento económico y expandir la oferta cultural en nuestro estado. Debemos alentarlas y generar incentivos para su creación y subsistencia. Con los esfuerzos bien dirigidos, podemos hacer de Jalisco un líder nacional e internacional de las industrias culturales creativas y culturales

- 3.4.3.2.1. Una manera de fortalecer dichas industrias es a través de **incentivos fiscales condicionados a capacitaciones profesionales**. Así, cada inversión realizada tiene una mayor probabilidad de éxito.

3.4.4. **Desarrollo cultural comunitario**

Es en la interacción comunitaria en donde reside la esencia irrenunciable de la cultura. Los proyectos y programas que son contruidos desde abajo ayudan a fortalecer las comunidades y sus sentidos de pertenencia, a la par de alentar la resiliencia y la deliberación colectiva

3.4.4.1. **Horizontalidad**

Creemos en la horizontalidad como el mejor método para la construcción e implementación de ideas, y en el desarrollo cultural comunitario debe de ser implementada como la técnica predilecta.

- 3.4.4.1.1. Para comenzar los esfuerzos horizontales en la materia, proponemos la creación de una **estructura tipo-red para la construcción de programas, políticas y proyectos culturales**, que pueden constituirse estatal, municipal o incluso barrialmente. Cuando un grupo comunitario de trabajo se constituya podrá ser acreedor de capacitación y orientación para el impulso de los proyectos de desarrollo cultural comunitario.
- 3.4.4.1.2. Además, para dotar de verdadera capacidad operativa a los proyectos culturales comunitarios buscaremos la creación de **espacios deliberativos vinculados a la designación de presupuesto** para el diseño e implementación de dichos proyectos.

3.5. **Grupos vulnerables**

Todos los derechos son para todas las personas, y hay poblaciones que históricamente han sufrido de distintas formas de violencia que las ponen en una situación de vulnerabilidad particular. No existe justicia posible sin responder a dichas poblaciones, y requerimos implementar medidas

específicas de atención para combatir las injusticias históricas y contextuales de las que son blanco. Desde Futuro asumimos el compromiso de acompañar y sumar esfuerzos con las luchas, que con firmeza y responsabilidad nos han demostrado que un futuro distinto es posible. Llegaremos hasta la última de las instancias posibles en las que podamos incidir para hacer de Jalisco un estado justo con todas las personas y grupos. Concebimos a la vulnerabilidad como la dificultad de respuesta social e institucional con la que se encuentra una persona en el desarrollo de su vida plena y libre.

3.5.1. **Personas de la tercera edad**

El presente es el legado del trabajo y esfuerzo de todas las personas que hoy se encuentran en la tercera edad. Sin embargo, estamos inmersos en un modelo que desconoce la dignidad de las personas que hoy se encuentran en esa etapa de sus vidas. El abandono y olvido pone a las personas de la tercera edad en una situación de vulnerabilidad específica que requiere ser atendida.

3.5.1.1. **Dignidad**

Todas las personas merecemos vivir en condiciones de dignidad en todas las etapas de nuestra vida, y debemos asegurar que así sea para aquellas que transitan la vejez. Esto nos compromete a modificar nuestras instituciones y sus procesos, así como ampliar los programas focalizados a esa población.

3.5.1.1.1. Las familias son uno de los núcleos más importantes de nuestras sociedades, ellas nos procuran cuidado y relaciones afectivas vitales durante gran parte de nuestras vidas. Creemos que las familias unidas a sus adultos y adultas mayores son centrales para garantizar una vida digna para todas y todos. Mediante una **campaña de sensibilización** podemos fortalecer el sentimiento de responsabilidad que le debemos a las personas de la tercera edad.

3.5.1.1.2. Además, para las familias con bajos ingresos, los **programas de ayuda focalizados** pueden ser cruciales para mantener en condiciones dignas a todos los miembros del hogar.

3.5.1.1.3. Existen muchas razones por las que una persona de la tercera edad se encuentre desprovista de una familia que le procure. Es por eso que buscaremos la existencia **asilos públicos y verdaderamente dignos**, para que ninguna persona se quede sola y sin ayuda.

3.5.1.1.4. Los entramados burocráticos son -en muchas ocasiones- hostiles y poco flexibles para las personas de la tercera edad.

Debemos evitar que los complejos entramados institucionales compliquen el acceso a las pensiones y servicios de salud a quienes ya se exhaustos. Buscaremos una **burocracia sensible** a las condiciones de vida de las personas de la tercera edad.

3.5.2. **Personas en situación de calle**

Uno de los grupos más vulnerables de nuestras sociedades son aquellas personas que, por una razón u otra, se encuentran desprovistos de una vivienda. Dicha condición se asocia con otros factores de vulnerabilidad que atraviesa a los derechos humanos más básicos. Ninguna persona debe quedarse atrás, y por ello debemos trabajar -siempre bajo el principio de horizontalidad- para mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de calle.

3.5.2.1. **Derechos básicos**

Los derechos humanos no son condicionables, por eso debemos asegurar que sean una realidad para todos, sin importar su condición de vida. Esto nos encomienda a tomar medidas diferenciadas y sensibles a la situación de las personas que no cuentan con vivienda.

3.5.2.1.1. Es muy común que aquellos que no cuentan con vivienda, se encuentren desprovistos también de otros derechos básicos. El **derecho a la identidad** es especialmente de difícil acceso para aquellos que se han encontrado aislados durante tanto tiempo. El primer paso para resarcir la situación es identificar a la población desprovista de su derecho a la identidad, para la posterior implementación de un protocolo de atención. Acceder a la identidad es el primer paso para acceder a otros derechos.

3.5.2.1.2. Necesitamos poner atención a los **albergues públicos y de la sociedad civil organizada**, que cuenten con presupuesto suficiente y las condiciones para que sean espacios seguros y dignos para las personas que los requieran. La idea es que albergues y refugios sirvan también como centros de reinserción y de protección para las personas que se encuentran en situación de calle.

3.5.2.1.3. La **salud y educación** son derechos que no pueden ser negados bajo ninguna circunstancia. La atención a las personas en situación de calle debe de ser cuidadosa y pertinente a su realidad y deseos, y categóricamente nos pronunciamos en contra de que dichos servicios sean negados a esta población.

3.5.2.1.4. Las condiciones de vida sin una vivienda hacen de ciertas actividades cotidianas un problema de salud pública. Asegurar un **acceso a servicios de salubridad**, como baños y regaderas

públicas, es importante para prevenir enfermedades y afecciones para la población en situación de calle y el resto de las personas.

3.5.2.2. **Respeto y descriminalización**

Todas las personas, ante todo, merecen respeto y ser tratadas con plena dignidad por las demás personas y el entorno en el que se desarrollan. Entendiendo que las razones que llevan a una persona a la situación de calle son diversas y complejas, debemos apostar porque sin importar su condición sean tratadas con respeto, y combatir la estigma que les rodea.

3.5.2.2.1. Existe una **tendencia global** en el diseño de las ciudades y espacios públicos que obliga al desplazamiento continuo de las personas en situación de calle. La resolución del problema no se encuentra en su negación, y mucho menos en el exterminio silencioso de las personas. Buscaremos **prohibir la arquitectura hostil** hacia las personas en situación de calle en nuestros pueblos y ciudades.

3.5.2.2.2. Finalmente, es importante que la situación de calle no es una condena permanente para ninguna persona, y que debemos apostar por modelos de **reinserción libre e integral**, que siempre respete el derecho de decisión de las personas y que no genere dinámicas de revictimización.

3.5.3. **Población LGBTTTIQ+**

Las personas que pertenecen a la población LGBTTTIQ+ -y todas aquellas que no se identifican como heterosexuales o cisgénero- han sufrido de la discriminación y el odio sistemático durante gran parte de la historia de nuestras sociedades. Concebimos a Futuro como un partido comprometido con la defensa de los derechos de toda la diversidad sexual. Como sociedad es nuestro deber erradicar todas las formas de violencia dirigidas a quienes pertenecen a estos grupos. Queremos transversalizar la perspectiva plural de género y diversidad sexoafectiva en temas de justicia, trabajo, seguridad, salud, entre otros. Decimos nunca más a la violencia, y no más al miedo de ninguna persona a ser quien es.

3.5.3.1. Combatir los crímenes de odio en nuestro estado requiere **reconocerlos, tipificarlos e impulsar la elaboración de reglamentos contra la discriminación en todos los municipios**, así como constituir un sistema de procuración de justicia competente en la materia.

3.5.3.2. Queremos acompañar lo anterior promoviendo la constante y apropiada **capacitación y sensibilización de los funcionarios** de las instituciones públicas. Debemos desenterrar las dinámicas de

su tutela puedan participar activamente en su crianza.

- 3.5.4.1.1. La vida, la salud y al desarrollo de cualquier niña y niño, dependen en gran medida de su alimentación, especialmente la que reciben en los primeros años de vida. La **lactancia materna** se relaciona directamente con el desarrollo del sistema inmune de las niñas y niños, es beneficiosa para las madres, además de que las leches artificiales no contienen los anticuerpos presentes en la leche materna; sin embargo, factores como la incorporación de la mujer en la vida pública conforman una disuasión para la lactancia materna.

Buscaremos destinar espacios acogedores, con luz tenue y temperatura agradable dentro de las instalaciones del Estado, que sirvan como "Salas de apoyo a la lactancia" y en donde las madres puedan amamantar a sus bebés, o bien, poderse extraer la leche materna para llevarla a casa. Queremos incentivar al sector empresarial a replicar estos espacios, en restaurantes y establecimientos comerciales, para de esta forma multiplicar esfuerzos y que las mujeres y sus hijos e hijas cuenten con el apoyo necesario que facilite la lactancia materna.

- 3.5.4.1.2. Queremos buscar y conseguir apoyos estratégicos para coadyuvar en la **multiplicación y equipamiento de las estancias infantiles con las que cuente Jalisco**. Debe ser un derecho de toda la niñez tener acceso a una estancia en la que puedan ser cuidados mientras sus padres o tutores trabajan. Además, queremos que todas las estancias cumplan con estándares de seguridad, equipadas para proteger a los menores de cualquier situación que pudiera presentarse.

3.5.4.2. **Protección de niñez vulnerable**

Hay niños y niñas que, por sus circunstancias propias se encuentran en una situación de vulnerabilidad más delicada. Estos segmentos deben ser atendidos con medidas específicas que consideren los contextos en los que viven las personas y las formas en las que sufren de violencia o están expuestos a ella.

- 3.5.4.2.1. Un segmento es particularmente vulnerable y debemos atenderle con esmero adicional: **la niñez en situación de calle**. Debemos apoyar a las niñas y niños que se encuentran en esta circunstancia, poniendo énfasis en aquellas niñas y niños que son víctimas de mafias que lucran con su condición de vulnerabilidad. [Ver 3.5.2 personas en situación de calle]
- 3.5.4.2.2. Debemos mantener presente la interseccionalidad de los factores de vulnerabilidad, por eso vamos por la creación de **instancias de**

revictimización que ocurren en numerosas instituciones dentro de nuestro estado y sus municipios.

- 3.5.3.3. Futuro quiere terminar con los desacatos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de diversidad sexual. Esto incluye hacer una realidad el **matrimonio igualitario**, pero también **reconocer todas las familias** y permitir la **adopción** de parejas homoparentales a nivel estatal y dentro de nuestros municipios.
- 3.5.3.4. Impulsaremos en el Congreso de Jalisco la iniciativa de Ley de **identidad de género** y asumimos la responsabilidad de armonizar el resto de la legislación para que la identidad de género no sea el móvil para formas de exclusión o violencia a ninguna persona.
- 3.5.3.5. Nuestro esfuerzo por desterrar la discriminación a las personas de la población LGBTTTIQ+ pasa por **prohibir categóricamente las llamadas 'terapias de conversión' (ECOSIG)**, que no sólo son violatorias de derechos humanos, sino que causan graves daños a las personas que las reciben.
- 3.5.3.6. Para un futuro libre de discriminación y más incluyente, queremos priorizar una **educación integral** en todos los niveles para prevenir y erradicar las violencias contra la comunidad LGBTTTIQ+. Además, es importante adaptar los planteles educativos para facilitar la inserción y protección de la infancia trans y no binaria.
- 3.5.3.7. Sabemos que las luchas de las poblaciones LGBTTTIQ+ están llenas de una historia propia, y que ellas deben de ser quienes marquen la pauta de su camino. Buscamos **trabajar constantemente con organizaciones y personas especializadas** en la agenda. Queremos servir como puente entre estos actores y el Estado para acercar su experiencia a la agenda pública.

3.5.4. **Niñez**

El desarrollo de las personas requiere un cuidado especial en sus primeras etapas de vida. Es de gran importancia poner atención en las condiciones en las que se desenvuelven los niños y niñas, en la posibilidad de sus padres de participar en su crecimiento y en el cumplimiento de sus derechos fundamentales. Empujaremos por que ningún niño o niña en el estado carezca de los cuidados elementales en sus primeros años de vida.

3.5.4.1. **Cuidados**

La vulnerabilidad particular en la que se encuentran las niñas y los niños nos llama a generar esfuerzos específicos para cuidarles. Debemos **garantizar sus cuidados** y que las personas encargadas de

proliferación de la diversidad y el enriquecimiento cultural. Nos encontramos en un contexto global en el que los fundamentalismos xenófobos niegan la realidad irrenunciable de la contemporaneidad marcada por la viveza de los flujos migratorios. Sin importar las razones, o lugares de origen, los derechos son para todas las personas. Un Jalisco para todos y todas es un Jalisco hospitalario.

Al observar nuestro contexto, encontramos que nuestro estado experimenta principalmente dos fenómenos migratorios: emisión y de tránsito.

3.5.5.1. **Emisión**

Las y los Jaliscienses residentes en el extranjero han ayudado a construir el futuro de sus familias y municipios en Jalisco, y siempre defenderemos sus derechos.

3.5.5.1.1. Entendemos que la migración puede ser un acto de libre voluntad que debe ser respetado en todo momento. Sin embargo, no pasamos por alto que para muchas personas migrar no es una decisión libre, sino la única forma de encontrar una perspectiva de futuro. Ante la desigualdad estructural y falta de oportunidades, comunidades y municipios de Jalisco están siendo despoblados. Debemos **mejorar las condiciones de vida** de todos y todas en Jalisco, para que quien emigre de Jalisco lo haga ejerciendo sus plenos derechos y no ante la desolación de su panorama

3.5.5.1.2. Volver siempre es un derecho. Bajo las circunstancias que sea el retorno, de manera temporal o permanente, bajo condiciones de libertad o ante la repatriación forzada, debemos **facilitar los procesos de retorno**. Contar con sensibilidad institucional y oficinas de atención especializada, en las que se brinde la información necesaria para cada caso.

3.5.5.2. **Tránsito y recepción**

Ante la creciente crisis económica y política de los países del triángulo centroamericano, provocadas en gran medida por los sistemas de despojo y corrupción, cada más personas se han visto motivadas a buscar un mejor futuro. En su búsqueda por llegar a nuestro país vecino del norte, miles de personas migrantes se enfrentan a un Estado mexicano que les criminaliza, al mismo tiempo que los grupos de crimen organizado les vuelve objetivo de distintos tipos de violencia. Nuestro estado, y en especial el Área Metropolitana de Guadalajara se ha vuelto un punto de tránsito cada vez más recurrente. Así como luchamos por los derechos de todas las personas, debemos ser sensibles y atender a las necesidades de

apoyo a la niñez en situación de migración, a donde los niños, niñas y adolescentes pudieran ser canalizados y recibir atención. A estas niñas y niños se les debe proporcionar auxilio psicológico, alimento, vestimenta, atención médica, apoyo para ponerse en contacto con sus familiares, y libre canalización a algún albergue para pernoctar. Queremos lograr esto a través de la coordinación interinstitucional con universidades, dependencias de las tres esferas de gobierno y la sociedad civil.

3.5.4.2.3. Tenemos que fortalecer a la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y a los DIF para mejorar la **atención a menores que sufren de violencia**. Hay que vigilar que estas instancias gocen del presupuesto suficiente y que éste sea utilizado eficazmente para cumplir con el objetivo de proteger a la niñez de Jalisco.

3.5.4.3. **Derecho a la familia**

Las niñas y los niños necesitan de una familia que les de cariño y les dé soporte durante su desarrollo personal. Desde Futuro queremos crear las condiciones para que éste derecho sea garantizado. Actualmente en Jalisco hay muchas niñas y niños que no tienen una familia que les acoja y proteja, por lo que tenemos que explorar estrategias para revertir esa situación.

3.5.4.3.1. La normativa actual hace de los **procesos de adopción** unos trámites complicados e ineficientes que no garantizan el derecho de las y los menores a gozar de una familia. Queremos simplificar estos procesos para que los niños en situación de orfandad puedan tener el cariño que necesitan para desarrollarse plenamente.

3.5.4.3.2. Creemos que el **interés superior de la niñez** debe ir por encima de dogmas morales, abogamos para que en todo marco normativo de la materia y en la discusión pública del tema se parta del reconocimiento a todos los tipos de familias.

3.5.4.3.3. Buscaremos la implementación de la figura de **familias de acogida**, que ya está contemplada en la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, pero que no ha sido aprovechada eficazmente en Jalisco. El objetivo es darle a las y los menores la posibilidad de gozar de una familia que les cuide y acompañe durante procesos delicados.

3.5.5. **Migración**

La migración es un fenómeno presente en toda la historia de la humanidad. La migración permite el intercambio de ideas, la

regiones del estado. Queremos **procesos de recepción y adaptación sensibles**, que faciliten la integración de cualquier persona a los municipios, como oficinas de información básica para nuevos residentes.

3.5.5.3.2. En nuestro país y estado existe un fenómeno preocupante: el abandono del campo y las poblaciones rurales. Dichos movimientos están caracterizados por ser la respuesta a un futuro cada vez más incierto para las personas que allí habitan. Debemos recuperar el futuro para esas personas, y para mitigar tales procesos de precariedad, es necesario **descentralizar la economía y servicios en nuestro Estado, redignificar el campo** y las condiciones materiales y laborales de sus trabajadoras y trabajadores, procurando **poner al frente a los pequeños productores**. Así, la migración interna de nuestro estado no será ante el hambre y la desesperanza, sino por razones de ejercicio de la libertad plena.

3.5.5.3.3. En el otro lado de la moneda, las personas que se desplazan del campo por lo general lo hacen para buscar mejores oportunidades de crecimiento. Es común que al llegar a las ciudades se topen con una realidad que los empuja a asentamientos irregulares y ciudades dormitorio. Impulsaremos **procesos de integración de las personas migrantes** provenientes de poblaciones rurales para garantizar el cumplimiento de sus derechos a la vivienda y a la ciudad y evitar que sean segregadas como lo han sido hasta ahora.

3.5.6. **Poblaciones indígenas**

Partimos de reconocer la exclusión sistemática de las comunidades indígenas alrededor del mundo y en nuestro país. Ante la homogeneización cultural que obedece a los patrones del mercado y la colonización, las identidades no-hegemónicas son desarticuladas y orilladas a su extinción. Ya sea través del desplazamiento de los territorios cultural e históricamente ocupados por ellos, por que los servicios básicos -como de salud y educación- no son sensibles a su lengua materna, o por la discriminación estructural, las poblaciones indígenas son vulneradas una y otra vez en nuestro estado. Debemos terminar con dicha situación y asegurar que el respeto, el reconocimiento y la autodeterminación rija en nuestra interacción con las comunidades indígenas

Entendemos a las categorías "indígena" y "pueblos originarios" como categorías políticas. Dada la inmensa diversidad de identidades allí condensadas, lo que comparten es una exclusión histórica. Señalamos también la utilidad de dichos términos para referirnos a poblaciones que han padecido la injusticia en razón de su identidad, y

aquellos quienes llegan a nuestro estado en la búsqueda de un futuro mejor.

- 3.5.5.2.1. No creemos en sociedades segregadas. Nos pronunciamos a favor de replantear el concepto de migración, no lo concebimos como un asunto seguridad nacional, sino que abogamos por abordarlo desde una perspectiva de gobernanza y derechos. Queremos que nuestro estado emane hospitalidad y recepción responsable de personas migrantes y repatriadas. Nos pronunciaremos enfáticamente en contra de cualquier medida que atente contra los derechos humanos de las personas migrantes, para lo cual buscaremos **mejorar de manera integral el marco normativo**, dotándolo de un enfoque de asilo, de derechos y de protección al migrante.
- 3.5.5.2.2. Debemos siempre respetar y promover el cumplimiento de la *Convención de Marrakech*, a la que nuestro país está suscrito. De acuerdo a ella, la migración debe ser **ordenada y libre** para garantizar que los derechos humanos de las y los migrantes no sean violados en su tránsito o a su llegada.
- 3.5.5.2.3. Varnos por la creación de **instancias municipales que vuelvan más accesible la atención al migrante**. Queremos trabajar con las organizaciones civiles que ya han trabajado el tema por años para generar políticas eficaces y hospitalarias.
- 3.5.5.2.4. Exigimos que la agenda de migración sea tomada como una prioridad y que se hagan esfuerzos en todas las instancias para **garantizar la correcta atención a las y los migrantes**. Nuestros funcionarios deben estar capacitados y ser sensibles con esta población.
- 3.5.5.2.5. Todos los derechos son para todas las personas, y los servicios básicos constituyen parte importante de estos derechos. **Ningún servicio debe de ser negado en razón de nacionalidad o situación migratoria**.
- 3.5.5.3. **Interna**
La migración interna es -por lo general- poco observada, pero en sus dinámicas y matices podemos encontrar signos importantes de lo que sucede en la vida de las personas que habitan Jalisco. Debemos procurar más atención al respecto.
- 3.5.5.3.1. En Jalisco es común que quien nace en un lugar, a lo largo de su vida resida en varios otros municipios. Esa interacción constituye parte importante de las identidades y modos de vida en las

interculturalidad llama a una construcción dialógica entre las identidades diversas. Buscamos que Jalisco adopte dichos principios, porque son clave en los procesos para terminar con la injusticia histórica que aqueja a las poblaciones indígenas.

4. Construir una democracia viva y profunda para Jalisco

El ejercicio del poder en nuestro país y de nuestro estado enfrenta enormes retos. Históricamente ha sido empleado para el aprovechamiento individual de los depredadores, y no para el beneficio de todos y todas. Debemos repensar a profundidad la forma en la que concebimos el ejercicio de los espacios de toma de decisiones, romper con la lógica de dominación, clientelismo y abuso que impera en la administración pública. Concebimos a la política como una dimensión central en la vida de todas las personas. La política se desprende de la interacción con las demás personas, en las diferencias y acuerdos, es la forma en la que los individuos y comunidades conciben su realidad y apuestan por soluciones a los problemas de su vida. Sin embargo, el poder se ha estructurado en sistemas desiguales, en donde -a través de las violencias estructurales y culturales- se ha excluido de manera direccionada e intencional a la mayoría de las personas, desarticulándolas e impidiendo su participación de cualquier actividad política. Entendemos que la apatía y el desinterés político, así como el desencanto con la democracia son producto de la internalización de dicha segregación.

Apostamos a construir un nuevo paradigma, uno que parta de la política de lo común, en donde caben todas las personas y colectividades, que nazca de la deliberación y procesos horizontales. Para ello es necesario dispersar el poder, emprender cambios graduales y estratégicos en la organización de nuestras instituciones formales, así como ampliar el horizonte de formas de participación informales y populares.

Creemos fuertemente en la democracia como el método ideal para construir la política del futuro, que además es valiosa en sí misma por los procesos que involucra. Sin embargo, para que la democracia siga transformando la vida de las personas requiere ser entendida a profundidad. Esto implica mantener una perspectiva crítica, radical y deliberativa: entender la forma en la que el poder genera desigualdades y apostar por resarcirlas.

4.1. Vida democrática

Entendemos a la democracia no sólo como un sistema de organización y distribución del poder, sino como una forma de entender al mundo. La mejora de la democracia involucra, por un lado, el correcto funcionamiento de nuestras instituciones, y por el otro, reavivar las prácticas colectivas democráticas y la interacción cívica entre las personas.

como reivindicación de algunas y algunos líderes y comunidades que están al pie de lucha.

3.5.6.1. **Reconocimiento institucional**

Si imaginamos un Jalisco para todas las personas, esto debe de quedar claro en nuestros documentos fundamentales. Nuestra realidad ya es diversa, y hacer un reconocimiento institucional de ello es imperante. Además, dichos documentos fundamentales deben de estar disponibles en las lenguas maternas habladas en nuestro estado, así como los servicios de salud, administrativos y de educación.

- 3.5.6.1.1. Es preocupante que una gran parte de los servicios que brinda el Estado no sean de fácil acceso para las poblaciones que no reconocen al castellano como su lengua madre. Queremos que todas las instituciones públicas ofrezcan **atención en las lenguas maternas de las comunidades indígenas** que habitan en Jalisco. Debemos también avanzar en la disponibilidad de intérpretes y traductores en las instancias de del Estado.

3.5.6.2. **Autodeterminación de los pueblos**

Reconocemos a los pueblos originarios como parte elemental de la riqueza cultural y de identidad que habita en nuestro estado, por lo que el respeto de sus Derechos Humanos debe observarse en todo momento y no concebimos mecanismos de desarrollo que les segregan y les excluyen.

Queremos innovar en la forma en la cual el Estado se relaciona con las comunidades indígenas para que sus esquemas de participación política sean reconocidos por las instituciones de Jalisco. Además, buscaremos que se reconozca y aplique ampliamente el derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente apropiada en nuestro estado. Le decimos no más a la creación de megaproyectos que atentan contra la vida comunitaria de los pueblos originarios.

- 3.5.6.3. Siguiendo esto, es fundamental que en nuestro estado se garantice que los Pueblos Indígenas sean **consultados de manera previa, libre e informada** sobre la toma de decisiones susceptibles de afectarles, especialmente en actividades económicas, de infraestructura o desarrollo que se piensen realizar en los territorios que históricamente o tradicionalmente ocupan los pueblos indígenas de nuestro país.

3.5.6.4. **Multiculturalidad e Interculturalidad**

La multiculturalidad permite el reconocimiento de las formas diversas de pensar y de organizarse culturalmente, mientras que la

estamos dispuestos y dispuestas a emprender e institucionalizar en la normativa electoral.

- 4.1.1.2.3. Es fundamental **que los partidos transparenten proactivamente no sólo el ejercicio de sus recursos sino también sus procesos internos** para abrirlos al escrutinio de su militancia y el público. Buscaremos ser ejemplares en este punto e impulsaremos que esta práctica sea institucionalizada dentro de la normativa electoral.

4.1.2. **Municipalismo**

Creemos fuertemente en el localismo como la perspectiva más eficiente para resolver los problemas. Cada localidad y municipio tiene sus propias formas de interacción, y las personas que les habitan son quienes mejor pueden identificarlos y proponer resoluciones. Buscaremos el fortalecimiento de nuestros municipios, para dotarlos de mayores capacidades.

4.1.2.1. **Nuevo modelo municipal**

Para transformar a la política de nuestros municipios es necesario repensarlos, y construir un nuevo de administración municipal. El reto requerirá sumar esfuerzos en los distintos niveles y esferas de gobierno, pero estamos seguros de que será capaz de transformar las vidas de las personas que habitan en Jalisco.

- 4.1.2.1.1. Buscaremos abrir un debate serio y amplio que lleve a una **reforma al cabildo** para hacerlo más eficiente y cercano a las personas. Esta instancia es fundamental para la construcción de un modelo municipal innovador y democrático, en la que exista una mayor correlación entre las personas y las y los gobernantes.
- 4.1.2.1.2. **Profundizar la democracia implica llevarla a los espacios más pequeños.** Queremos fortalecer las facultades de los pueblos, las comunidades, los barrios, y las colonias para decidir sobre su rumbo. Queremos posibilitarles para tomar colectivamente decisiones sobre los problemas que les aquejan, evaluar posibles soluciones y asumir gradualmente responsabilidades políticas.
- 4.1.2.1.3. Queremos que los municipios funcionen mejor para las personas, y para ello, promoveremos las reformas necesarias para fortalecer su **autonomía política y financiera** a partir de su democratización, profesionalización, transparencia y rendición de cuentas.
- 4.1.2.1.4. Consideramos absurdo que las personas que aspiran a ser regidores no puedan hacerlo a través de candidaturas independientes sin necesidad de competir por la presidencia

4.1.1. **Competencia por los espacios de toma de decisiones**

Las contiendas electorales son la vía para llegar a cargos de representación popular. Ocupar esos cargos también es una vía para llevar a la práctica nuestro ideal de gobierno. Ganar nunca debe ser el fin, ni buscamos "ganar por ganar".

4.1.1.1. **Sistema electoral**

Para instrumentar la democracia necesitamos un sistema electoral eficiente y funcional. Gran parte de cómo se estructure depende de la esfera federal y las determinaciones que de ella provienen, pero existen cosas que se pueden hacer desde la normativa estatal para proteger que la competencia por los cargos de representación y gobierno estén verdaderamente al servicio de las personas.

4.1.1.1.1. Creemos que así como los políticos hacen campaña es cómo gobiernan. Por eso, impulsaremos cambios a la legislación para que todas las **campañas políticas** sean regidas por el diálogo, la honestidad, la austeridad y la transparencia. Diremos no a la división, a la impunidad, la corrupción y a la violencia.

4.1.1.1.2. De la misma forma, estamos conscientes de que el desarrollo de las contiendas electorales depende en gran medida del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**, por lo que buscaremos darle el apoyo suficiente, vigilar cuidadosamente su actuar y defenderlo del proceso de debilitamiento que ha enfrentado.

4.1.1.2. **Partidos**

Los partidos políticos son la estructura básica para la competencia del poder en las democracias modernas, sin embargo, en nuestro estado han servido más como agencias personales para la depredación de lo público. Sin negar la centralidad de su papel para la competencia política, debemos modificar las lógicas con las que han operado para constituirlos como las plataformas de construcción colectiva que merecemos.

4.1.1.2.1. Ya lo demostramos con la implementación de la iniciativa Sin Voto No Hay Dinero: creemos que la política no es una actividad para lucrar, sino para servir. Buscaremos continuar con el **combate a los privilegios de la clase política** vinculando el presupuesto que se da a los partidos con su responsabilidad con la vida democrática del estado.

4.1.1.2.2. Los partidos son instituciones que no solamente se dedican a la competencia electoral, sino que son también instrumentos de **pedagogía política y de promoción de la participación**. Es un trabajo de gran importancia que requiere un esfuerzo que

incansablemente promover una transformación en la forma en la que las personas se relacionan entre sí, y con las instituciones de gobierno.

4.1.3.1. **Participación ciudadana**

En nuestro país, la participación política de las personas suele verse reducida al ejercicio del voto. Queremos facilitar y activar vías de participación ciudadana, para que así las personas comunes nos organicemos y busquemos recuperar el bienestar de nuestra sociedad, de tal manera que cualquiera pueda exponer propuestas y abonar al ejercicio del poder político de nuestro país. Queremos que las personas comunes puedan presenciar y opinar durante procesos legislativos, asistir a sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, y tener voz y voto en decisiones vinculantes y asignación de presupuestos para su localidad, municipio y estado. Es importante también buscar estrategias para evitar que estos espacios no reproduzcan los vicios de la participación, como que no sean lo suficientemente inclusivos; para esto se pueden crear figuras que reconozcan modos de organización ya existentes, pero actualmente consideradas informales.

- 4.1.3.1.1. Queremos **terminar con la simulación y manipulación en la participación ciudadana y las contralorías sociales**. Es importante que los foros ciudadanos no sean espacios de legitimación sino que verdaderamente sirvan para construir agendas. Lo mejor es escuchar efectivamente a las personas para que ellas determinen el rumbo de sus comunidades mediante procesos de deliberación informada.
- 4.1.3.1.2. Impulsaremos el uso de **mecanismos de democracia directa** y mejoraremos los procesos para acceder a ellos. Queremos facilitar la participación de las personas y este es un paso fundamental para lograrlo.
- 4.1.3.1.3. Queremos más sesiones de **cabildo abierto** y vamos a invitar a organizaciones y personas expertas a ser parte de éstas. Las vamos a llevar a espacios más lejanos y que tradicionalmente han estado apartadas de la toma de decisiones.
- 4.1.3.1.4. Desde el Congreso local buscaremos **reducir aún más los requerimientos** a las personas que solicitan algún instrumento de participación; actualmente son muy elevados y desincentivan fuertemente el involucramiento de la ciudadanía.
- 4.1.3.1.5. Creemos que la figura de la **revocación de mandato** es un mecanismo importante para empoderar a la sociedad y permitirle participar activamente en la evaluación del desempeño de sus

municipal. Esto requiere que modifiquemos la normativa electoral para **abrir la posibilidad de que las regidurías sean ocupadas por candidatas y candidatos independientes.**

4.1.2.1.5. Queremos que se instituyan y reglamenten las atribuciones de los **Consejos Ciudadanos de Sindicatura** para que funcionen como órganos de control que acompañan y supervisan el trabajo de las personas síndico de los Ayuntamientos.

4.1.2.1.6. Buscaremos la conformación de **Consejos Ciudadanos que den seguimiento a los Planes Municipales de Desarrollo** y que estos consejos no sean meramente testimoniales, sino que sean vinculados a acciones, capacidades y maniobrabilidad específica.

4.1.2.1.7. Queremos profundizar la democracia en los municipios de nuestro estado para que se conviertan verdaderamente en esos espacios políticos cercanos a las personas que les habitan. Proponemos mejorar los reglamentos municipales para hacer que **la participación ciudadana sea más sencilla y efectiva.** Queremos hacer uso extensivo de los mecanismos que existen actualmente y volverlos más accesibles para las personas.

4.1.2.1.8. Promoveremos que la realización de **comparecencias públicas recurrentes** en las que la presidencia municipal y el ayuntamiento dialoguen y debatan con las personas de todos los rincones de los municipios. Armaremos más espacios de debate ciudadano y foros de opinión que sean verdaderos ejercicios de participación ciudadana y no una simulación que sólo sirvan para legitimar al poder. Buscamos facilitar los procesos para las audiencias públicas, asambleas ciudadanas, auditoría ciudadana e iniciativas ciudadanas.

4.1.2.2. **Colaboración regional**

Buscaremos promover la cooperación entre los municipios. Así, los municipios puedan planear en conjunto y encontrar áreas de acuerdo. Es necesario que dichas colaboraciones trasciendan la temporalidad de las administraciones. Somos conscientes de que cada municipio debe conservar su autonomía, sin embargo, creemos que existe un potencial enorme de colaboración entre municipios vecinos para mejorar la gobernanza y la calidad de vida de las personas.

4.1.3. **Cultura cívica participativa**

Para transformar las prácticas políticas de nuestro estado es necesario la participación y el involucramiento. Necesitamos que todas las personas del estado ocupen la política y se apropien de ella para terminar con la depredación que se hace de ella. Buscaremos

4.1.4. **Defensa del federalismo**

El federalismo no es sólo una herramienta útil para organizar las responsabilidades del Estado, sino que es también un mecanismo que descentraliza el poder, fungiendo como un control democrático de vital importancia ante el autoritarismo. Desde Futuro protegeremos el federalismo y buscaremos profundizarlo, porque reconocemos su valor e importancia en la construcción de un México verdaderamente democrático y plural.

4.1.4.1. Seremos un **"dique de contención"** para las inercias centralistas y desde el Congreso del estado revisaremos críticamente las reformas constitucionales provenientes del Congreso de la Unión.

4.1.4.2. Queremos hacer un uso más intensivo de la posibilidad de comenzar **iniciativas de ley** originado de las cámaras locales poniendo el ejemplo en Jalisco y trabajando en conjunto con aliados y aliadas de otras partes del país.

4.1.5. **Poder Legislativo**

El Poder Legislativo de nuestro estado es un espacio de vital importancia para hacer realidad las grandes transformaciones que buscamos para las personas. Es necesario fortalecer su autonomía y su capacidad de acción, porque es allí en donde se reglamentan la gran mayoría de las dimensiones la vida de las personas. Hacemos un llamamiento firme a reavivar la observancia y discusión pública de las actividades legislativas en nuestro estado.

4.1.5.1. **Eficacia**

Para que el Poder Legislativo pueda fungir como una institución al servicio del bienestar de todas las personas, es necesario dotarlo de mayor eficacia y autonomía.

4.1.5.1.1. Creemos que el Poder Legislativo debe ser un **verdadero contrapeso** al ejercicio del Poder Ejecutivo. Que las funciones de las y los diputados locales no sean únicamente aprobar leyes, pero verdaderamente revisar el actuar de las y los secretarios y el resto de la estructura del Estado.

4.1.5.1.2. Creemos que **el o la gobernadora debe comparecer ante el Congreso del Estado** al presentar su informe de gobierno permitiendo a la oposición hacer preguntas directas. Las personas tienen derecho a una verdadera rendición de cuentas.

4.2. **Buen gobierno**

Para que el Estado pueda cumplir con sus responsabilidades y así garantizar los derechos de todas las personas, es fundamental contar con

gobernantes. Queremos instrumentar correctamente esta herramienta y blindarla para que no sea utilizada con fines político-electoral ajenos a las personas. Debemos también emprender esfuerzos de pedagogía para fortalecer su espíritu democrático.

- 4.1.3.1.6. Impulsaremos la creación de la figura de **Consejos Ciudadanos de Control** con la facultad vinculante de llamar a comparecer a las autoridades que vulneren el derecho a la participación.
- 4.1.3.1.7. Buscaremos el establecimiento de nuevos **instrumentos de participación social que permitan vigilar el ejercicio público** y promover el involucramiento, como la figura del Testigo Social o las Veedurías ciudadanas.
- 4.1.3.1.8. Es importante que se realicen las **armonizaciones pendientes en los reglamentos de Participación Social** en todos los municipios del Estado. Algunos de ellos todavía no contemplan los mecanismos de participación que la ley establece, por lo que no hay procesos claros y estructurados para acceder al derecho a la participación política.
- 4.1.3.2. **Pluralismo**
La política nace de la diversidad, y creemos que debe hacerse en todos los espacios, con gente proveniente de todas las realidades. Por eso, tenemos un compromiso fuerte con incentivar la participación de personas distintas y eliminar la discriminación dentro de la política por cualquier motivo.
 - 4.1.3.2.1. Queremos **fortalecer las Unidades de Género**, instancias dedicadas a impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas en favor de la igualdad sustantiva de género en todos los poderes públicos y niveles de gobierno. Se les debe otorgar autonomía presupuestal, personal sensibilizado y mecanismos adecuados de monitoreo y evaluación de impacto.
 - 4.1.3.2.2. Además de avanzar en la paridad entre hombres y mujeres, queremos discutir medidas legislativas y administrativas que procuren la **inclusión** a los espacios de toma de decisiones de personas provenientes de distintos **grupos vulnerables** históricamente ignorados por el Estado. No habrá una democracia real hasta que cualquiera pueda participar en la vida política de Jalisco de forma efectiva y equitativa.

un gobierno eficiente y funcional. El gobierno es el encargado de administrar los recursos públicos y formular políticas para resolver los problemas a los que nuestras sociedades se enfrentan. Por esto, necesitamos un gobierno responsable, sensible, abierto y que rechace categóricamente la corrupción.

4.2.1. Finanzas públicas y gasto responsable

La capacidad del Estado de brindar correcta y oportunamente sus servicios depende directamente de las condiciones en las que se encuentran sus arcas. No sólo es importante la recaudación fiscal, sino también que el gasto sea responsable y se aproveche de la mejor forma. En Futuro procuraremos activamente el gasto racional y responsable, porque creemos que los recursos del Estado deben utilizarse efectivamente para la excelencia de lo público.

4.2.1.1. Control de la deuda

Gran parte de los ingresos del Estado terminan en el pago de deudas descomunales. En Futuro, sabemos que debemos ser responsables con la herencia que dejaremos a las generaciones que nos seguirán. Por eso, propondremos una normativa que limite la capacidad de deuda de cada municipio a estándares sugeridos por expertos y a proyectos que sean verdaderamente benéficos para la sociedad.

4.2.1.2. Revisión del gasto público

Sumado a lo anterior, iniciaremos procesos de revisión y auditoría del uso de los recursos de las personas de Jalisco, enfocándonos en que estos sean utilizados con transparencia y eficiencia, dando prioridad a proyectos y programas que promuevan proyectos locales, de garantía de derechos humanos y de integración de nuestra comunidad.

4.2.2. Mejora continua

El ejercicio de la administración pública debe de estar regido por una perspectiva de mejora continua, que nos permita alcanzar nuevos horizontes de eficiencia y responsabilidad. Para lograr una mejora continua es necesario mantener una perspectiva autocrítica, objetiva y profesional en la administración pública. Señalar los errores y áreas de oportunidad debe de trascender los intereses de las facciones políticas.

Buscaremos propiciar procesos de mejora continua en la administración pública mediante la elaboración de diagnósticos profundos y así identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia de los servicios públicos y optimizar el uso de los recursos de las personas.

4.2.3. Estado abierto

Queremos abrir ampliamente las puertas del Estado para que las

personas comunes puedan entrar a él. Para esto es indispensable que instrumentemos mecanismos de comunicación entre las personas y los poderes. Debemos garantizar que la información y las herramientas de participación sean verdaderamente accesibles para todos y todas, generando a la vez esfuerzos de pedagogía política que permitan a la población tomar partido en las cuestiones que le competen a todo Jalisco.

4.2.3.1. **Ejercicios de interacción con las personas**

Buscamos crear mayor interacción de correlación entre los y las tomadoras de decisiones y las personas. Para ello es necesario implementar medidas y mecanismos que acorten la distancia que se cierne entre tales, como espacios de interacción y claridad en los perfiles políticos.

4.2.3.1.1. Buscaremos generar espacios para que existan **encuentros con y entre las personas** en los que se difunda información pública y se debata al respecto. Es importante mantenernos escuchando, consultando e informando a otros grupos y actores. Necesitamos que existan ejercicios de apertura amplia y real.

4.2.3.1.2. Consideramos fundamental que las personas conozcan el patrimonio de las y los candidatos a cargos de elección popular mediante su **declaración 3 de 3** –patrimonial, fiscal y de intereses– de forma pública y accesible para poder ser consultado por las personas. Esto fungirá como un candado para potenciales prácticas de corrupción o de desvío de recursos.

4.2.3.1.3. Los gobiernos cuentan con una amplia discrecionalidad para asignar y gastar recursos públicos. A la par, el congreso y las personas jugamos como actores secundarios y no como contrapesos reales. Queremos **abrir el Presupuesto de Egresos** para conocer el razonamiento de la distribución del gasto y que las modificaciones al mismo sean transparentes y no manejadas en opacidad desde los intereses de la clase política.

4.2.3.2. **Información y comunicación**

Para que la sociedad participe y vigile la actuación de quienes ejercen la administración pública es necesario reforzar la información acerca de sus actividades, y hacerla accesible para las personas comunes.

4.2.3.2.1. La transparencia resulta vital para que exista rendición de cuentas. Por ello, en Futuro buscaremos siempre **garantizar la autonomía del ITEI y fortalecerlo.**

- 4.2.3.2.2. Propondremos **que la información de transparencia sea de fácil acceso** y consulta, bajo la modalidad de datos abiertos. De nada sirve la transparencia si las y los ciudadanos no pueden acceder y analizar la información pública. Este punto debe estar acompañado también de esfuerzos de alfabetización política que permita que las personas comprendan con mayor facilidad la información que se les provee.
- 4.2.3.2.3. Queremos que los **medios de comunicación del estado** sirvan para que las personas puedan conocer la realidad y tomar decisiones con la mayor cantidad de información posible. Para ello, buscaremos impulsar consejos consultivos de audiencias con ciudadanos que hagan recomendaciones. Es fácil hacerlo con voluntad política.
- 4.2.3.2.4. Queremos que la **relación medios-política** deje de estar influida de forma tan marcada por el dinero. En la medida que avancemos hacia una verdadera democratización de los medios, el "chayote" tendrá menos peso en los contenidos. Queremos que el protagonismo lo ganen los periodistas y la sociedad. Además, buscaremos limitar el gasto en redes sociales que el gobierno y las fuerzas políticas ejercen: basta de crear tendencias engañosas en las redes que deforman su naturaleza democrática.
- 4.2.3.2.5. Buscaremos **proteger y reconocer a las y los periodistas** que generan información para las personas de Jalisco. Queremos que gocen de las condiciones necesarias para que puedan ejercer su vital labor en libertad y seguridad.
- 4.2.3.2.6. Las notas falsas y las prácticas de relaciones públicas que defienden intereses particulares hoy ponen en riesgo a nuestra democracia. Necesitamos que la **educación esté orientada hacia el ejercicio del derecho a la información** y la distinción entre noticias, opinión y propaganda.
- 4.2.3.2.7. Necesitamos **diversificar los mecanismos de contacto** entre gobernantes y gobernados. En cada contexto debe ser diferente: si la gente va al tianguis, hay que ir allá. Hay que ser más hábiles sociológica y antropológicamente para acercarnos a los usos y costumbres de cada comunidad.
- 4.2.4. **Gobierno digital**
Queremos hacer uso de la tecnología para volver accesible a las personas la información pública. A pesar de que ya existen esfuerzos por hacerlo, creemos que no han ido lo suficientemente lejos y que

todavía queda mucho campo para la innovación. Buscaremos vincularnos con el sector tecnológico para presentar propuestas que hagan uso de las herramientas digitales para mejorar la administración pública.

4.2.4.1. **Plataformas amigables**

Queremos formalizar e institucionalizar el ejemplo que nos han dado las personas organizadas como *Transparencia Mexicana* e *IMCO*, en la construcción de sus plataformas amigables.

4.2.5. **Combate a la corrupción**

La corrupción nos cobra gran parte de nuestros recursos y compromete la posibilidad de tener una sociedad justa, libre y segura. Debemos reconocer que la corrupción es un problema sistémico ya que no sólo involucra el desvío de recursos, también influye en cómo se invierte el dinero de las personas y las políticas que se siguen en el estado. Asumimos el reto de transformar la lógica del servicio público y emplear mecanismos innovadores y que desafíen la lógica de la corrupción como parte de la política.

4.2.5.1. **Sistema estatal anticorrupción**

Uno de los esfuerzos más importantes en la materia es el Sistema Estatal Anticorrupción, diseñado para hacer frente a la depredación de lo público. Creemos que este esfuerzo es valioso y que debe ser fortalecido para lograr su correcto funcionamiento. Empujaremos para que se convierta en la instancia que tanto necesitamos para revertir la corrupción que corroe gradual y estructuralmente nuestro sistema político.

4.2.5.1.1. Reconocemos el valor del Sistema Estatal Anticorrupción. Sin embargo, como todo órgano del Estado, debemos asegurar que se estén cumpliendo los objetivos que fueron establecidos en la legislación. Proponemos que el Sistema Estatal Anticorrupción **rinda cuentas** de forma recurrente y clara para poder evaluar su funcionamiento.

4.2.5.1.2. Quizás el primer paso para combatir la corrupción en Jalisco es **vigilar el presupuesto** del Sistema Estatal Anticorrupción, poniendo especial atención en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Social.

4.2.5.1.3. Queremos que se atiendan todos y cada uno de los **señalamientos** que hace el Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción y otras organizaciones especializadas en la materia para que este esfuerzo sea verdaderamente efectivo en nuestra entidad.

4.2.5.2. **Designaciones**

Hoy por hoy, las designaciones se dan bajo la lógica de los compadrazgos y no con base en la idoneidad de los perfiles. Esto desemboca en nombramientos poco deseables y que ponen en riesgo el cumplimiento de las responsabilidades del Estado. Queremos que los nombramientos públicos se lleven a cabo con base en el mérito personal y la capacidad profesional, y se conduzcan de acuerdo con los principios de gobierno y parlamento abierto.

4.2.5.2.1. Queremos transparentar las designaciones de los funcionarios con una **Ley de designaciones públicas** que contemple un proceso de convocatorias, concursos, foros y transparencia en el proceso de selección. Debemos asegurar que estén los mejores perfiles y no simples cuotas políticas.

4.2.5.2.2. La implementación del **servicio profesional de carrera** en las dependencias gubernamentales ha demostrado ser exitoso para la profesionalización y el combate a la corrupción en muchos contextos distintos. Es por eso que buscaremos que se implemente en mayor medida para los cargos medios y bajos de las dependencias gubernamentales y organismos públicos descentralizados de nuestro estado.

4.2.5.2.3. Para disminuir la discrecionalidad y el nepotismo en los nombramientos de primer nivel, **fiscalizaremos los procesos de designación**. Entendemos la necesidad de la existencia de perfiles de confianza, pero el exceso de esta apertura nos puede llevar a tener a personas no calificadas o con conflictos de intereses en cargos de vital importancia.

4.2.5.2.4. Queremos designaciones abiertas, justas e idóneas. Debemos modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Jalisco para asegurar que las designaciones que se realicen sean abiertas, con **metodología y criterios claros y con razonamiento público** de las designaciones.

4.2.5.3. **Adquisiciones**

Las formas más comunes de corrupción y de tráfico de influencias suceden durante los procesos de adquisición de materiales e insumos necesarios para brindar bienes y servicios públicos. Queremos fortalecer el marco legal que regula el sistema de compras y contrataciones públicas para que las adjudicaciones directas, licitaciones, contrataciones y demás no sean figuras discrecionales que otorgan dinero público a los "proveedores cuates" de la clase política. Buscaremos que las micro, pequeñas y medianas empresas

puedan acercarse a las licitaciones gubernamentales para promover el fortalecimiento de la economía local.

- 4.2.5.3.1. Es usual que los gobiernos utilicen la figura de las adjudicaciones directas para beneficio propio y de los suyos. Es necesario **regular y limitar el uso de adjudicaciones directas** para que se realicen solo en casos de emergencias o donde no exista otra alternativa.
- 4.2.5.3.2. Queremos **que se transparenten en tiempo real** los procesos de contrataciones, licitaciones, pasivos y adquisiciones del gobierno local para llevar un control más eficaz y puntual.
- 4.2.5.3.3. La Nueva Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios está siendo cuestionada por varios actores de la sociedad civil. Queremos **democratizar los procesos de adquisiciones** y eso incluye hacer una revisión profunda de dicha ley en colaboración con las organizaciones que trabajan el tema.
- 4.2.5.4. **Órganos internos de control**
Los órganos internos de control son instancias de gran importancia para mantener vigilancia sobre el uso de los recursos públicos. Son éstos donde se puede detectar más pronto el mal ejercicio de los recursos públicos. Lamentablemente, muchas veces estos órganos están olvidados o intencionalmente son debilitados por la clase política. Buscaremos otorgarles del presupuesto suficiente y las capacidades para cumplir con su cometido. También, queremos promover que sean ocupados por perfiles con méritos, que presenten constantemente resultados medibles y que procuren la permanencia de quienes les integran.

SOMOS UN BOSQUE
LISTAS DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

ASAMBLEAS SOMOS UN BOSQUE AC		DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE 1	DELEGADO SUPLENTE 2	DELEGADO SUPLENTE 3
ACATIC	ERNESTO SÁNCHEZ RUBIO	VALERIA JOCELYNE MARTÍNEZ VÁZQUEZ			
FIRMA	[Redacted]	[Redacted]			
ACATLÁN DE JUÁREZ	ALONDRA NAVARRO ARELLANO	RAYMUNDO ECSAEL OJEDA RODRÍGUEZ			
FIRMA	[Redacted]	[Redacted]			
AHUALULCO DE MERCADO	EDGAR OMAR ZAMORA LUPERCIO	ISAAC MURILLO NUÑEZ	IRMA YOLANDA OROZCO GARCÍA		
FIRMA	[Redacted]	[Redacted]			
AMAQUECA	JUAN PABLO OROS FIGUEROA	CHRISTIAN ANDRES RODRÍGUEZ AGUILAR	EDSON JOSEMARÍA MORENO JIMÉNEZ		
FIRMA	[Redacted]	[Redacted]			
AMATITÁN	JOSÉ LUIS ROMAN MONTES	ILIANA ELIZABETH PARTIDA RIVERA	PABLO REYES GONZÁLEZ		
FIRMA	[Redacted]	[Redacted]			
ATEMAJAC DE BRIZUELA	YOLANDA NAVARRETE RAMOS	ARANZA DARIANA MONROY GUTIÉRREZ	AURORA DHARANEE AGUILAR MARTÍNEZ		
FIRMA	[Redacted]	[Redacted]			

Las listas personales que podrán ser recibidas en cualquier información correspondiente a una persona física identificada o identificable denominada datos personales, los cuales se les da el tratamiento adecuado para no divulgar, transferir o hacer mal uso de ellos, esto de conformidad a los artículos 4, inciso V, 14, 15, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. La Dirección de Protección de este organismo electoral no divulga transferirá, ni podrá ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación u oposición al tratamiento (dirección: AMCO) a través del siguiente hipervínculo: <http://www.inecjalisco.org.mx/tema/default.aspx?tema=informacion> o podrá consultar nuestro sitio de privacidad en el hipervínculo <http://www.inecjalisco.org.mx/tema/default.aspx?tema=informacion>

SOMOS UN BOSQUE
LISTAS DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

ASAMBLEAS SOMOS UN BOSQUE AC		DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE 1	DELEGADO SUPLENTE 2	DELEGADO SUPLENTE 3
CABO CORRIENTES	JOSÉ NEREO CRUZ LORENZO	GRACIELA JAZMÍN PLACITO VENEGAS			
FIRMA	[REDACTED]				
CAÑADAS DE OBREGÓN	JUAN DE DIOS RUVALCABA PÉREZ	ANA ISABEL TORRES JIMÉNEZ	ALFONSO YÑIGUEZ PÉREZ		
FIRMA	[REDACTED]				
CHAPALA	FREDI RAYO RAZO	CÉSAR OMAR GUZMÁN MANZO	ANA KARLA TERRIQUEZ VILLANUEVA		
FIRMA	[REDACTED]				
CHIMALTITÁN	PASCUALA YOSSELIN MAGALLANES CASTAÑEDA	ENEDINA CASTAÑEDA ARTEAGA	JOSÉ DE JESÚS MAGALLANES PAREDES		
FIRMA	[REDACTED]				
CHIKUILISTLÁN	JOSÉ ALBERTO CORONA CRUZ	JESUS ALFREDO ORTEGA ROBLES			
FIRMA	[REDACTED]				
COCUILA	HÉCTOR EDUARDO CASTILLO ORTEGA	ANA LILIA RUELAS CONTRERAS			
FIRMA	[REDACTED]				

SOMOS UN BOSQUE
LISTAS DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

ASAMBLEAS SOMOS UN BOSQUE AC		DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE 1	DELEGADO SUPLENTE 2	DELEGADO SUPLENTE 3
JUANACATLAN	ALONDRA SAIRA CORONA PÉREZ	EVA MARISELA MORALES LARIOS	VERÓNICA MARTÍNEZ MURGUIA		
FIRMA					
JUCHITLAN	RAFAEL MACIAS GONZÁLEZ	BARBARA EDITH SÁNCHEZ MACIAS			
FIRMA					
LA MANTANILLA DE LA PAZ	LUIS ARMANDO SÁNCHEZ ÁLVAREZ	DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ CÁRDENAS			
FIRMA					
MAGDALENA	YADIRA FLORES ROSALES	LUIS ÁNGEL CARILLO GUTIÉRREZ			
FIRMA					
MASCOTA	FELICIANO VELASCO	JULIÁN ENRIQUE YANES ARIAS	MARÍA ERNESTINA ARIAS ESCOBEDO		
FIRMA					
MAZAMITLA	DANIEL CÁRDENAS LARA	LUCERO MADRIGAL ANAYA			
FIRMA					

SOMOS UN BOSQUE
LISTAS DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

ASAMBLEAS SOMOS UN BOSQUE AC		DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE 1	DELEGADO SUPLENTE 2	DELEGADO SUPLENTE 3
SAYULA	DANIELA ALEJANDRINA LÓPEZ LÓPEZ	ARIANA BRICEIDA YAÑEZ SÁNCHEZ	JOSÉ FERNANDO FLORES FLORES	LEONARDO MORAN FLORES	
FIRMA	[REDACTED]				
TALPA DE ALLENDE	LIZBETH APALY MONTALVO ROMERO	SANTIAGO ANDRÉS SANTANA SÁNCHEZ			
FIRMA	[REDACTED]				
TAMAZULA DE GORDIANO	RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA	GABRIEL TORRES CHÁVEZ	IRMA GARCÍA RAMÍREZ		
FIRMA	[REDACTED]				
TAPALPA	SERGIO DELGADO SALAS	ERIKA SAGRARIO MONTES ÁVALOS	OSCAR JESUS ÁVALOS SUÁREZ		
FIRMA	[REDACTED]				
TECALITLÁN	TOMÁS EMMANUEL MORA SOTO	MARIAN JESSICA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	SALOMÓN MORFIN RAMÍREZ		
FIRMA	[REDACTED]				
TECHALUTA DE MONTENEGRO	JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ CORTES	ELIZABETH GÓMEZ CORTES	IVET CASTILLO ALCANTAR		
FIRMA					

SOMOS UN BOSQUE
LISTAS DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

ASAMBLEAS SOMOS UN BOSQUE AC		DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE 1	DELEGADO SUPLENTE 2	DELEGADO SUPLENTE 3
SAN MARCOS	JONATHAN EDUARDO LOZA PÉREZ	MERITXELL URIBE DETRELL	FERNANDO VENEGAS ROSAS		
FIRMA					
SAN MARTIN DE BOLAÑOS	NORMA ORTIZ MARIN	CAROLINA SANDOVAL LAMAS			
FIRMA					
SAN MARTIN HIDALGO	RODRIGO RAMIREZ RAMOS	MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ NUÑEZ	ELIZABETH CISNEROS BUENROSTRO		
FIRMA					
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	MARÍA DEL SOCORRO CASTILLÓN LÓPEZ	MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ PRADO			
FIRMA					
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	MARÍA DEL REFUGIO AGUILAR PÉREZ	GUADALUPE ÁVALOS FLORES			
FIRMA					
SANTA MARIA DEL ORO	J. JESUS CÁRDENAS FARIAS	MARÍA DE LOURDES SANDOVAL LLAMAS			
FIRMA					

SOMOS UN BOSQUE
LISTAS DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

ASAMBLEAS SOMOS UN BOSQUE AC		DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE 1	DELEGADO SUPLENTE 2	DELEGADO SUPLENTE 3
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	MOISÉS RAMÍREZ ESPARZA	JOSÉ ALFREDO CASTRO RODRÍGUEZ	JULISSA FLORES CASTRO		
FIRMA	[REDACTED]				
SAN GABRIEL	MARIA ALEJANDRA AGUILAR QUINTERO	ERÉNDIRA CUEVAS BEJARANO	RODRIGO RAMÍREZ ALCAZAR		
FIRMA					
SAN IGNACIO CERRO GORDO	HUMBERTO OROZCO BARBA	MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ OROPEZA	SALVADOR PLASCENCIA TORRES		
FIRMA	[REDACTED]				
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	FERNANDA LIVIER MONTES GONZÁLEZ	NANCY EDITH CAMPOS VARGAS	CAROLINA FLORES HERNÁNDEZ		
FIRMA					
SAN JULIAN	MIROSLAVA REYES PÉREZ	JUAN PABLO CARPIO GARCÍA	DORA ELIZABETH HERNÁNDEZ REYNOSO		
FIRMA	[REDACTED]				

Los datos personales que podrán ser recabados de cualquier información conteniente a una persona física identificada e identificable, suministrada o identificada, de conformidad con los artículos 41, inciso V, 21.1, 26 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Dirección de Promoción de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Dirección de Promoción de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, podrá ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación u oposición al tratamiento (derechos ARCO) a través del siguiente hiperenlace: <http://www.inpejalisco.org.mx/tema/derechos> o podrá consultar nuestro aviso de privacidad en el hiperenlace: <http://www.inpejalisco.org.mx/tema/aviso-de-privacidad>

SOMOS UN BOSQUE
LISTAS DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

ASAMBLEAS SOMOS UN BOSQUE AC		DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE 1	DELEGADO SUPLENTE 2	DELEGADO SUPLENTE 3
TOTOTLAN	ISIDRO LOZANO ALVARADO	JAZEL BETZABEL YOVIS BOTELLO	BONIFACIO MARIO RAMOS ESPINOZA		
FIRMA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
TUXCACUESCO	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ROSALES	JOSÉ ALVARO ZÚÑIGA NAVA			
FIRMA	[REDACTED]	[REDACTED]			
TUXUECA	ALDO FABIÁN PÉREZ CÁRDENAS	CRISTINA GALICIA MARTÍNEZ			
FIRMA	[REDACTED]	[REDACTED]			
TUXPAN	CÉSAR ALBERTO ISABELS GUERRERO	YADIRA VIAINET MARTÍNEZ VÁZQUEZ	AARÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		
FIRMA	[REDACTED]	[REDACTED]			
UNION DE TULA	SAHARA MARIA CASTELLANOS OREJEL	ERNESTO FILEMON DÍAZ ZARATE			
FIRMA	[REDACTED]	[REDACTED]			

Los datos personales que se publican en esta información concierne a una persona física identificada o identificable denominada datos personales. Los datos se los da el tratamiento adecuado para no divulgar, transferir o hacer mal uso de ellos, esta de conformidad a los artículos 4 y, inciso V, 21.1, 26.1, Fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, LA Dirección de Investigaciones de este organismo electoral no divulgará información, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento (derechos ARCO) a través del siguiente mecanismo: <http://www.legislacion.org.mx/inter-faces/default.html> o por medio de cualquier otro mecanismo de privacidad en el siguiente <http://www.ipejtalisco.org.mx/mecanismos-de-privacidad>

SOMOS UN BOSQUE
LISTAS DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

ASAMBLEAS SOMOS UN BOSQUE AC		DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE 1	DELEGADO SUPLENTE 2	DELEGADO SUPLENTE 3
TIZAPAN EL ALTO	RICARDO JIMÉNEZ PANTOJA	GUILLERMO DÍAZ CEJA	MARTHA CECILIA TIRADO MARRÓN		
FIRMA					
TOLIMÁN	JUAN DIEGO GÓMEZ VELAZCO	VICTOR RAMÓN LÓPEZ GONZÁLEZ			
FIRMA					
TONAYÁ	SERGIO PRECIADO ROSAS	DANIEL MAXIMINO VIZCAINO GRAJEDA			
FIRMA					
TONILA	EVA MARGARITA ROMERO SILVA	YERANIA GUADALUPE ACUÑA TAPIA			
FIRMA					
TOTATICHÉ	ESMERALDA JIMÉNEZ FLORES	CRISTINA DEL CARMEN COVARRUBIAS CABELLO			
FIRMA					

